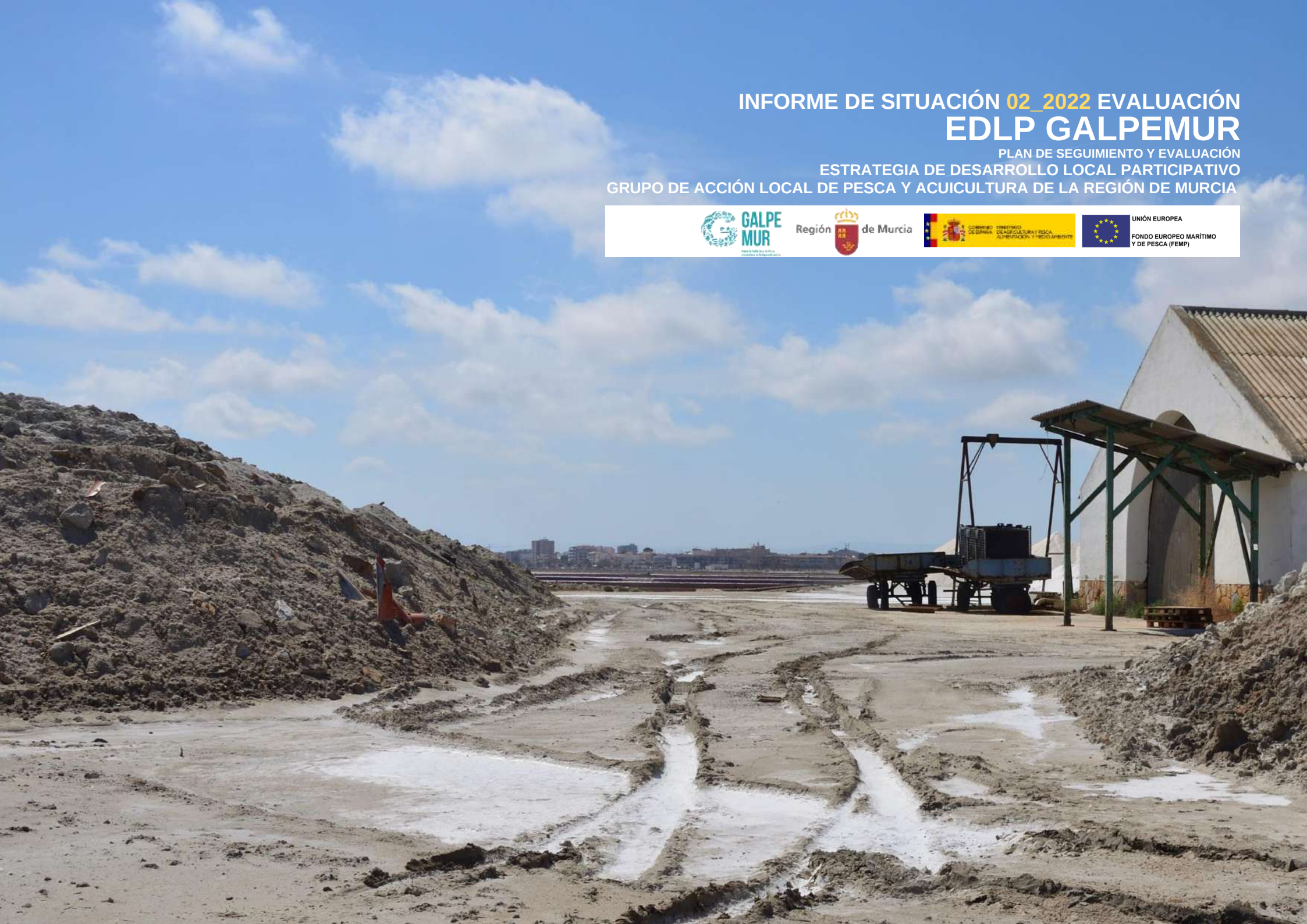


INFORME DE SITUACIÓN 02_2022 EVALUACIÓN EDLP GALPEMUR

PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO
GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA





Proyecto financiado con cargo a los gastos de funcionamiento y animación de la EDLP GALPEMUR

TÍTULO: INFORME DE SITUACIÓN EVALUACIÓN EDLP GALPEMUR 02_2022

SUBTÍTULO: PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA

EDITA: Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia (GALPEMUR)

GERENCIA: Inmaculada Torres Cano

PRESIDENCIA: Antonio Belmonte Ríos

REALIZA: EQUIPO FUNÁMBULA SLL

DIRECCIÓN-REDACCIÓN: Manuel C. Rodríguez Rodríguez

TRABAJO DE CAMPO: Manuel C. Rodríguez Rodríguez

TRATAMIENTO DE DATOS: Manuel C. Rodríguez Rodríguez-Gracia M. Puga Vargas

MAQUETACIÓN: Manuel C. Rodríguez Rodríguez-Gracia M. Puga Vargas

Fotografía portada: Salinas San Pedro del Pinatar (MCRR)

Fotografía capítulo 1: Vistas desde Cabo Tiñoso (MCRR)

Fotografía capítulo 2: Gaviota (MCRR)

Fotografía capítulo 3: Puerto de Santa Lucía (MCRR)

Fotografía capítulo 4: Gredas de Bolnuevo (MCRR)

Este informe de seguimiento se publica digitalmente en el mes de febrero de 2022, tras el compromiso y ejecución de las convocatorias 2017, 2018, 2019 y 2020, comprometidas las ayudas de la convocatoria 2021 y certificadas las inversiones correspondientes al año 2021 de esta última convocatoria.

NOTA DEL AUTOR AL INFORME DE SITUACIÓN FEBRERO-2022

1. ¿QUÉ EVALUAMOS? ¿CÓMO LO HACEMOS?	5
1.1. UN ESQUEMA NECESARIO	7
1.2. ¿QUÉ EVALUAMOS?	7
1.2.1. ¿GALP, ADP, EDLP...?	8
1.2.2. El ámbito territorial GALPEMUR	8
1.3. NATURALEZA, DEFINICIÓN JURÍDICA Y COMPOSICIÓN DE LA ASOCIACIÓN	13
1.4. ¿CÓMO EVALUAMOS LA EJECUCIÓN DE LA EDLP GALPEMUR?	14
1.4.1. El plan de evaluación en la EDLP GALPEMUR	20
1.4.2. El diseño plan de evaluación de la EDLP GALPEMUR	20
1.4.3. El informe de situación de la EDLP GALPEMUR en febrero de 2022.	21
2. LOS FOCOS DE ATENCIÓN DE LA GESTIÓN GALPEMUR	23
2.1. LOS FOCOS DE ATENCIÓN DE LA GESTIÓN GALPEMUR 2017	25
2.2. LOS FOCOS DE ATENCIÓN DE LA GESTIÓN GALPEMUR 2018-2019	28
2.3. LOS FOCOS DE ATENCIÓN DE LA GESTIÓN GALPEMUR 2020-2021	30
3. ANÁLISIS CONVOCATORIAS 17-21. DETALLE EJECUCIÓN	33
3.1. EL PLAN FINANCIERO DE LA EDLP GALPEMUR, EL CONVENIO CARM-GALPEMUR Y EL MODELO DE CONVOCATORIA.	33
3.1.1. El plan financiero de la EDLP GALPEMUR y el convenio GALPEMUR-CARM	33
3.1.2. Incidencia del modelo de convocatoria en el grado de concurrencia, compromiso y certificación.	36
3.2. LAS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO	37
3.2.1. La convocatoria entidades privadas sin ánimo de lucro 2017	37
3.2.2. Convocatoria entidades privadas sin ánimo de lucro capítulo IV 2018	39
3.2.3. Convocatoria entidades privadas sin ánimo de lucro capítulo VII 2018	42
3.2.4. Convocatoria entidades privadas sin ánimo de lucro capítulo IV 2019	44
3.2.5. Convocatoria entidades privadas sin ánimo de lucro capítulo VII 2019	47
3.2.6. Convocatoria entidades privadas sin ánimo de lucro capítulo IV 2020	49
3.2.7. Convocatoria entidades privadas sin ánimo de lucro capítulo VII 2020	52
3.2.8. Convocatoria entidades privadas sin ánimo de lucro capítulo IV 2021	54
3.2.9. Convocatoria entidades privadas sin ánimo de lucro capítulo VII 2021	56
3.2.10. Grado de concurrencia, compromiso y ejecución operaciones 2017-2021 entidades privadas sin ánimo de lucro, capítulo IV.	58
3.2.11. Grado de concurrencia, compromiso y ejecución operaciones 2017-2021 entidades privadas sin ánimo de lucro, capítulo VII.	60
3.2.12. Grado de concurrencia, compromiso y ejecución operaciones 2017-2021 entidades privadas sin ánimo de lucro. GLOBAL.	61
3.3. LAS ENTIDADES PÚBLICAS	62
3.3.1. La convocatoria entidades públicas 2017	62
3.3.2. La convocatoria entidades públicas capítulo IV 2018	63
3.3.3. La convocatoria entidades públicas capítulo VII 2018	65
3.3.4. La convocatoria entidades públicas capítulo IV 2019	66
3.3.5. La convocatoria entidades públicas capítulo VII 2019	68
3.3.6. La convocatoria entidades públicas capítulo IV 2020	70
3.3.7. La convocatoria entidades públicas capítulo VII 2020	72
3.3.8. La convocatoria entidades públicas capítulo IV 2021	74
3.3.9. La convocatoria entidades públicas capítulo VII 2021	76
3.3.10. Grado de concurrencia, compromiso y ejecución operaciones 2017-2021 entidades públicas locales. Capítulo IV.	78
3.3.11. Grado de concurrencia, compromiso y ejecución operaciones 2017-2021 entidades públicas locales. Capítulo VII.	80
3.3.12. Grado de concurrencia, compromiso y ejecución operaciones 2017-2021 entidades públicas locales. Global.	81
3.4. LAS EMPRESAS	82
3.4.1. La convocatoria empresas 2017	82

3.4.2. La convocatoria empresas 2018	84
3.4.3. La convocatoria empresas 2019	87
3.4.4. La convocatoria empresas 2020	90
3.4.5. La convocatoria empresas 2021	93
3.4.6. Grado de concurrencia, compromiso y ejecución 17-21 EMPRESAS.	95
3.5. CONCURRENCIA, COMPROMISO Y CERTIFICACIÓN GLOBAL	97
3.5.1. Grado de concurrencia, compromiso y ejecución GLOBAL.	97
3.5.2. Grado de concurrencia, compromiso y ejecución PRODUCTIVOS versus NO PRODUCTIVO.	99
4. INDICADORES NO FINANCIEROS: UN AVANCE EN FEBRERO DE 2022.	105
4.1. ¿DÓNDE?	105
4.2. ¿QUIÉN?	106
4.2.1. Tipo de personas o entidades beneficiarias.	106
4.2.2. Grado de concentración de ayudas.	107
4.3. ¿QUÉ Y PARA QUÉ?	109
4.3.1. Distribución conforme a operaciones indicadas por el Reglamento FEMP 1242/2014.	109
4.3.2. Distribución conforme a los objetivos de la EDLP.	110
4.3.3. Distribución conforme a las constelaciones detectadas en el proceso de seguimiento y evaluación.	111
SOBRE EL AUTOR	113

Abreviaturas y convenciones terminológicas

GALP	Grupo de Acción Local Pesquero
GALPEMUR	Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia
EDLP	Estrategia de Desarrollo Local Participativo
EDLP GALPEMUR	Estrategia de Desarrollo Local Participativo GALPEMUR
ADP	Asociación de Desarrollo Pesquero
EIE	Fondos Estructurales de Inversión de la Unión Europea
FEMP	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca
PO 14-20	Programa Operativo 2014-2020
OIG	Organismo Intermedio de la Autoridad de Gestión del FEMP
AA.LL.	Administraciones Locales
ESAL	Entidades privadas sin ánimo de lucro
MCRR	Manuel C. Rodríguez Rodríguez
OPERACIÓN	Término con el que la Unión Europea se refiere a los proyectos apoyados

Convenciones en el uso de las cifras

Si bien en las tablas se hace referencia a la cifra exacta, se usa el redondeo o la aproximación para favorecer su seguimiento en la narración y en las referencias gráficas

Nota. Con posterioridad a la realización de este informe, el equipo técnico GALPEMUR detecta una pequeña desviación en la certificación de una operación (693). Esta desviación reduce en 0,36 € el importe certificado. Al tratarse de un informe de seguimiento se ha optado por no variar todos los análisis posteriores. Además, la variación no es sustancial, considerado su importe.



NOTA DEL AUTOR AL INFORME DE SITUACIÓN FEBRERO-2022

El desarrollo de la planificación estratégica en el marco del desarrollo local participativo no ha de concebirse como un mero trámite, debe ser un elemento de retroalimentación del ciclo de planificación estratégica que permita corregir errores, reforzar aciertos o formular nuevas propuestas estratégicas.

Esta fue la vocación del informe de seguimiento de las convocatorias del año 2017 (operaciones productivas y no productivas), también del informe del año 2018 que se presentó como extracto de la evaluación intermedia. En el verano del año 2020 se presenta ante la junta directiva de la asociación GALPEMUR el resultado de la evaluación intermedia de la EDLP GALPEMUR, este informe comprendía un análisis exhaustivo del nivel de compromiso de las convocatorias 2017, 2018 y 2019.

A finales del año 2021 se activa la segunda fase de este plan de evaluación, fase que ha de conducir a la evaluación final de la EDLP GALPEMUR, planteando un análisis del grado de compromiso para su presentación a finales del mes de febrero de 2022, siendo necesario esperar a la justificación de la convocatoria 2021 y a los resultados de una más que probable convocatoria en el año 2022 para presentar el informe de evaluación final.

Este informe se desarrolla como continuación del informe de evaluación intermedia, complementando el análisis presentado en el año 2020 y respetando la misma estructura del contenido. De este modo, se mantiene el análisis de las anualidades ya evaluadas, introduciendo el análisis de las convocatorias 2020, 2021 y, probablemente, de la convocatoria 2022. Como es lógico, se actualizan los análisis de las variables fondo, planteando la evaluación de los datos consolidados en dos momentos: finales de febrero del año 2022 y en los meses posteriores a la última certificación de presupuesto con cargo al FEMP 2014-2020, 2017-2023 en términos efectivos.

Del mismo modo, este plan de evaluación es riguroso en lo que se refiere a los requisitos de evaluación que establece la normativa para las operaciones que se desarrollan al amparo de las EDLP que responden a la prioridad 4 del Programa Operativo FEMP España y al artículo 63 y 64 del Reglamento 508/2014, norma que regula las operaciones en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

También intenta ser un plan innovador y efectivo, aplicando las recomendaciones que distintas redes de expertos europeos de evaluación de programas de desarrollo local participativo vienen indicando en los últimos años. Según éstas, la evaluación debe integrar indicadores significativos y suficientemente explicados y, sobre todo, debe incorporar la narrativa del desarrollo que la implementación de la EDLP procura.

Muchas de las conclusiones de estos informes han sido anticipadas a la gerencia a lo largo de los años 2017, 2018, 2019 y en el inicio del año 2020, sirviendo de argumentos para la retroalimentación estratégica, resultado útiles a nivel de gobernanza multinivel, siendo información clave para destacar dificultades de concurrencia, compromiso y certificación de convocatoria.

Esa es la vocación de cualquier creyente del desarrollo local ascendente, que el proceso de planificación en todas sus fases sea participativo, rico en información y, sobre todo, útil para las personas que residen en un territorio. Espero que así sea.



HACIA LA
EVALUACIÓN FINAL
AVANCE 02_22

EDLP 2014-2020

1. ¿QUÉ EVALUAMOS?
¿CÓMO LO HACEMOS?



1. ¿QUÉ EVALUAMOS? ¿CÓMO LO HACEMOS?

1.1. UN ESQUEMA NECESARIO

La aplicación coherente de una Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) requiere de la comprensión de tres elementos: el ciclo de la planificación estratégica, la filosofía del desarrollo local participativo y el marco estratégico y territorial en el que la misma se desarrolla.

Es habitual atender a procesos de seguimiento y evaluación, también de planificación, en los que es difícil comprender, ordenar o acotar su contenido. Si la idea es promover la participación, resulta crucial insistir en dos propósitos: la didáctica y la narrativa del desarrollo local participativo.

Cualquier persona residente en el ámbito de actuación del Grupo de Acción Local Pesquero (GALP) que quiera comprender la función de un Grupo de Acción Local Pesquero o del Fondo Europeo Marítimo de la Pesca (FEMP) va a encontrar dificultades si no existe la voluntad de explicar en qué consisten estas figuras. Lo mismo ocurre si nos referimos a la diferencia entre la figura de la Asociación Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia (en adelante ADP GALPEMUR) y la figura del GALP Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia¹ (en adelante GALPEMUR) o al conocimiento de los distintos órganos que participan en la aplicación de la EDLP. Para evitar el desconocimiento de un programa de desarrollo que pretende ser participativo resulta imprescindible aplicar la didáctica del desarrollo.

Del mismo modo, la ejecución de una EDLP debe contarse para amplificar su efecto demostrativo y para afianzar la confianza y credibilidad de un proceso en el que la percepción y la construcción mental juegan un papel fundamental. Desde hace años las estructuras técnicas de la Unión Europea insisten en la conveniencia de estudiar el caso, de atender a lo empírico, de narrar la aplicación de las políticas de desarrollo local. Es esta narrativa la que explica los impactos de la ejecución de la EDLP.

Por todo lo anterior, la evaluación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 del Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura

de la Región de Murcia (en adelante EDLP GALPEMUR) se articulará considerando estas dos necesidades: la necesidad de explicar en qué consiste este programa de desarrollo y de contar las operaciones o proyectos en los que se traduce.

Este informe comienza con la descripción del marco analizado y el diseño del plan de seguimiento y evaluación. Posteriormente, se realiza un estudio de la forma en la que GALPEMUR contribuye a un mejor gobierno (gobernanza) y se analiza la labor del equipo técnico en dos vertientes: la dinamización-difusión y la gestión de la EDLP GALPEMUR.

El análisis pormenorizado de los indicadores financieros permitirá analizar el grado de eficacia en la aplicación de la EDLP, para ello prestaremos atención al grado de ejecución de la EDLP GALPEMUR.

El análisis de los indicadores cuantitativos no financieros responderá a la necesidad de informar acerca de la contribución de la ejecución de la EDLP GALPEMUR a los indicadores previstos por el Programa Operativo FEMP España, en lo relativo a su prioridad 4, y por los artículos 63 y 64 del Reglamento 508/2014, norma que regula las operaciones en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (Reglamento 508 FEMP).

Complementa el análisis de los indicadores el estudio de la relación que estas operaciones mantienen con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Tras el análisis de los indicadores cuantitativos, financieros y no financieros, describiremos las operaciones apoyadas y sus impactos, actuales y potenciales, considerando el momento de su ejecución. Esta descripción se verá ampliada en algunas operaciones seleccionadas en función de su carácter demostrativo y singular, ampliación que, considerando la extensión de este informe, se ofrece como documento independiente bajo el título "Narrativa del desarrollo".

¹ La elección de la denominación de la asociación parece limitar un objeto que va más allá de la gestión de los fondos FEMP destinados al desarrollo local, como indicaremos en epígrafe

posterior la asociación siempre existe y, durante determinados períodos, adquiere la condición de GALP.

1.2. ¿QUÉ EVALUAMOS?

1.2.1. ¿GALP, ADP, EDLP...?

Al margen de abordar en detalle estos aspectos en el epígrafe dedicado a analizar la gobernanza, resulta complicado comprender un informe de evaluación si no se comprende la naturaleza de lo evaluado.

La aplicación coherente de una Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) requiere de la comprensión de su acervo.

La Unión Europea busca mejorar la situación de territorios con necesidades específicas gracias a la aplicación de programas de desarrollo local que se gestionen por los agentes del territorio, en el marco de lo establecido en la normativa que lo regula. Esta forma de proceder recibe el nombre de desarrollo local participativo.

Atendiendo a esta filosofía, el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) se crea para mejorar la situación de los espacios marítimos y pesqueros, formulando su programación con dos tipos de medidas: las aplicadas directamente por las autoridades de gestión (comunidades autónomas en el estado español) y las aplicadas en el marco del desarrollo local participativo por los Grupos de Acción Local.

La norma principal que regula la aplicación del FEMP en el período 2014-2020 es el Reglamento (UE) n° 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo. El capítulo III de esta norma regula el desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y acuícolas, dedicando a ello ocho artículos, determinando el artículo 62 el destino principal de las ayudas.

Art.	Objeto	¿Qué indica?
52	Ámbito	Territorios que apliquen desarrollo local participativo (remite al Reglamento 1303/2013)
59	Objetivos	Aumentar el empleo y la cohesión territorial
60	EDLP	En base a un diagnóstico, de base territorial
61	GALP	Propone EDLP que, tras ser aprobada, es aplicada
62	62a	Ayuda preparatoria para elaborar EDLP
	62b y 63	Convocatorias de proyectos en el marco de la EDLP
	62c y 64	Proyectos de cooperación con otros territorios del GALP
	62d	Gastos de funcionamiento y animación del GALP

Según el artículo 63 del Reglamento 508 FEMP, las acciones previstas en cada Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) para las diferentes convocatorias de ayuda han de atender a los siguientes objetivos:

Art.	Título	Descripción literal
63a	AUMENTO VALOR	Aumento del valor, creación de empleo, atracción de jóvenes y promoción de la innovación en todas las fases de la cadena de suministro de los productos de la pesca y la acuicultura
63b	DIVERSIFICACIÓN	Apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial, al aprendizaje permanente y a la creación de empleo en las zonas pesqueras y acuícolas
63c	PATRIMONIO NATURAL	Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático
63d	PATRIMONIO CULTURAL	Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo
63e	GOBERNANZA	Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.

La Asociación Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia (ADP GALPEMUR) es una asociación privada, fundada el 28 de julio de 2014, que se considerará Grupo de Acción Local Pesquero gracias al convenio de colaboración suscrito con la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia, en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convenio que se recoge en la Resolución de 27 de febrero de 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) número 57 del año 2017, el día 10 de marzo de 2017.

Antes de ser GALP de pleno derecho la asociación es considerada GALP candidato, recibiendo una ayuda preparatoria para elaborar la EDLP de

▲ Tabla 1.2. Reglamento 508/2014 FEMP, articulado desarrollo local participativo II. Fuente: elaboración propia

◀ Tabla 1.1. Reglamento 508/2014 FEMP, articulado desarrollo local participativo I. Fuente: Elaboración propia

aplicación en su ámbito de actuación, cumpliendo con lo indicado en el artículo 62 a del Reglamento 508 FEMP². La ADP GALPEMUR será Grupo de Acción Local de Pesca candidato tras la publicación de la Orden de 2 de junio de 2015 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente.

La Asociación GALPEMUR tendrá la consideración de Grupo de Acción Local Pesquero para implantar en su territorio la EDLP GALPEMUR cuando se apruebe su EDLP y se firme el convenio de colaboración con la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente.

La aprobación de la EDLP se publica en el BORM número 285 del 28 de julio del año 2016 y, como se ha indicado, la Resolución del Convenio se publica el día 27 de marzo de 2017. Tras la aprobación la asociación, en su condición de GALP, recibe la asignación de crédito presupuestario asignado para la aplicación de las medidas previstas en el artículo 62 b y 62 c del Reglamento 508 FEMP. Además, recibirá asignación para hacer frente a

los gastos de funcionamiento (administración y animación) asociados a la implantación de la EDLP, partida ésta última a la que alude el artículo 62 d del Reglamento 508 FEMP.

Estamos ante una asociación que siempre lo es y un Grupo de Acción Local Pesquero que lo es para un tiempo determinado y en virtud de un convenio de colaboración con la consejería con competencias en materia pesquera del Gobierno de la Región de Murcia, convenio que tiene a la EDLP GALPEMUR como documento base.

Se precisan a continuación las diferencias entre Grupo de Acción Local (GAL) y Asociación de Desarrollo Pesquero (ADP), diferenciación que resulta fundamental para comprender cómo se articula el desarrollo local participativo.

El objeto de este proceso de evaluación no es evaluar la actuación de la ADP GALP como tal, **la evaluación se centra en el grado de implantación de la EDLP GALPEMUR y de la gestión que la ADP GALPEMUR desempeña** en la ejecución del plan de acción descrito en dicha EDLP, en su condición de Grupo de Acción Local Pesquero³

	ADP GALPEMUR	GALP GALPEMUR
Naturaleza jurídica	Asociación privada	Reconocimiento como organismo colaborador de la Autoridad de Gestión para la aplicación de la prioridad 4 FEMP conforme a la EDLP aprobada
Vigencia	Permanente	En el marco de programación plurianual 2014-2020
Ámbitos actuación	Cualquier ámbito recogido en el objeto de sus Estatutos	EDLP GALPEMUR, dentro de la prioridad 4 Programa Operativo FEMP
Financiación	Aportaciones de los socios, financiación ajena onerosa, financiación ajena gratuita por acuerdos con entidades privadas o por el acceso a fondos públicos	FEMP GOBIERNO REGIÓN DE MURCIA
Inicio	28 julio de 2014	10 marzo de 2.017



▲ Imagen 1.1. Portada EDLP GALPEMUR. Fuente: EDLP GALPEMUR

◀ Tabla 1.3. Diferencias entre ADP y GALP. Fuente: Elaboración propia

▼ Tabla 1.4. Cronograma proceso previo a la convocatoria de ayudas. Fuente: Elaboración propia

² Por Orden de 3 de marzo de 2015 de la Consejera de Agricultura y Agua, publicada en el BORM no 66, de 21 de marzo de 2015, se aprobó la convocatoria pública para la selección de entidades candidatas a la elaboración de las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013; Reglamento (UE) 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014 y Programa Operativo del FEMP para el periodo 2014-2020.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicó la relación de entidades candidatas a la selección convocada (BORM número 105, de 9 de mayo de 2015)

³ En este sentido, la modificación de los Estatutos realizada el 6 de marzo de 2018 hace referencia a la constitución de la asociación como GALP. Este evaluador considera que la asociación adquiere la condición de GALP por un tiempo determinado, no pudiendo constituirse como GALP de forma indefinida. Por este motivo, sugiere una modificación del artículo 2 de los Estatutos en esa primera línea.

AÑO 2013											
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
											Reglamento 1303/13 EIE (art. 34)
AÑO 2014											
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
				Reglamento 508/14 FEMP		Fundación ADP GALPEMUR			Asociación UE-Estado Español EIE 2014-2020		Reglamento Delegado 2015/288 FEMP
AÑO 2015											
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Convocatoria selección candidatura GALP			Resolución candidatura GALP					Aprobación Programa Operativo FEMP España 14-20	
AÑO 2016											
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
						Orden aprobación EDLP GALPEMUR					
AÑO 2017											
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	Resolución Convenio ADP GALPEMUR y CARM					Orden Bases ayudas EDLP GALPEMUR	Convocatoria Ayudas EDLP GALPEMUR Prod. 2017		Convocatoria Ayudas EDLP GALPEMUR No Prod. 2017		
AÑO 2018											
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
					Convocatoria Ayudas EDLP GALPEMUR Prod. 2018				Convocatoria Ayudas EDLP GALPEMUR No Prod. 2018		
AÑO 2019											
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Modificación Orden Bases ayudas EDLP GALPEMUR	Convocatoria Ayudas EDLP GALPEMUR NO PRODUCTIVOS 2019	Convocatoria Ayudas EDLP GALPEMUR PRODUCTIVOS 2019							

AÑO 2020											
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
			Modificación Orden Bases ayudas EDLP GALPEMUR			Convocatoria Ayudas EDLP GALPEMUR 2020-2021					
AÑO 2021											
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Convocatoria Ayudas EDLP GALPEMUR 2021-2022									
AÑO 2022											
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE

Este documento avanza en la evaluación de la ejecución del plan de acción de la EDLP GALPEMUR.

Para comprender el marco de las ayudas describimos el proceso previo a la convocatoria de ayudas, un proceso cuyo inicio se remonta al año 2013. Desde finales del año 2013 la Unión Europea desarrolla el marco legal específico de la programación plurianual de los fondos estructurales de inversión y empleo (EIE), entre ellos el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP). En mayo de 2014 se publica la norma fundamental para la aplicación del FEMP: el Reglamento 508/2014.

A nivel estatal, España firma en octubre de 2014 el Acuerdo de Asociación con la UE para la aplicación a nivel estatal de los fondos EIE. El Programa Operativo del FEMP estatal es publicado en noviembre de 2015.

La selección del GALP candidato de en la Región de Murcia se produce con carácter previo, a mediados del año 2015, selección supeditada a la aprobación, meses más tarde, del Programa Operativo FEMP España. En este momento la asociación GALPEMUR es GALP candidato.

En julio de 2016 se aprueba la EDLP GALPEMUR y en febrero de 2017 se firma el convenio entre la asociación GALPEMUR y Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia. La asociación GALPEMUR es, definitivamente, GALP para el período de programación 2014-2020.

A nivel autonómico, se arma el cuerpo normativo en el segundo semestre del año 2017, publicando la Orden de Bases, modificada en el mes de marzo del año 2019, volviendo a sufrir modificaciones en el mes de abril de 2020, en la semana previa a la entrega de este informe técnico.

En agosto del año 2017 se realiza la primera convocatoria de ayudas, se convocan dos convocatorias en el año 2017 (productivos y no productivos), dos convocatorias en el año 2018 (productivos y no productivos) y sucesivas convocatorias en el año 2019, 2020 y 2021 que distinguen procesos de concurrencia por capítulos presupuestarios (IV y VII y por tipo de entidad).

La asociación GALPEMUR

Julio 2014
Constitución ADP
GALPEMUR

Marzo 2015
Procedimiento
selección EDLP

Junio 2015
GALPEMUR
GALP candidato

El GALP PROVISIONAL
GALPEMUR 2014-2020

Julio 2016
CARM aprueba
EDLP GALPEMUR

Febrero 2017
Convenio
Colaboración
CARM-
GALPEMUR

Julio 2017
Orden Bases
EDLP
GALPEMUR

Agosto 2017
Convocatoria de
Ayudas EDLP
GALPEMUR

El GALP GALPEMUR 2014-2020

Gráfico 1.1. GALPEMUR: siempre asociación y, en ocasiones, GALP. Fuente: elaboración propia ►

1.2.2. El ámbito territorial GALPEMUR

Tanto los Estatutos de la Asociación GALPEMUR como la Orden de Bases que regula la concesión de ayudas al amparo de la EDLP GALPEMUR describen el ámbito de actuación.

El artículo 4 de los Estatutos define el ámbito de actuación de la asociación:

La asociación tendrá como ámbito geográfico de actuación los municipios costeros de la Región de Murcia, así como la zona marítima situada frente a los mismos.

La Orden de Bases delimita el ámbito de actuación en el apartado II del apartado B artículo 4.4., artículo en el que establece los requisitos de las personas o entidades beneficiarias:

Desarrollar el proyecto en el ámbito territorial siguiente: Águilas, Mazarrón, Cartagena, Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar.

A diferencia del ámbito de la asociación, la Orden de Bases no da cabida a todos los municipios litorales, La Unión y el litoral del municipio de Lorca no forman parte.

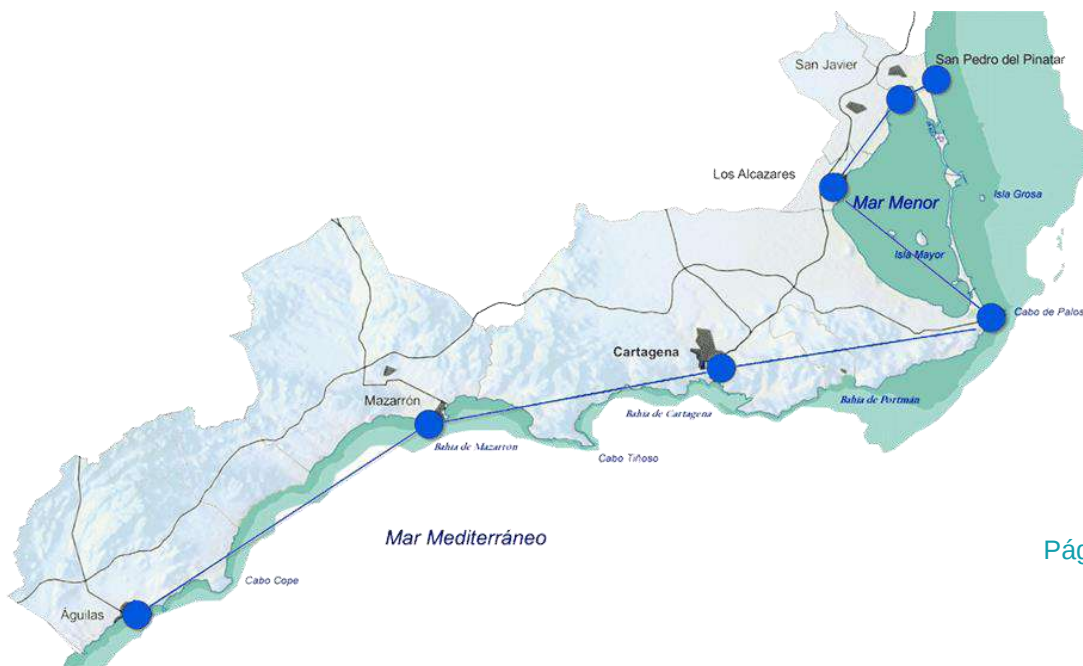
Demográficamente, es un territorio dinámico, con un nivel de feminización próximo al 50 %. El nivel de envejecimiento supera al de la Región de Murcia en algo más de un punto porcentual, contribuyen a ello municipios como Mazarrón, Águilas y Cartagena, con índices de envejecimiento superiores. En el polo opuesto, los municipios de San Javier y San Pedro

del Pinatar muestran un índice de envejecimiento inferior al de la Región de Murcia.

Las distancias intracomarcales arrojan como promedio de distancia intermunicipal 38 minutos, empleando como medida la duración en minutos de los diferentes trayectos. Es el municipio de Águilas, limítrofe con la provincia andaluza de Almería, ya en Andalucía, el que presenta una mayor distancia media al resto de municipios, cercana a la hora.

	Menores de 20 años	Entre 20 y 64 años	De 65 y más años
Región de Murcia	22,87	61,51	15,62
Águilas	21,93	61,03	17,04
Alcázares (Los)	23,27	61,02	15,71
Cartagena	22,88	60,30	16,83
Mazarrón	20,27	59,83	19,90
San Javier	24,56	60,93	14,51
San Pedro del Pinatar	24,54	60,64	14,82
ÁMBITO GALPEMUR	22,84	60,44	16,72

	Águilas	Los Alcázares	Cartagena	Mazarrón	San Javier	San Pedro del Pinatar	ÁMBITO GALPEMUR
Águilas		65	52	33	66	71	57
Los Alcázares	65		23	45	9	13	31
Cartagena	52	23		32	29	30	33
Mazarrón	33	45	32		44	48	40
San Javier	66	9	29	44		9	31
San Pedro del Pinatar	71	13	30	48	9		34
ÁMBITO GALPEMUR	57	31	33	40	31	34	38



◀ Imagen 1.2. Ámbito geográfico GALPEMUR. Fuente: GALPEMUR

▲ Tabla 1.5. Estructura población GALPEMUR. Fuente: elaboración propia en base a información INE

▲ Tabla 1.6. Análisis de distancias GALPEMUR. Fuente: elaboración propia en base a información Google

1.3. NATURALEZA, DEFINICIÓN JURÍDICA Y COMPOSICIÓN DE LA ASOCIACIÓN

El Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia, GALPEMUR, es una entidad privada sin ánimo de lucro constituida el 28 de julio de 2014 de la que forman parte los interlocutores públicos y privados más representativos del sector pesquero y acuícola de la Región de Murcia, sumándose también representante del entramado social y económico de estos municipios.

Como toda asociación, cuenta con una Asamblea General de Socios como órgano soberano. La Asamblea cuenta con 32 socios, hasta el 9 de mayo de 2019 la Asamblea la componían 30 socios. Con posterioridad, la Asamblea General de Socios aprueba la incorporación del Ayuntamiento de Los Alcázares y, más tarde, de la Asociación Nacional De Acuicultura De Atún Rojo (ANATÚN).

La Junta Directiva está formada en febrero de 2022 por las siguientes entidades:

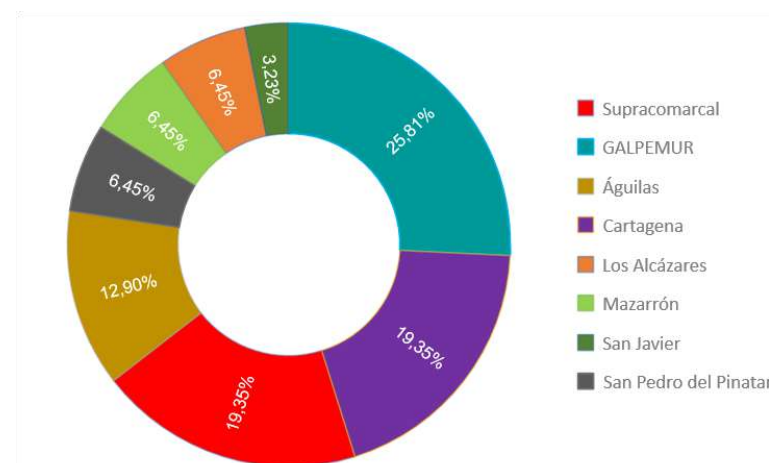
- Cofradía de pescadores de Cartagena
- Cofradía de pescadores de San Pedro del Pinatar. Secretaría
- Cofradía de pescadores de Águilas
- Cofradía de Pescadores de Mazarrón
- Asociación de Acuicultores de La Región De Murcia. Presidencia
- Ayuntamiento de Águilas
- Ayuntamiento de Cartagena
- Asociación Naturalista del Sureste (ANSE)
- Asociación Columbares. Vicepresidencia.
- Asociación mujeres empresarias y profesionales de Cartagena y comarca (AMEP). Tesorería
- Asociación de empresarios de hostelería y alojamientos turísticos de Cartagena y su comarca.
- Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Hasta finales del ejercicio 2017 la presidencia la ostenta Antonio Belmonte Ríos, secretario de la Asociación de Acuicultores de la Región de Murcia. A partir de ese momento la presidencia la ostenta Bartolomé Navarro Álvarez,

Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores de Cartagena. En junio de 2021 Antonio Belmonte Ríos vuelve a ostentar la presidencia

El 2 de junio de 2015 la asociación fue seleccionada como entidad colaboradora para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa (EDLP) de su ámbito de actuación, siendo aprobada la misma por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente el 23 de julio de 2016.

Esta aprobación supone el reconocimiento de la asociación como gestora y dinamizadora de la EDLP, instrumento para el desarrollo de la Prioridad 4 del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, relativa al fomento de la gobernanza para alcanzar un desarrollo integral y equilibrado de la pesca y la acuicultura en los municipios costeros de la Región de Murcia, favoreciendo la participación de los agentes sociales y económicos del ámbito de actuación.



▲ Gráfico 1.2. Composición asamblea GALPEMUR. Fuente: elaboración propia



▲ Imagen 1.3. Personas que han formado parte del equipo técnico GALPEMUR. De derecha a izquierda: Inmaculada Torres (gerencia), Antonio Frías (técnico) y Fuensanta Riquelme (técnica). Fuente: GALPEMUR

La estructura del equipo técnico ha evolucionado del siguiente modo:

- 1º. Etapa inicial. La gerencia es la única persona contratada
- 2º. Segunda etapa. Junto a la gerencia trabaja un técnico a tiempo parcial
- 3º. Tercera etapa. Junto a la gerencia trabaja un técnico a tiempo completo
- 4º. Etapa. Puntualmente, se refuerza el equipo técnico con una persona.
- 5º. Etapa. Se consolida la estructura de la gerencia y de una técnica a tiempo completo
- 6ª. Etapa. Se incorpora temporalmente una persona con funciones administrativas, sumándose al organigrama indicado en el punto 5º.

Un análisis de la composición de la asociación muestra un grado de representación relevante de distintos sectores: pesca y la acuicultura (cuatro cofradías de pescadores y la asociación de acuicultura de la comunidad autónoma), submarinismo (asociaciones y federaciones), náutico-naval (estación náutica, asociación y centro de investigación), portuaria (Autoridad Portuaria Cartagena), transformación y

comercialización (asociación minoristas de pescado fresco y congelados de la Región de Murcia), AA.LL. (ayuntamientos de los municipios que forman el ámbito geográfico), turismo (asociaciones empresariales turísticas e instituto de turismo regional) y tejido asociativo empresarial.

Del mismo modo, se observa la relación de un gran número de entidades con objetivos considerados transversales: igualdad de género, medio ambiente y cambio climático.

Geográficamente, la composición de la asociación muestra a entidades de ámbito comarcal y supracomarcal junto a entidades locales, dentro del ámbito de actuación de GALPEMUR. En este sentido, encontramos entidades de todos los municipios del ámbito GALPEMUR.

Las fuentes de financiación de la asociación que no proceden de subvenciones finalistas derivan de las aportaciones de las entidades asociadas. En concreto, las entidades privadas aportan una cuota anual de 120 euros y las entidades públicas aportan una cuota anual de 1.000 euros.

Tanto la composición de la asociación como la frecuencia de los actos de sus órganos de gobierno permiten valorar la estabilidad y consolidación de la asociación de desarrollo pesquero.

Las tablas siguientes muestran el detalle de la composición de la entidad, constituyendo también la base del mapa de relaciones (mapa social) de GALPEMUR.

	Público	Privado	Pesca	Acuicultura	Comerc-	Náutico-Naval	Submarinismo	Portuaria	Medioambient	Mujer	Empresarial	Institucional	Turismo	Otros
COFRADÍA DE PESCADORES DE CARTAGENA:														
COFRADÍA DE PESCADORES DE SAN PEDRO DEL PINATAR														
COFRADÍA DE PESCADORES DE ÁGUILAS														
COFRADÍA DE PESCADORES DE MAZARRÓN														
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR														
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER														
AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS														
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA														
AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN														
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES														
ASOCIACIÓN NATURALISTA DEL SURESTE (ANSE)														
ASOCIACIÓN COLUMBARES														
ASOCIACIÓN DE ACUICULTORES DE LA REGIÓN DE MURCIA														
ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE CARTAGENA Y COMARCA (AMEP)														
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS DE CARTAGENA (HOSTECAR)														
INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA														
CONFEDERACIÓN COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARTAGENA														
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN														
ASOCIACIÓN DE CENTROS DE BUCEO DE LA REGIÓN DE MURCIA (ACBRM)														
ASOCIACIÓN CONSORCIO ESTACIÓN NAUTICA														
A.C.I.A. ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE ÁGUILAS														
HOSTEÁGUILAS- ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE HOSTELEROS DE AGUILAS														
FEDERACIÓN ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS DE LA REGION MURCIA														
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN														
ASOCIACIÓN HIPPOCAMPUS														
ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DEL ENTORNO NATURAL DE LA AZOHÍA: ASOCIACIÓN MARINA NOS INTERESA														
ASOCIACIÓN DE MINORISTAS DE PESCADO FRESCO Y PRODUCTOS CONGELADOS DE LA REGIÓN DE MURCIA														
INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE MURCIA														
CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL Y DEL MAR														
AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA														
ASOCIACIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA DE ATÚN ROJO (ANATÚN)														
ASOCIACIÓN MARÍTIMA ESTRELLA POLAR														

▲ Tabla 1.7. Composición asociación. Naturaleza y sector. ▼ Tabla 1.8. Composición asociación. Ámbito actuación. Fuente: elaboración propia

	Supracomarcal	Toda ZP GALPEMUR	Águilas	Cartagena	Los Alcázares	Mazarrón	San Javier	San Pedro del Pinatar
COFRADÍA DE PESCADORES DE CARTAGENA:								
COFRADÍA DE PESCADORES DE SAN PEDRO DEL PINATAR								
COFRADÍA DE PESCADORES DE ÁGUILAS								
COFRADÍA DE PESCADORES DE MAZARRÓN								
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR								
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER								
AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS								
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA								
AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN								
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES								
ASOCIACIÓN NATURALISTA DEL SURESTE (ANSE)								
ASOCIACIÓN COLUMBARES								
ASOCIACIÓN DE ACUICULTORES DE LA REGIÓN DE MURCIA								
ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE CARTAGENA Y COMARCA (AMEP)								
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS DE CARTAGENA (HOSTECAR)								
INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA								
CONFEDERACIÓN COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARTAGENA								
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN								
ASOCIACIÓN DE CENTROS DE BUCEO DE LA REGIÓN DE MURCIA (ACBRM)								
ASOCIACIÓN CONSORCIO ESTACIÓN NAUTICA								
A.C.I.A. ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE ÁGUILAS								
HOSTEÁGUILAS- ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE HOSTELEROS DE AGUILAS								
FEDERACIÓN ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS DE LA REGION MURCIA								
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN								
ASOCIACIÓN HIPPOCAMPUS								
ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DEL ENTORNO NATURAL DE LA AZOHÍA: ASOCIACIÓN MARINA NOS INTERESA								
ASOCIACIÓN DE MINORISTAS DE PESCADO FRESCO Y PRODUCTOS CONGELADOS DE LA REGIÓN DE MURCIA								
INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE MURCIA								
CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL Y DEL MAR								
AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA								
ASOCIACIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA DE ATÚN ROJO (ANATÚN)								
ASOCIACIÓN MARÍTIMA ESTRELLA POLAR								

AÑO 2016											
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
					23. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA						
AÑO 2017											
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
12. JUNTA DIRECTIVA			25. JUNTA DIRECTIVA		27. JUNTA DIRECTIVA	18. ASAMBLEA GENERAL			DÍA 5 JUNTA DIRECTIVA		DÍAS 4-12 JUNTAS DIRECTIVAS
AÑO 2018											
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		DÍA 6 ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA			14. JUNTA DIRECTIVA 28. ASAMBLEA GENERAL 28. JUNTA DIRECTIVA					6. JUNTA DIRECTIVA	
AÑO 2019											
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
				9. JUNTA DIRECTIVA 23. ASAMBLEA GENERAL					22. JUNTA DIRECTIVA	21. JUNTA DIRECTIVA	

▲ ▼ Tabla 1.9. Dinámica de la asociación. Fuente: elaboración propia en base a información

[illegible]

1.4. ¿CÓMO EVALUAMOS LA EJECUCIÓN DE LA EDLP GALPEMUR?

1.4.1. El plan de evaluación en la EDLP GALPEMUR

Como es obvio, antes de comenzar un plan de evaluación es preceptivo atender a lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo en relación con el mismo. El pasaje de la EDLP que se refiere al plan de evaluación se encuentra en las páginas 201, 202 y 203.

Al margen de lo indicado en estas tres páginas se plantean los indicadores de resultado tras cada actuación del plan de acción, al ser más de cuarenta las actuaciones los indicadores planteados resultan muy específicos, haciendo improbable su concurrencia e imposibilitando un seguimiento efectivo de la implementación de la EDLP.

Una lectura detenida de estas tres páginas nos lleva a realizar las siguientes consideraciones:

1º. No se establece un plan de evaluación, se citan las fuentes legales que especifican la necesidad de realizarlo y la posibilidad de financiarlas.

2º. El cronograma planteado no atiende a la naturaleza de las ayudas ni a la temporalidad de estas ayudas. La EDLP se implementa en base a convocatorias de ayudas abiertas y de concurrencia competitiva que no han podido organizarse en función de las líneas de ayuda dado su número (superan la veintena), agrupándose en convocatorias de ayuda de operaciones de naturaleza productiva y no productiva.

Por este motivo, la labor de GALPEMUR es la de propiciar con su gestión el mejor marco para esta concurrencia, no pudiendo marcar con carácter anual un plan de acción (página 202 de la EDLP), salvo en aquellas cuestiones que se refieren a la difusión y animación.

La evaluación en una EDLP cobra sentido cuando se refiere al grado de ejecución de las convocatorias, considerando el pago de estas y atendiendo a la posibilidad de aplicar la narrativa una vez ejecutadas las operaciones.

3º. En la EDLP no se encuentran referencias a la metodología a aplicar en el plan de seguimiento y evaluación, abordando de un modo panorámico esta fase del ciclo de planificación estratégica territorial.

A lo sumo se enumera la necesidad de realizar reuniones de seguimiento o se hace referencia a una graduación del nivel de implementación para la obtención del nivel de avance, ejecución y eficacia. Este sistema sería aplicable en el caso de planes de acción ejecutados directamente por la entidad que planifica. Es decir, si el cien por cien del presupuesto se aplicara a proyectos promovidos o ejecutados por GALPEMUR. Nos referimos a los proyectos propios de GALPEMUR, en la jerga del desarrollo local participativo. En el mes de marzo del año 2020 ninguno de los proyectos ejecutados al amparo de la EDLP GALPEMUR es de esta naturaleza.

Atendiendo a la dinámica del proceso de selección de operaciones es imposible establecer niveles de avance a nivel de líneas de actuación, debería ser el plan de acción de la EDLP el instrumento de planificación a



▲ Imagen 1.4. Capítulo EDLP GALPEMUR dedicado al plan de seguimiento y evaluación. Fuente: elaboración propia

nivel presupuestario, al margen de ofrecer información suficiente para determinar las operaciones elegibles.

En definitiva, el Grupo de Acción Local puede corregir la distribución presupuestaria inicial, plantear acciones de difusión y animación, desarrollar acciones de cooperación o acciones propias, éstas últimas en el marco de los gastos de funcionamiento y animación al no haber previsto la EDLP el desarrollo de proyectos propios. En ningún caso puede determinar con carácter anual el plan de acción, quedando éste al albur de la programación de las convocatorias y de la concurrencia competitiva de las solicitudes de ayuda, proyección que ha debido realizarse en la EDLP.

4º. No se observa en el plan de indicadores, tampoco en el plan de evaluación, referencia a los objetivos transversales. En concreto, a la contribución a la igualdad de género y a la contribución a la lucha contra el cambio climático.

1.4.2. El diseño plan de evaluación de la EDLP GALPEMUR

El plan de evaluación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo GALPEMUR es un instrumento de planificación que intenta cubrir diferentes objetivos:

- 1º. Describir el papel de GALPEMUR en relación con la gobernanza territorial relacionado con los sectores marítimo y pesquero.
- 2º. Observar el nivel de cumplimiento de indicadores de ejecución, con especial énfasis en aquellos que tienen que ver con el nivel de concurrencia, compromiso y ejecución de las convocatorias de ayuda.
- 3º. Evaluar la gestión relacionada con la implementación de la EDLP, considerando tanto la gestión del equipo técnico GALPEMUR como las cuestiones que afectan a la misma, profundizando en la evaluación de elementos relacionados con la gobernanza multinivel

⁴ La estructura del plan de acción de la EDLP, con un importante número de líneas de actuación y con indicadores de resultado excesivamente específicos, aconseja considerar la línea de actuación con la que encaja cada operación y sus indicadores específicos como información incorporada a la narrativa y no como indicadores cuantitativos. En este sentido,

4º. Narrar el desarrollo de las operaciones apoyadas, identificando su relación con los indicadores cuantitativos y analizando los impactos. Esta narración se produce a dos niveles: narración detallada en las operaciones seleccionadas y descripción sintética del resto de operaciones.

5º. Servir como instrumento de retroalimentación, permitiendo reforzar los aspectos que se evalúen positivamente y corregir aquellas cuestiones que sean susceptibles de mejora.

El desarrollo del plan de evaluación intermedia es progresivo, contando con dos tipos de informe: informes anuales e informe consolidado (informe de evaluación intermedia). Los informes se presentan una vez certificados los expedientes que afectan a las distintas operaciones, si bien en el caso de la convocatoria 2019 se ha realizado una proyección de la certificación prevista para el año 2020 de los proyectos aprobados en el año 2019.

El programa de evaluación se plantea de forma dinámica, extrayendo conclusiones derivadas del análisis comparado de las distintas convocatorias y obteniendo variables fondo del momento en el que se plantea el informe. Como es lógico, este planteamiento dinámico cobra sentido a partir del seguimiento de la segunda convocatoria.

El desarrollo de este plan no es puntual, la interlocución del evaluador con el equipo técnico es continua, siendo continuas las recomendaciones y la atención a consultas que intentan corregir desviaciones o subrayar éxitos.

Las principales fuentes de información empleadas para el desarrollo de este informe han sido las siguientes:

- Estrategia de Desarrollo Local Participativo GALPEMUR⁴
- Fuentes normativas relacionadas con el proceso
- Información consolidada cuadro financiero GALPEMUR
- Información consolidada solicitudes GALPEMUR
- Memorias que acompañan a las solicitudes de ayuda
- Comunicación continuada con equipo técnico GALPEMUR
- Entrevistas personales con responsables de los proyectos

las convocatorias de ayuda se han planteado de forma global, distinguiendo las convocatorias de proyectos productivos de las convocatorias de proyectos no productivos.

- Hemeroteca
- Web de las entidades promotoras de las diferentes operaciones
- Ediciones de informes, estudios y materiales que han sido apoyados en el marco de la EDLP
- Comunicaciones emitidas por GALPEMUR

El **esquema de los informes intermedios y finales**, pauta del plan de evaluación de la EDLP GALPEMUR, es el siguiente:

1º. Análisis de elementos de gobernanza. En él se describe el funcionamiento de la asociación, su composición y el desarrollo del mapa social que se ha producido gracias a la labor de GALPEMUR.

2º. Análisis de la labor de dinamización y difusión. Se hace recuento del número de actuaciones que se realizan, además se describen los medios de comunicación que se emplean para difundir la actuación y para ofrecer información sobre la EDLP y sobre GALPEMUR.

3º. Evaluación intermedia de la gestión. Como se ha advertido, se obtienen evidencias relativas a la gestión considerando todos los cuestionarios realizados a personas beneficiarias, en su propio nombre o como representantes. Se describen elementos que resultan vitales de cara a la gestión de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

4º. Análisis indicadores financieros. Este análisis arroja evidencias acerca del nivel de concurrencia, compromiso y certificación de las convocatorias de ayuda de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021...

5º. Análisis de indicadores no financieros. Entre éstos se encuentran aquellos que se exigen por parte del Programa Operativo FEMP de España y los exigidos en el marco del Reglamento de ejecución (UE) 1242/2014 de la Comisión de 20 de noviembre de 2014 por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, normas en lo que atañe a la presentación de datos acumulativos sobre operaciones. Además, se recogen indicadores relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y referencia a los objetivos transversales: igualdad por razón de género, juventud y lucha contra el cambio climático.

6º. Narrativa del desarrollo. Todas las operaciones apoyadas cuentan con una ficha sintética en la que se describe la actividad y los datos sobre la misma que permiten la obtención de las cifras referidas a los distintos indicadores.

7º. Resumen ejecutivo-Conclusiones. Se resumen las evidencias obtenidas al elaborar el informe técnico final y se formulan recomendaciones que pudieran mejorar el desarrollo de futuras EDLP.



▲ Imagen 1.5. Portada Informe de Evaluación Intermedia. Fuente: Informe de Evaluación Intermedia

1.4.3. El informe de situación de la EDLP GALPEMUR en febrero de 2022.

Este informe se establece como un punto intermedio entre la evaluación intermedia y la evaluación final de la EDLP GALPEMUR 2014-2020. En julio del año 2020 se presentaba a la junta directiva el informe técnico de evaluación intermedia, informe que analizaba todos los puntos anteriores y que abordaba las convocatorias de ayuda 2017, 2018 y 2019, con la incertidumbre del grado de certificación definitivo de la anualidad 2020.

En este informe se presenta un análisis pormenorizado de la ejecución de una EDLP que ya ha cubierto en nivel de compromiso efectivo el plan financiero previsto que recoge en el convenio GALPEMUR-CARM. Probablemente, la cuantía de este plan financiero se cubrirá definitivamente con la ejecución de la anualidad 2022 de la convocatoria 2021.

Si consideramos la ayuda certificada de las convocatorias 2017, 2018, 2019, 2020 y la ayuda comprometida de la convocatoria 2021 la ayuda comprometida es de 2.695.632,74 € .

Conforme a las certificaciones de la anualidad 2021 de la convocatoria de ese mismo año y a los compromisos para su certificación en el año 2022, el presupuesto ejecutado del plan financiero sumaría 2.694.633,10 €.

La diferencia entre estas dos cuantías (2.695.632,74 € y 2.694.633,10 €) es fruto de certificaciones en la anualidad 2021 de las ayudas

comprometidas en la convocatoria 2021-2022 que no alcanzan el valor comprometido.

En definitiva, el nivel de compromiso efectivo por parte de entidades sin ánimo de lucro privadas, administraciones públicas locales y empresas roza los 2,7 millones de euros.

Al margen del nivel de éxito alcanzado, es necesario precisar que cualquier incremento del presupuesto ejecutado en el proceso de concurrencia competitiva conlleva un incremento en los gastos de funcionamiento y animación proporcionales.

Este informe de situación se centra en el análisis exhaustivo de cada una de las convocatorias de ayuda, revisando los importes certificados de la convocatoria 2019 y analizando de forma pormenorizada las convocatorias 2020 y 2021.

A este análisis de detalle le suceden análisis de síntesis que arrojan información acerca del grado de concurrencia y su evolución.

Del mismo modo, se realizan análisis que permiten obtener evidencias acerca de la cualidad de la ejecución de la EDLP GALPEMUR.



HACIA LA
EVALUACIÓN FINAL
AVANCE 02_22

EDLP 2014-2020

2. LOS FOCOS DE ATENCIÓN DE LA GESTIÓN

2. LOS FOCOS DE ATENCIÓN DE LA GESTIÓN GALPEMUR

2.1. LOS FOCOS DE ATENCIÓN DE LA GESTIÓN GALPEMUR 2017

La labor de gestión de GALPEMUR en el ejercicio 2017 ha contado con varios focos principales: la labor de interpretación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo para su implementación, la interlocución con el Servicio de Pesca y Acuicultura (Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) con el fin de establecer el marco normativo de las convocatorias de ayuda que permitan la implementación de la EDLP y la creación de un sistema de información que mejore la calidad de la información de las solicitudes de ayuda y que facilite la realización de controles posteriores al considerar la importancia de la trazabilidad de la información.

La gestión ha correspondido a la gerencia del Grupo de Acción Local, cargo que ostenta Inmaculada Torres Cano. En el último trimestre del año 2017 se incorpora un técnico de apoyo, siendo este Antonio Frías López. Esta incorporación se produce a media jornada. Este informe ofrece un seguimiento de la gestión de GALPEMUR en estos tres focos,

1º. La interpretación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo para su implementación ha topado con varios problemas que han requerido una importante labor de adaptación para posibilitar su implantación. Se indican las principales dificultades que han requerido una labor de adecuación de la estrategia:

- El plan de acción establece un número excesivo de líneas de actuación (19 líneas, 44 tipos de actuaciones), circunstancia que supone una mayor dificultad si se considera el presupuesto previsto para la implementación de la EDLP.

SOLUCIÓN. Las convocatorias han diferenciado proyectos de naturaleza productiva y proyectos de naturaleza no productiva, las líneas que plantea la EDLP han servido para contrastar el encaje de la operación planteada en cada solicitud.

Imagen 2.1. Plan de acción EDLP GALPEMUR. En la última columna aparecen las actuaciones, en la columna anterior las líneas de acción. En la EDLP puede observarse en detalle, se plantea en este informe a título ilustrativo ►

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACCIONES
A: Crear empleo, revalorizando e innovando en todos y cada uno de los sectores de la cadena de suministro de la pesca y la acuicultura de la Región de Murcia	A.1. Valorar, fomentar y consolidar la pesca artesanal y la acuicultura desde la sostenibilidad y la innovación	A.1.1. Fomento de medidas de ayudas al desarrollo tecnológico y a la innovación, impulsando el aumento del valor de los productos y la eficiencia energética	A.1.1.1. Incentivar proyectos encaminados a facilitar la I+D+i en la flota pesquera y en las instalaciones acuícolas
		A.1.2. Mejora de la distribución y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas de la zona mediante el fomento de innovación y el desarrollo tecnológico, las competencias especializadas y la mejora de la imagen empresarial y sus productos	A.1.2.1. Incentivar proyectos encaminados al incremento del valor de los productos pesqueros y acuícolas
	A.2. Promover el empleo de los jóvenes y mujeres de territorio	A.2.1. Difusión y promoción de los productos de la pesca y la acuicultura	A.2.1.1. Incentivar proyectos encaminados a la mejora de la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura
		A.2.2. Fomento de medidas de ayudas para la incorporación laboral al autosempleo y la creación de empresas en el sector de la pesca y la acuicultura	A.2.2.1. Fomentar e incentivar acciones encaminadas a la correcta identificación y trazabilidad de los productos de la pesca y la acuicultura
B: Mejorar la diversificación y la formación permanente para la creación de empleo en el sector pesquero y acuícola del territorio	B.1. Promocionar y apoyar a la diversificación dentro de la transformación y comercialización de los productos, procesos y mercados de la pesca y la acuicultura	B.1.1. Ayuda a la puesta en marcha de iniciativas encaminadas a la transformación y/o comercialización de nuevos procesos, productos o subproductos pesqueros y/o acuícolas	B.1.1.1. Fomentar y apoyar a la creación y diversificación de empresas que transformen y/o comercialicen nuevos productos o subproductos pesqueros y/o acuícolas
		B.1.2. Ayuda a la creación de nuevos comercios minoristas, especializados en productos derivados de la pesca y la acuicultura y la diversificación de los canales de comercialización	B.1.2.1. Promocionar proyectos que aumenten el valor añadido de los productos de la pesca y la acuicultura mediante nuevas formas de presentación, distribución y comercialización
	B.2. Promocionar la formación profesional enfocada al título empresarial, emprendedor y educativo	B.2.1. Mejora de la capacitación de la población, activa hacia las actividades con alto potencial de demanda de empleo vinculado con la diversificación del sector relacionados con actividades de diversificación de la actividad pesquera y acuícola	B.2.1.1. Fomentar y apoyar la creación de empresas dedicadas al comercio minorista de productos derivados de la pesca y la acuicultura
		B.2.2. Desarrollo de nuevas líneas de negocios afines a sectores sostenibles que generen empleo en torno a la puesta en valor turístico y gastronómico de las actividades y productos de la pesca y la acuicultura	B.2.2.1. Promover y financiar campañas, ponencias y coordinadas de promoción de productos de territorio
C: Impulsar y potenciar la calidad ambiental y el bienestar social del ámbito de actuación	C.1. Impulsar y aprovechar el patrimonio medioambiental y la gestión integrada del medio marino de la Región de Murcia	C.1.1. Fomento y participación en la elaboración de planes de gestión y protección para actividades relacionadas con la pesca y las zonas marítimas protegidas	C.1.1.1. Promover acciones que favorezcan la gestión de los caladeros donde opera la flota pesquera
		C.1.2. Actuaciones dirigidas a mitigar la contaminación del medio marino, su protección y conservación	C.1.2.1. Apoyar y promover medidas dirigidas a la protección y reconocimiento de zonas marítimas
	C.2. Desarrollar iniciativas de puesta en valor y optimización del patrimonio medioambiental y cultural marítimo pesquero de la Región de Murcia	C.2.1. Ordenación y optimización de la puesta en valor turística del patrimonio medioambiental y cultural	C.2.1.1. Promover la formación de los pescadores para la conservación y recuperación de los ecosistemas marinos
		C.2.2. Difusión y divulgación del patrimonio medioambiental y cultural	C.2.1.2. Promover proyectos encaminados a favorecer la gestión de los residuos generados por el sector pesquero y acuícola
D: Potenciar el papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades relacionadas locales de la Región de Murcia	D.1. Fomentar, apoyar y promover la cooperación entre las distintas comunidades pesqueras de ámbito local, regional, nacional e internacional, así como con las administraciones, universidades y centros de investigación	D.1.1. Fomento de la cooperación entre las distintas comunidades pesqueras del territorio, así como entre los diferentes Grupos de Acción Local Pesquera (GALP)	C.1.2.2. Promover proyectos encaminados a la protección, recuperación, mejora y conservación del medio marino y su biodiversidad
		D.1.2. Apoyo a la cooperación entre distintas administraciones, universidades y centros de investigación	C.1.2.3. Hacer inventarios de los recursos medioambientales y culturales, y catalogarlos para el diseño de recorridos medioambientales de alta calidad para el turismo
	D.2. Colaborar y participar con las distintas administraciones, universidades y centros de investigación	D.2.1. Elaboración de campañas de concienciación ciudadana sobre los riesgos de la pesca ilegal y el fomento de la cooperación entre puertos pesqueros y deportivos para su control	C.1.2.4. Potenciar iniciativas y empresas que contribuyan a la interpretación y puesta en valor del patrimonio cultural
		D.2.2. Colaboración con las distintas administraciones y entidades del sector público y privado en el mayor control del turismo, así como en la identificación y trazabilidad de los productos de la pesca y la acuicultura	C.1.2.5. Apoyar la creación de productos turísticos medioambientales y culturales que potencien el desarrollo sostenible del medio pesquero y acuícola

- Los indicadores de resultados cuantitativos se han vinculado a cada actuación del plan de acción (columna de la derecha), revisada la EDLP se plantean 46 indicadores de ejecución, no siendo ninguno de ellos de aplicación general. Este grado de especificidad reduce el carácter significativo de los indicadores, como consecuencia de la poca frecuencia de la concurrencia de las diferentes líneas de acción, quedando inéditas muchas líneas de acción posibles.
SOLUCIÓN. Los indicadores cuantitativos se centran en los requeridos por el Programa Operativo FEMP, además se trabaja en el desarrollo de otros indicadores.
- Los criterios de selección no describen la forma de aplicarlos.
SOLUCIÓN. Se ha desarrollado un manual de aplicación de los criterios de selección, anexo de las órdenes de convocatorias y de la orden de bases, concretando la forma de aplicarlos e integrándolos en el sistema de información de las operaciones que son objeto de las solicitudes de ayuda. Además, se han recogido las recomendaciones del manual sobre selección de operaciones que se establecen a nivel estatal

2º. La interlocución con el Servicio de Pesca y Acuicultura ha sido continua en el ejercicio 2017, año en el que se ha dado forma al marco normativo para la aplicación de la EDLP GALPEMUR. En este sentido se plantean los términos de la orden de bases y de las órdenes de convocatoria.

Las entrevistas de evaluación y el análisis de los indicadores de ejecución financiera, referidos en epígrafes posteriores, muestran dificultades, evidentes al analizar concurrencia, compromiso y certificación. Estos problemas se han manifestado, avanzando los indicadores de concurrencia y compromiso, en reuniones mantenidas con personal técnico del Servicio de Pesca y Acuicultura.

Las dificultades que se desprenden de la aplicación de esta normativa son las siguientes:

- La definición de proyectos productivos y no productivos resulta confusa, sugiriendo el empleo de definiciones menos ambiguas.

- La asignación del presupuesto a partidas presupuestarias con cargo a transferencias corrientes o transferencias de capital lleva a la determinación de convocatorias para inversiones inventariables (amortizables) e inversiones no inventariables (no amortizables). Esta circunstancia, desconocida en otros ámbitos de aplicación de fondos EIE (Fondos Estructurales de Inversión Europeos), lleva a forzar las solicitudes, no pudiendo combinar en una operación inversiones inventariables e inversiones no inventariables. Todo ello, al margen de las dificultades en la difusión del programa de ayudas y en la gestión de las solicitudes.
- La necesidad de certificar y pagar las ayudas en el mismo ejercicio implica que las entidades públicas no puedan atender al cronograma que exige cualquier proceso de contratación pública, siendo éste el principal argumento del desistimiento o no concurrencia de la administración local en la convocatoria de ayuda.
- Esta dificultad no ha sido exclusiva de las solicitudes cursadas por la Administración Local, afectando también a entidades privadas, sin ánimo de lucro o empresas. A la necesidad de certificar y pagar en el mismo ejercicio se une el escaso intervalo temporal que existe entre el momento de resolución y la fecha límite para la ejecución.
- El momento de las convocatorias ha resultado tardío, atendiendo a lo indicado en puntos anteriores y considerando las necesidades propias del procedimiento de selección de operaciones en régimen de concurrencia competitiva, resultando ineludibles los controles asociados a dicho procedimiento.
- En otro orden, se manifiestan dificultades en la interpretación de aspectos recogidos en el documento "Criterios de selección para la concesión de las ayudas en el marco del Programa Operativo FEMP"

Como contrapeso a las dificultades anteriores, la gerencia de GALPEMUR valora positivamente la interlocución continua con el Servicio de Pesca y Acuicultura, resultando un buen síntoma de gobernanza multinivel. Entre los frutos de esta continua interlocución se encuentra el desarrollo de un

manual de procedimiento que atiende a las necesidades de los controles relacionados con el programa de ayudas, manual que se perfecciona en el ejercicio 2018, alimentado en parte por los avances de este informe.

3º. La creación de un sistema de información para la mejora de la calidad de las solicitudes ayudas (el sistema CREA GALPEMUR).

GALPEMUR ha considerado la necesidad de contar con un potente sistema de información que permita cumplir con distintos objetivos:

- Mejorar la calidad de las memorias que informan acerca de las operaciones que son objeto de la solicitud
- Recabar información estructurada para poder atender a todas las necesidades que plantea el marco normativo y la exigencia procedimental.
- Contar con información suficiente para desarrollar el proceso de selección de operaciones en concurrencia competitiva.
- Guiar a la persona o entidad solicitante en la aportación de la documentación atendiendo al tipo de operación planteada.
- Contar con elementos que permitan seguir y evaluar la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo GALPEMUR (EDLP GALPEMUR).

Para lograr este objetivo GALPEMUR ha contado con asistencia externa, asistencia que ha puesto a disposición los siguientes elementos:

- A. Aplicación CREA GALPEMUR, adaptada a las necesidades del procedimiento GALPEMUR y de uso universal e ilimitado por parte de cualquier persona o entidad indicada por GALPEMUR.
- B. Jornadas de inmersión, desarrolladas en Cartagena y en Águilas, para la familiarización de potenciales solicitantes con la aplicación.
- C. Sistema de asistencia continuada con acceso a portal web atendido con sistema de tickets y con un tiempo de respuesta medio que no supera las 3-4 horas.

La gerencia de GALPEMUR valora de forma positiva la receptividad del Servicio de Pesca y Acuicultura ante esta propuesta de mejora de la información de las operaciones. Esta receptividad se evidencia en el reflejo

literal en la Orden de Bases de la necesidad de hacer uso de dicha aplicación.

En otro orden, se han observado barreras y dificultades en el uso de la aplicación.

Entre las barreras destaca que se considere excesiva la documentación a aportar y la percepción de partida de la solicitud de ayuda como un trámite instantáneo, tipo formulario. Este hecho se evidencia al comprobar solicitudes iniciales que han requerido de un importante proceso de subsanación.

Entre las dificultades manifestadas destaca la falta de familiarización con terminología asociada al procedimiento, el exceso de información solicitada y la exigencia de validación de la misma, la posibilidad de contar con documentación indicada como necesaria (especial mención merece la acreditación de la moderación de costes y la información de naturaleza fiscal), la forma de adjuntar la documentación a la plataforma telemática de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), la falta de comprensión inicial de conceptos relativos a la información necesaria para el autocálculo de la viabilidad económica-financiera.



▲ Imagen 2.2. Asistentes primera jornada de inmersión sistema de información CREA. Cartagena GALPEMUR

La gerencia de GALPEMUR considera que, a pesar de estas barreras y dificultades iniciales, se ha conseguido armar un sistema de información que permite el control de las operaciones y que este sistema genera un efecto aprendizaje en el territorio gracias al acceso a un sistema de asistencia on-line, asistencia que se ha valorado muy positivamente por las personas o entidades solicitantes de ayuda.

En otro orden, el sistema se ha revelado como una fórmula que guía a la cumplimentación de una información que, en otros procedimientos, resulta imposible, concretando y determinando la información relevante.

2.2. LOS FOCOS DE ATENCIÓN DE LA GESTIÓN GALPEMUR 2018-2019

La labor de gestión de GALPEMUR en el ejercicio 2018 ha contado con varios focos de atención: la negociación con el Organismo Intermedio de Gestión para la mejora de aspectos relacionados con las convocatorias, la ampliación del sistema de información de gestión para avanzar hasta el proceso de certificación de pago de las ayudas y la atención a las personas beneficiarias, tanto en el seguimiento de los expedientes de las convocatorias del año 2017 como en la dinamización y gestión relativas a las convocatorias del año 2018.

La plurianualidad de la ejecución de las operaciones productivas subvencionadas en las convocatorias del año 2018 nos lleva a considerar aspectos de la gestión que atañen al curso 2019.

La gestión ha correspondido a la gerencia del Grupo de Acción Local, cargo que ostenta Inmaculada Torres Cano. Con referencia a la situación del año 2017, el equipo técnico se ve reforzado, tanto por la ampliación a jornada completa del técnico Antonio Frías López como por la contratación temporal de Fuensanta Riquelme Cutillas.

1º. La negociación con el Organismo Intermedio de Gestión (OIG) para la mejora de aspectos relacionados con la convocatoria.

Como en las convocatorias del año 2017, se observan dificultades relativas a la necesidad de ejecución de los proyectos no productivos en un breve lapso, circunstancia ésta que lleva al desistimiento o renuncia por parte de las entidades públicas.

A la dificultad anterior se suma la distinción de convocatorias financiadas con cargo al capítulo IV y con cargo al capítulo VII de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia. Según la interpretación de la Intervención General de la Región de Murcia las operaciones apoyadas no pueden combinar elementos inventariables y elementos no inventariables, circunstancia que dificulta el desarrollo integral de operaciones que combinan elementos de una y otra naturaleza.

Estas dificultades se han trasladado de forma documentada al OIG, obteniendo como resultado la posibilidad de la plurianualidad de la ejecución de las operaciones de cara a las siguientes convocatorias, posibilidad que se reservaba hasta ahora a las operaciones de naturaleza productiva.

Sin embargo, no se han obtenido avances con la dificultad que conlleva la diferenciación entre operaciones del capítulo IV y del capítulo VII. Es más, atendiendo a las evidencias del seguimiento de las convocatorias del año 2019, la confusión se complica por la interpretación de la definición de proyecto productivo recogida en la orden de convocatoria.

El trastorno ocasionado por esta incidencia normativa ha planteado la necesidad recurrente de análisis de esta situación en este proceso de seguimiento y evaluación de la EDLP GALPEMUR.

En este sentido, se ha advertido en el año 2018 el origen del problema de interpretación. Este problema radica en la consideración como transferencia corriente o de capital de las ayudas concedidas, en virtud de si el proyecto presupuestario se encuadra en el capítulo IV o en el capítulo VII, respectivamente.

La gravedad del problema, al condicionar la identificación de productivo o no productivo con la identificación de las partidas del capítulo IV o VII en la convocatoria del año 2019, fue el origen de un análisis detallado de los marcos normativos y presupuestarios aplicados en el resto de las comunidades autónomas. Este análisis fue trasladado a la gerencia de GALPEMUR.

Como en el ejercicio 2017, el momento de las convocatorias ha resultado tardío, atendiendo a lo indicado en puntos anteriores y considerando las

necesidades propias del procedimiento de selección de operaciones en régimen de concurrencia competitiva, resultando ineludibles los controles asociados a dicho procedimiento.

Como en la convocatoria 2017, se manifiestan dificultades en relación con la interpretación de aspectos recogidos en el documento “Criterios de selección para la concesión de las ayudas en el marco del Programa Operativo FEMP”. Más concretamente, en ocasiones, se sigue considerando a la EDLP GALPEMUR como un eje para la aplicación de las ayudas FEMP de la Región de Murcia. Si bien, es necesario recordar, que las estrategias de desarrollo local participativo son instrumentos de planificación ascendente que tienen un enfoque territorial, debiendo observarse el documento citado desde el punto de vista del cumplimiento de las condiciones de las operaciones que pudieran financiarse con cargo a medidas de capítulos diferentes a los del eje 4 en el caso en el que las operaciones pudieran encajar en otros capítulos del FEMP.

2º. La ampliación de las funciones del Sistema de Gestión Interno. Las exigencias del manual de procedimiento de las ayudas, objeto de continuas mejoras y modificaciones, y las necesidades de atender en tiempo y forma al control de un número mayor de expedientes ha llevado a la propuesta de gerencia para profundizar en el proceso de gestión de las ayudas a través de un sistema de gestión interno que agilice la producción documental y las tomas de decisiones que están asociadas a cada hito del procedimiento.

Este sistema de información interno se nutre de la información del sistema de apoyo a la gestión de las ayudas CREA GALPEMUR, puesto a disposición de cualquier persona beneficiaria. Contar con información suficiente para desarrollar el proceso de selección de operaciones en concurrencia competitiva.

En relación con el uso de la aplicación CREA se consuma en las convocatorias del año 2018 la familiarización con la aplicación fruto del efecto aprendizaje de las personas que la emplean. Como se indicó en el informe de seguimiento 2017 la aplicación es exigente en relación con la información solicitada y en relación con la documentación a adjuntar,

exigencia que atiende a las necesidades del procedimiento en el que se basa.

En todo caso, es necesario seguir insistiendo en la necesidad de informar convenientemente las operaciones, tanto por las exigencias del procedimiento como por las necesidades que plantea la concurrencia competitiva de las solicitudes de ayuda.

En este sentido, el uso de los sistemas de asistencia que se han puesto al servicio de las personas que emplean el sistema CREA se han seguido empleando, apoyo que se ha complementado con las sesiones de formación celebradas en diferentes puntos del ámbito territorial de GALPEMUR.



▲ Imagen 2.3. Jornada formación convocatoria 2018 en Águilas. Fuente: GALPEMUR

2.3. LOS FOCOS DE ATENCIÓN DE LA GESTIÓN GALPEMUR 2020-2021

La gestión de GALPEMUR en los años 2020 y 2021 se centra en la atención a la ejecución de los proyectos con concesión de ayuda de las convocatorias 2019 (2019-2020), 2020 (2020-2021) y 2021 (2021-2022), consolidando la estrategia de dinamización que, a tenor del grado de concurrencia de la convocatoria de ayuda 2020, puede calificarse como sobresaliente.

En todo caso, el problema de la temporalización del ciclo de la convocatoria persiste. Las ayudas se resuelven definitivamente a finales del año, resultando vertiginosa la justificación de la primera anualidad del bienio. En concreto, la anualidad 2019 en la convocatoria 2019-2020, la anualidad 2020 en la convocatoria 2020-2021 y la anualidad 2021 en la convocatoria 2021-2022.

Esta circunstancia desencadena tres efectos:

- 1º. La renuncia de parte de los solicitantes, desistiendo con antelación al momento de concesión de ayuda en algunos casos.
- 2º. Inseguridad jurídica en la atención a los requisitos que establece el proceso administrativo relacionado con las convocatorias de ayuda.
- 3º. Un sesgo en la naturaleza de las operaciones apoyadas, circunstancia que se advierte en éste y anteriores informes de evaluación.

Probablemente, un modelo de convocatoria bianual como el establecido pudiera desarrollarse con más garantías si se establece una distribución del presupuesto por anualidades alternas, haciendo coincidir la segunda anualidad de la convocatoria con la anualidad con mayor dotación presupuestaria.

De este modo, no se pone en riesgo el compromiso de la primera anualidad, afectado en diferentes convocatorias por desistimientos y se reduce el vértigo relacionado con la justificación de la primera anualidad, justificación que coincide prácticamente con el momento de resolución.

A esta dificultad, se suma la distinción entre operaciones del capítulo IV y el capítulo VII, distinción que no se produce en otras comunidades autónomas y que atiende a una interpretación particular de lo que se

consideran gastos corrientes (IV), transferencias corrientes desde el punto de vista de los ingresos; y gastos no corrientes (VII), transferencias de capital desde el punto de vista de los ingresos.

La gerencia ha puesto en conocimiento de forma reiterada estas dificultades al Organismo Intermedio de Gestión, obteniendo como respuesta que el modelo de convocatoria y la distribución por capítulos presupuestarios se establecen en base a los criterios que establece el servicio de Intervención de la Administración del Gobierno de la Región de Murcia.

No procede incorporar este informe de un desarrollo en detalle de un análisis comparado de las leyes generales de presupuestos de las distintas comunidades autónomas, leyes que comparten los principios generales establecidos para la contabilidad pública en el ordenamiento jurídico estatal.

Tampoco procede incorporar el detalle de la comparación de los modelos de convocatoria implantados en otras comunidades autónomas.

▲ Imagen 2.4. Elementos de difusión convocatoria 2020. Fuente: GALPEMUR

Estos análisis han sido realizados en el marco del plan de seguimiento y evaluación de la EDLP GALPEMUR, atendiendo a las dificultades que incorporan la división por capítulos presupuestarios (IV y VII) y la premura para la justificación de la primera anualidad y respondiendo a la labor de gestión y control que corresponden a la gerencia.

La justificación de las anualidades 2020 y 2021 se ha visto afectada por la situación de pandemia COVID-19. Como es evidente, esta situación introduce elementos de incertidumbre y nuevos patrones de gestión:

1º. La situación de confinamiento lleva a la necesidad de prorrogar la certificación de la anualidad 2020, prórroga que atiende a la normativa que a nivel estatal intenta atenuar las consecuencias de este período de paralización de la actividad económica y social.

2º. El desarrollo de la gestión se desarrolla en régimen de teletrabajo, siendo constante el uso de la videoconferencia como elemento para atender a necesidades de reunión con personas solicitantes, beneficiarias en período de justificación o atención a redes de trabajo en las que participa GALPEMUR.

A finales del ejercicio 2021, la asociación GALPEMUR comienza a activar el proceso que ha de conducirlo a la evaluación final de la EDLP, evaluación que cuenta con este informe como resultado principal y que plantea la presentación de un estado de situación a finales de febrero del año 2022.

La evaluación final definitiva está supeditada a la certificación de las operaciones de la convocatoria 2021 (20221-2022) y a la posible convocatoria del año 2022, convocatoria que pudiera plantear la necesidad de una actualización del convenio GALPEMUR- CARM, atendiendo a la gestión de un presupuesto adicional al planteado en el Convenio GALPEMUR-CARM publicado en el BORM en el año 2017.

De forma paralela, la asociación GALPEMUR comienza a desarrollar acciones preparatorias para iniciar el proceso participativo que lleve a la redacción de la próxima Estrategia de Desarrollo Local Participativa, dentro del nuevo marco de programación del Fondo Europeo Marítimo, de la Pesca y de la Acuicultura (FEMPA).

En este período Antonio Frías López solicita la baja, al recibir una oferta de empleo en la OPP de Adra (Almería). Junto a Inmaculada Torres Cano, que sigue actuando como gerente, continúa Fuensanta Riquelme Cutillas, ahora como personal técnico.



▲ Imagen 2.4. Elementos de difusión convocatoria 2021. Fuente: GALPEMUR



HACIA LA
EVALUACIÓN FINAL
AVANCE 02_22

EDLP 2014-2020

3. ANÁLISIS
CONVOCATORIAS 2017-2021

3. ANÁLISIS CONVOCATORIAS 17-21. DETALLE EJECUCIÓN

3.1. EL PLAN FINANCIERO DE LA EDLP GALPEMUR, EL CONVENIO CARM-GALPEMUR Y EL MODELO DE CONVOCATORIA.

3.1.1. El plan financiero de la EDLP GALPEMUR y el convenio GALPEMUR-CARM

Antes de abordar el análisis de los indicadores financieros es preciso analizar el plan financiero de la EDLP GALPEMUR, para ello accedemos a las cinco páginas que el documento de planificación dedica a este capítulo, el pasaje que va desde la página 181 a la página 185, ambas inclusive. Una lectura detenida de estas páginas nos lleva a extraer las siguientes evidencias:

1º. Se indica la cofinanciación del plan financiero: 85 % con fondos FEMP y 15 % con fondos CARM. (Pág. 181).

2º. Se indica que el 25 % de los fondos se dedican a gastos de funcionamiento y animación. (Pág. 181).

3º. Se indica que el 25 % se distribuye del siguiente modo: 20 % para gestión y 5 % para animación. (Pág. 182).

4º. Los cuadros de distribución muestran distribución entre objetivos (Pág. 183) y entre líneas (Páginas 184 y 185), en cada uno de ellos, entre proyectos productivos y no productivos.

5º. Se distribuye el presupuesto en el período 2016-2022 de forma alícuota.

6º. No se ofrece la distribución por tipo de entidad. Es decir, no se encuentran referencias del presupuesto asignado a entidades públicas, entidades privadas sin ánimo de lucro y empresas.

Para encontrar una referencia al Plan Financiero de la EDLP GALPEMUR debemos emplear dos fuentes: el convenio de colaboración suscrito por la Asociación GALPEMUR con la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia, en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y cada una de las convocatorias de ayuda programadas anualmente hasta este momento.

En el convenio se establece la diferencia entre proyectos productivos y no productivos, destinando a proyectos productivos un **59,1 %** del total.

Si observamos las convocatorias, considerando el error de asimilar las partidas del capítulo VII destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro y a entidades públicas como proyectos productivos de la convocatoria 2019, el porcentaje de los fondos “considerados” como productivos es de un **62,9 %**. Si atendemos a la naturaleza real de las operaciones, los fondos destinados a proyectos productivos representan un 50,1 %.

Si observamos el porcentaje previsto para proyectos productivos y no productivos en la EDLP, al calcular el porcentaje destinado a productivos

	A. % Productivos/Objetivo	B. % Objetivo/Total	AxBx0,01
Objetivo A	82,86	34	28,17
Objetivo B	86,41	31	26,79
Objetivo C	20,67	20	4,13
Objetivo D	0	15	0,00
DEDUCCIÓN PLAN FINANCIERO PRODUCTIVOS			59,09

como el porcentaje del total de ayuda por tipología por el porcentaje de ayudas por objetivos observamos que los fondos destinados a proyectos productivos se preveían en un **59,09 %** (página 183 EDLP).

Comparada las previsiones de la EDLP GALPEMUR, del convenio de colaboración y de las convocatorias podemos deducir lo siguiente:

1º. Se establece una distribución del plan financiero entre proyectos productivos y no productivos, observando una coincidencia alrededor del 59 % destinado a proyectos productivos con un pequeño margen (fruto de la aplicación de aproximaciones al segundo decimal). Esta coincidencia se demuestra en los párrafos anteriores al comparar el convenio con la EDLP.

2º. Las convocatorias no limitan el presupuesto por los objetivos indicados en la EDLP, menos aún por líneas de actuación recogidas en el documento de planificación.

3º. Las convocatorias distinguen la aplicación por tipo de entidades, distinción que no aparece en la EDLP, tampoco en el convenio.

▲ Tabla 3.1. Deducción porcentaje destinado a productivos en la EDLP. Fuente: elaboración propia

▼ Imagen 3.1. Pasaje EDLP GALPEMUR dedicado a su plan financiero. Fuente: EDLP GALPEMUR

▼ Tabla 3.2. Ayuda preparatoria y cuadro financiero convenio de colaboración. Fuente: elaboración propia

▼ Tabla 3.3. Detalle de convocatorias de ayuda 2017-2019. Fuente: elaboración propia

		2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
art. 62b-63 Operaciones EDLP concurrencia	Productivos (1)	221.550,53	221.550,53	221.550,53	221.550,53	221.550,53	221.550,53	1.329.303,18
	No Productivos (2)	153.323,47	153.323,47	153.323,47	153.323,47	153.323,47	153.323,47	919.940,82
	Total =(1) + (2)	374.874,00	374.874,00	374.874,00	374.874,00	374.874,00	374.874,00	2.249.244,00
art. 62 d Gastos funcionamiento-animación	Funcionamiento (4)	99.966,40	99.966,40	99.966,40	99.966,40	99.966,40	99.966,40	599.798,40
	Animación (5)	24.991,60	24.991,60	24.991,60	24.991,60	24.991,60	24.991,60	149.949,60
	Total =(4) + (5)	124.958,00	124.958,00	124.958,00	124.958,00	124.958,00	124.958,00	749.748,00
art. 62c-64 Proyectos Cooperación	Cooperación (6)	8.403,43	8.403,43	8.403,43	8.403,43	8.403,43	8.403,43	50.420,58
TOTAL EDLP GALPEMUR ►		508.235,43	508.235,43	508.235,43	508.235,43	508.235,43	508.235,43	3.049.412,58

4º. Se observa un error de identificación de los proyectos productivos con las partidas del capítulo VII en la convocatoria 2019, circunstancia ya advertida al analizar la gestión, también en las tareas de seguimiento durante el desarrollo de la convocatoria.

Si bien las acciones promovidas por las entidades públicas y por las entidades privadas sin ánimo de lucro son de naturaleza no productiva, en la convocatoria de ayuda 2019 se identifican las ayudas del capítulo VII como productivas, con independencia de que las entidades beneficiarias fueran entidades públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro. Son las convocatorias señaladas con un asterisco.

Por este motivo, este análisis distingue dos divisiones entre los créditos disponibles productivos y no productivos, una que atiende a la clasificación oficial (*) y otra que atiende a la naturaleza real de las operaciones (primera fila tabla superior).

▼ Imagen 5.2. Detalles del plan financiero GALPEMUR-CARM. Fuente: EDLP GALPEMUR

De 406.115,79 euros recibidos en concepto de gastos de funcionamiento 2017-2019 se han certificado 350.317,60 €. Se plantea un crédito no aplicado de 55.798,19 euros.

La revisión de controles anteriores realizados por parte del Servicio de Pesca lleva a esta misma entidad a revisar las cuantías por ella certificadas en los años 2017 y 2018. Como consecuencia, la asociación GALPEMUR Ha de asumir esta desviación y cubrir con fondos propios la cuantía a abonar: 726,25 euros.

No se comprometen proyectos de cooperación.

No productivo	1.065.287,00 €	Productivo	1.070.497,45 €
	49,9%		50,1%
No productivo*	793.287,00 €	Productivo*	1.342.497,45 €
	37,1%		62,9%

El convenio GALPEMUR-CARM establece de forma concreta los siguientes elementos del plan financiero:

1º. Cláusula 17. El presupuesto anual de los años 2017 a 2022, ambos inclusive y la necesidad de distribuir entre operaciones productivas y no productivas (ayudas a proyectos), proyectos de cooperación y gastos de funcionamiento y animación.

2º. Cláusula 18. Gastos de funcionamiento y animación para la gestión de la EDLP por parte de la asociación GALPEMUR. Hasta un 25 % del gasto público total en el que incurra en el marco de la EDLP. Este porcentaje se establece en el 25 %, pudiendo dedicar hasta un 20 % a gastos de funcionamiento⁵.

3º. En anexo del convenio, recogido en la EDLP, se plantea la distribución entre presupuesto previsto para operaciones productivas y no productivas (ayudas a proyectos), los gastos de funcionamiento y animación, también en los proyectos de cooperación.



ANEXO I.- CUADRO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE GALPEMUR.

	TIPO PROYECTOS	GASTO PÚBLICO DEL PROGRAMA						TOTAL
		2017	2018	2019	2020	2021	2022	
	Productivos (1)	221.550,53	221.550,53	221.550,53	221.550,53	221.550,53	221.550,53	1.329.303,18
	No Productivos (2)	153.323,47	153.323,47	153.323,47	153.323,47	153.323,47	153.323,47	919.940,82
Realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (EDLP)	Total estrategia (3)=(1) + (2)	374.874,00	374.874,00	374.874,00	374.874,00	374.874,00	374.874,00	2.249.244,00
Costes de funcionamiento y animación de la EDLP (máximo 25%)	Funcionamiento (4)	99.966,40	99.966,40	99.966,40	99.966,40	99.966,40	99.966,40	599.798,40
	Animación (5)	24.991,60	24.991,60	24.991,60	24.991,60	24.991,60	24.991,60	149.949,60
Cooperación	Cooperación (6)	8.403,43	8.403,43	8.403,43	8.403,43	8.403,43	8.403,43	50.420,58
Total (7)=(4) + (5) + (6)		133.361,43	133.361,43	133.361,43	133.361,43	133.361,43	133.361,43	800.168,58
TOTAL PROGRAMA	(8)= (3) + (7)	508.235,43	508.235,43	508.235,43	508.235,43	508.235,43	508.235,43	3.049.412,58

⁵ El total del programa se establece en 3.049.412,58 €, Si restamos la cuantía prevista para acciones de cooperación (50.420,58 €) obtenemos la base de cálculo de los gastos de funcionamiento u animación, resultando ésta 2.998.992 €. El 25 % de esta cuantía arroja como

resultado la suma de gastos de funcionamiento y animación prevista para todo el período, conforme al cuadro del anexo, ascendiendo a 749.748 €.

que se estimen oportunos, con independencia de la publicidad derivada de la normativa europea o estatal exigida en este caso, aplicable en materia de subvenciones, y de manera adicional a esta.

Decimoséptima. Programación financiera de la EDLP.

1. El presupuesto público para la ejecución de la EDLP asciende al importe total de 3.049.412,58 €, hasta el año 2022 con el siguiente reparto de anualidades, de acuerdo con los datos del Anexo I:

Año 2017: 508.235,43 €

Año 2018: 508.235,43 €

Año 2019: 508.235,43 €

Año 2020: 508.235,43 €

Año 2021: 508.235,43 €

Año 2022: 508.235,43 €

2. El citado presupuesto, dividido por anualidades y desglosado en gastos de funcionamiento, animación y cooperación y ayudas a proyectos, tanto productivos como no productivos.

3. Galpemur adaptará el Plan de financiación establecido en su EDLP a las cuantías establecidas en dicho Anexo, prorrateando las cantidades entre las distintas líneas y gastos.

4. El presupuesto asignado constituye el marco financiero en relación al que el GALP seleccionará proyectos para el cumplimiento de los objetivos de la EDLP. Asimismo, sirve de base para el cálculo de los gastos de funcionamiento y animación del GALP.

5. Este presupuesto está subordinado a los créditos que para cada ejercicio se consignen en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

6. Las fuentes de financiación de estos créditos son: 85% del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y 15% de fondos del estado miembro.

Decimotercera. Gastos de funcionamiento y de animación de Galpemur.

9. La ayuda para los gastos de funcionamiento o explotación, así como los de animación de los GALP, según lo establecido en la artículo 35.2 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, no superará el 25% del gasto público total en que incurra en el marco de la EDLP.

Dentro de dicho límite, se acuerda que para atender los gastos de funcionamiento, el GALP perciba una dotación económica de un mínimo del 17%

721

y un máximo del 20% del presupuesto total asignado para la aplicación de la estrategia durante todo el período de ejecución del programa. El porcentaje restante hasta alcanzar el máximo del 25% para gastos por estos conceptos, se asigna para gastos de animación.

3.1.2. Incidencia del modelo de convocatoria en el grado de concurrencia, compromiso y certificación.

Con independencia del éxito observado en el grado de compromiso final en la ejecución de la EDLP GALPEMUR, en diferentes momentos de este plan de seguimiento y evaluación se ha advertido de las dificultades que introduce el modelo de convocatoria adoptado desde el año 2017.

Algunas de estas dificultades han sido corregidas, tanto en modificaciones de la orden que regula las bases de ayudas concedidas al amparo de la EDLP como en una mayor precisión en el tenor literal de cada una de las convocatorias publicadas.

Si bien estas dificultades se recogen en las conclusiones del informe técnico de evaluación intermedia, se extraen en este punto para su consideración como condicionante de la implantación y ejecución de la EDLP GALPEMUR y para animar en un nuevo marco a la mejora del modelo de convocatoria :

1º. La primera dificultad viene dada por **la exigencia temporal** en la justificación de las ayudas, tanto en los casos de ayudas que no han podido gozar de la plurianualidad (entidades públicas y entidades sin ánimo de lucro en las convocatorias 2017 y 2018) como en el primer plazo de las ayudas que sí han podido gozar de la plurianualidad.

Esta exigencia temporal muestra una mayor severidad en el caso de las entidades públicas, sometidas a la legislación de contratación pública.

En otro orden, lo tardío de la resolución lleva a la premura en las resoluciones provisionales y definitiva.

2º. Los informes de seguimiento internos de esta EDLP ya informaban tras la publicación de la convocatoria 2018 de las dificultades que introducían la distinción e interpretación de las partidas presupuestarias del **capítulo IV** (interpretadas como no inventariables) y las partidas del **capítulo VII** (interpretadas como inventariables).

Esta situación ha llevado a elaborar un análisis comparado de la legislación básica y de las órdenes de convocatorias de todas las comunidades autónomas en las que actúan GALP. Este análisis ha sido puesto a disposición de la gerencia de GALPEMUR en el año 2018 (de forma parcial) y en el año 2019 (íntegramente).

3º. En la convocatoria 2019, dentro de las tareas de seguimiento, se advierte de la confusión existente entre operaciones de naturaleza productiva-no productiva y operaciones financiadas con cargo al capítulo VII-capítulo IV. Circunstancia que llevó en el año 2019 a aplicar porcentajes de ayuda que no se correspondían con lo indicado en la Orden de Bases, tampoco con lo indicado en el artículo 95 del Reglamento 508/2014 FEMP.

4º. El plan financiero y el plan de acción de la EDLP GALPEMUR no guardan correspondencia con la distribución de las diferentes convocatorias, tampoco con las divisiones en ellas establecidas. En este sentido, el número de líneas establecidas en el plan de acción resulta excesivo, contribuyendo a ambivalencias e indefiniciones que pudieran dar lugar a dificultades de encaje con la EDLP de las operaciones planteadas, con independencia de que la vocación de estas operaciones atienda al espíritu de la EDLP GALPEMUR.

5º. La distribución del presupuesto en tres categorías: empresas, entidades públicas locales y entidades privadas sin ánimo de lucro lleva a plantear una duda de encaje en relación con las solicitudes planteadas por las cofradías de pescadores. Si bien se han considerado entidades sin ánimo de lucro, las cofradías actúan como empresas si atendemos a la definición de empresa que realiza la Unión Europea. Según ésta, una empresa es aquella organización que realiza una actividad económica de forma continuada, con independencia de su figura jurídica. En este sentido, operaciones planteadas para la mejora de la operatividad de las cofradías de pescadores pudieran considerarse como productivas, encasillándose en las operaciones planteadas para empresas. Es un tema que requiere una especificación legal de cara al futuro.

En definitiva, el modelo de convocatoria ha perjudicado el grado de ejecución de la EDLP GALPEMUR, especialmente en todo lo que tiene que ver con los proyectos promovidos por las entidades públicas, también ha condicionado la naturaleza de los proyectos no productivos desarrollados, imperando los estudios y publicaciones sobre la mejora de instalaciones o recursos inventariables.

3.2. LAS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

3.2.1. La convocatoria entidades privadas sin ánimo de lucro 2017

En abril del año 2017 se publica la primera convocatoria de ayudas para operaciones promovidas por entidades sin ánimo de lucro.

El **índice de concurrencia**, cociente entre la sumatoria de las cuantías de ayudas solicitadas y el crédito disponible es de un **175,21 %**. Es decir, por cada euro de crédito disponible en la convocatoria se han solicitado 1,75 euros de ayuda.

Son siete las solicitudes de ayuda, una de ellas desiste por la imposibilidad de hacer frente a los plazos de ejecución, cuatro solicitudes no son

seleccionadas por no superar en puntuación a las dos operaciones que han sido seleccionadas.

Las operaciones seleccionadas son promovidas por la Cofradía de Pescadores de Mazarrón y por la Asociación Naturalista del Sureste (ANSE).

La Cofradía de Pescadores de Mazarrón realiza una intervención en su lonja de pescadores enfocada al uso la misma como centro de interpretación, estimulando la visita a la lonja como experiencia de turismo marino.

	PROMOTORES	PROYECTO	MUNICIPIO	INVERSIÓN	SOLICITADO	SITUACIÓN	COMPROMETIDO	CERTIFICADO	INVERSIÓN CERTIFICADA
321	ECOLOGISTAS EN ACCIÓN DE LA REGIÓN MURCIANA	MONITOREO Y SEGUIMIENTO BIOLÓGICO ÁREA DE LAS ENCAÑIZADAS DEL VENTORRILLO Y LA TORRE ...	San Pedro del Pinatar	18.615,05 €	18.615,05 €	DESISTE	0,00 €	SIN AYUDA	0,00 €
322	CLUB DEPORTIVO VELA LATINA DE LOS ALCAZARES	PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN LIBRO EMBARCACIONES TRADICIONALES EN LA LAGUNA DEL MAR MENOR	Los Alcázares	6.884,90 €	6.884,90 €	NO SELECCIÓN	0,00 €	SIN AYUDA	0,00 €
324	INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO	FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO FEMENINO PARA LA ZONA DE ACTUACIÓN DE GALPEMUR	Ámbito GALPEMUR	4.999,72 €	4.999,72 €	NO SELECCIÓN	0,00 €	SIN AYUDA	0,00 €
325	COFRADIA DE PESCADORES DE SAN PEDRO	MEMORIA CULTURAL DE LA PESCA EN EL MAR MENOR: RECUPERACIÓN DE UN LEGADO PESQUERO SINGULAR	San Pedro del Pinatar	9.800,00 €	9.800,00 €	NO SELECCIÓN	0,00 €	SIN AYUDA	0,00 €
326	COFRADIA DE PESCADORES DE MAZARRÓN	MUSEALIZACIÓN DE LONJA DE PESCAJO DEL PUERTO PESQUERO DE MAZARRÓN	Mazarrón	59.153,46 €	59.153,46 €	CON AYUDA	59.153,46 €	59.153,46	59.153,46 €
327	ANSE	MODERNIZACIÓN DE LA EMBARCACIÓN ELSE	Cartagena	73.615,00 €	73.615,00 €	CON AYUDA	44.170,54 €	44.170,54	73.615,00 €
328	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LOS MUSEOS	PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA PARA LA LOCALIZACIÓN DEL BASAMENTO DE LA TORRE DE LA ENCAÑIZADA	San Javier	7.963,01 €	7.963,01 €	NO SELECCIÓN	0,00 €	SIN AYUDA	0,00 €
TOTAL				181.031,14 €	181.031,14 €		103.324,00 €	103.324,00 €	132.768,46 €

CRÉDITO DISPONIBLE 103.324,00 €
SOLICITUDES 7
COMPROMETIDAS 2

ÍNDICE DE CONCURRENCIA 175,21%
ÍNDICE DE COMPROMISO 100,00%
GRADO CERTIFICACIÓN 100,00%
GRADO EJECUCIÓN 100,00%

EFFECTO MULTIPLICADOR 128,50%

CONVOCATORIA 2017_CAP. VII
ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

En el caso de ANSE, se financia parte de la inversión para la mejora de la navegabilidad de la embarcación “Else”, embarcación empleada en los diferentes proyectos de divulgación, conservación e investigación promovidos por la asociación ecologista.

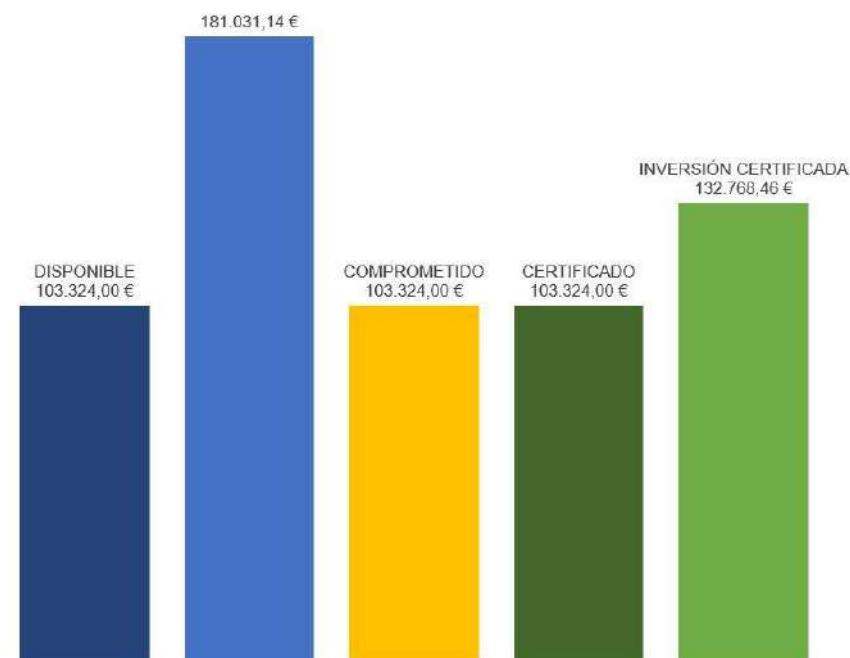
La ayuda obtenida por la asociación ANSE cubre solo parte de la inversión como consecuencia de la limitación del crédito disponible en la convocatoria 2017.

Como consecuencia de los compromisos de ayuda anteriores el **índice de compromiso** es de un **100 %** o, lo que es lo mismo, se conceden ayudas por el total del crédito disponible en la convocatoria.

La certificación de las inversiones objeto de la ayuda es precisa, se certifican las inversiones en su totalidad, motivo por el cual el **grado de certificación** es del **100 %**.

Considerado el índice de compromiso y el grado de certificación, el grado de ejecución es de un cien por cien. El crédito disponible se ha aplicado totalmente.

Por cada euro de ayuda se han invertido **1,28** euros, así lo indica el **efecto multiplicador**.



▲ Gráfico 3.1. Indicadores financieros convocatoria 2017 ESAL. Fuente: elaboración propia
◀ Gráfico 3.2. Burbujas operaciones apoyadas convocatoria 2017 ESAL. Fuente: elaboración propia

3.2.2. Convocatoria entidades privadas sin ánimo de lucro capítulo IV 2018

Las convocatorias de ayudas del año 2018 traen como novedad el desdoblamiento entre ayudas destinadas a operaciones apoyadas con cargo al capítulo IV y ayudas destinadas al capítulo VII. Sobre el análisis de esta distinción y las consecuencias que acarrea hemos tratado en el capítulo dedicado a la evaluación de la gestión, toca ahora analizar el detalle de la ejecución de la convocatoria.

En este caso abordamos las ayudas concedidas con cargo al capítulo IV, definidas en la convocatoria de ayudas como aquellas que tienen por objeto operaciones que no realicen aplicaciones de gasto inventariables: jornadas, publicaciones, estudios, acciones puntuales...

El **índice de concurrencia**, cociente entre la sumatoria de las cuantías de ayudas solicitadas y el crédito disponible es de un **129 %**. Es decir, por cada euro de crédito disponible en la convocatoria se han solicitado 1,29 euros de ayuda.

Son diecinueve las solicitudes de ayuda, catorce alcanzan un compromiso de ayuda. El análisis de las operaciones apoyadas no permite catalogar las mismas del siguiente modo:

a. Estudios e investigaciones.

Recibe apoyo el Grupo Operativo Innovación Bioeconómica Sureste para realizar un ensayo sobre un cultivo de *haematococcus pluvialis* para la obtención de astaxantina, también es subvencionada una acción para el seguimiento de las poblaciones de fartet en el entorno del Mar Menor promovida por Ecologistas en Acción Región de Murcia.

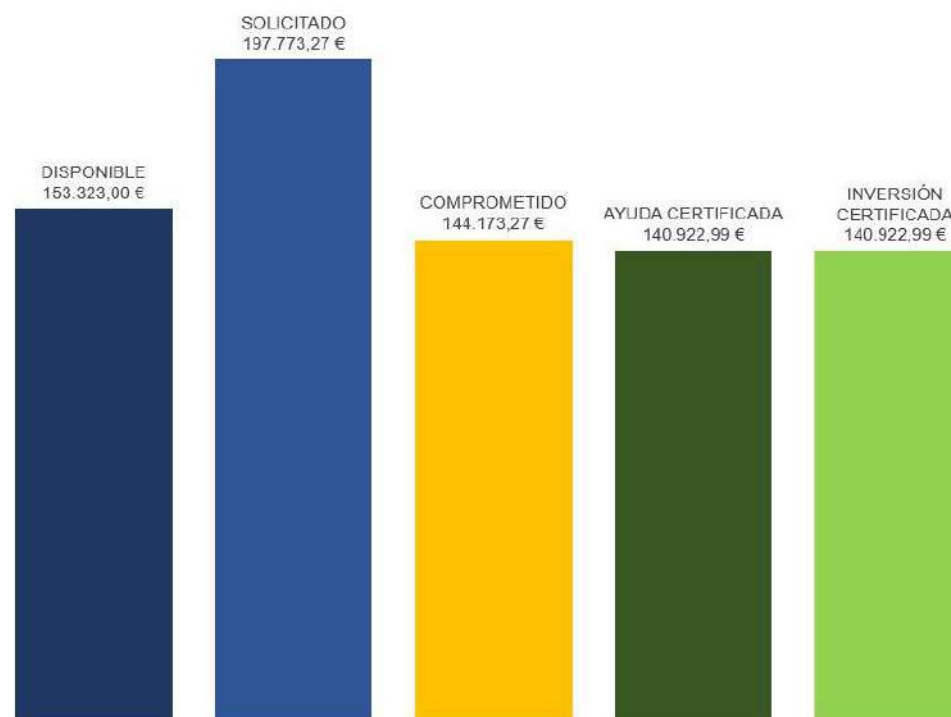
La Asociación Amigos de los Museos realiza una prospección arqueológica para la localización del basamento de la Torre de la Encañizada.

b. Publicaciones de divulgación.

En esta categoría encontramos la publicación de la Asociación Columbares sobre las especies de interés comercial de la pesca artesanal.

Dos publicaciones ponen en valor la etnografía y la antropología naval: Club Deportivo de Vela Latina de Los Alcázares edita una publicación que versa sobre las embarcaciones tradicionales del Mar Menor, mientras que la Asociación Marítima Estrella Polar publica el libro Velas Blancas, centrado en la tradición de la vela latina en la Región de Murcia.

La Asociación Marchamalo es beneficiaria de dos ayudas: una le permite editar un catálogo de los recursos culturales y naturales de Cabo de Palos, la otra le permite publicar una guía para practicar esnórquel en las calas de Cabo de Palos.



▲ Gráfico 3.3. Indicadores financieros convocatoria 2018 ESAL capítulo IV. Fuente: elaboración propia

La Cofradía de San Pedro del Pinatar desarrolla una acción para divulgar la memoria cultural de la pesca en el Mar Menor.

c. Jornadas y exposiciones.

En Águilas, la asociación de hostelería HosteÁguilas realiza un taller de artesanía en el marco de la Feria Gastronómica SaboreÁguilas.

El Instituto de Desarrollo Comunitario promueve el desarrollo de las jornadas “Mar Menor, la sal y el mar”.

d. Apoyo a acciones puntuales.

La Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar contrata a una bióloga marina para apoyar técnicamente a las pesquerías artesanales.

La Cofradía de Pescadores de Cartagena realiza una acción para el refuerzo de la vigilancia ante el furtivismo en Cabo de Palos.

La Asociación Columbares suma una segunda ayuda para dar forma a una “Red de restaurantes por la pesca sostenible”.

Tres proyectos presentan su desistimiento, uno de ellos sin concretar la operación para la que solicita ayuda, la Cofradía de pescadores de San Pedro del Pinatar renuncia a la ayuda concedida por falta de tiempo para su ejecución.

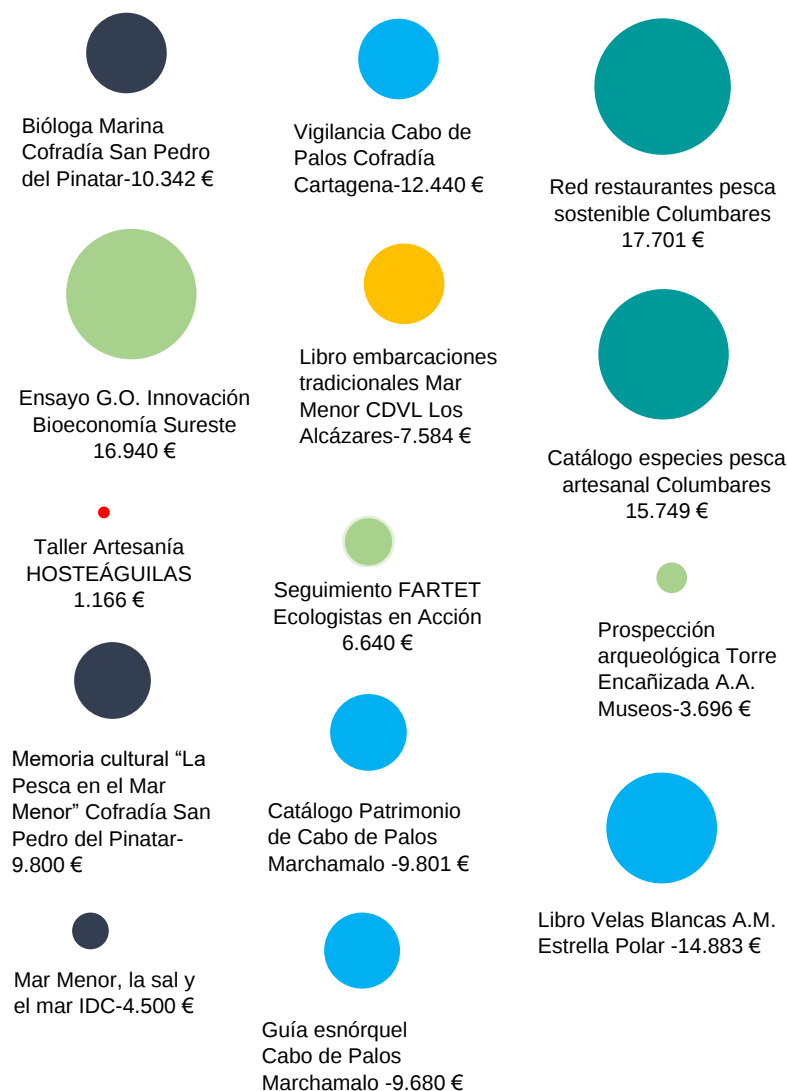
Un proyecto no es seleccionado por falta de crédito.

Como consecuencia de los compromisos de ayuda anteriores, el **índice de compromiso** es de un **94 %** o, lo que es lo mismo, se conceden 94 euros de ayudas por cada cien euros de crédito disponible en la convocatoria.

La certificación de las inversiones objeto de la ayuda se acerca al cien por cien, alcanzando un **grado de certificación** del **98 %**.

Considerado el índice de compromiso y el grado de certificación, el **grado de ejecución** es de un 92 %. **No se han aplicado 12.400,01 euros del crédito disponible para la convocatoria.**

Por cada euro de ayuda se ha invertido **1euros**, así lo indica el **efecto multiplicador**.



▲ Gráfico 3.4. Burbujas operaciones apoyadas convocatoria 2018 ESAL capítulo IV. Fuente: elaboración propia

▼ Tabla 3.5. Detalle operaciones e indicadores convocatoria 2018 ESAL capítulo IV. Fuente: elaboración propia

CONVOCATORIA 2018_CAP. IV

ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

	PROMOTORES	PROYECTO	MUNICIPIO	INVERSIÓN	SOLICITADO	SITUACIÓN	COMPROMETIDO	AYUDA CERTIFICADA	INVERSIÓN CERTIFICADA
586	COFRADÍA DE PESCADORES SAN PEDRO DEL PINATAR	CONTRATACIÓN BIÓLOGA MARINA APOYO TÉCNICO A LAS PESQUERÍAS ARTESANALES	San Pedro del Pinatar	10.341,92 €	10.341,92 €	CON AYUDA	10.341,92 €	10.341,92 €	10.341,92 €
588	GRUPO OPERATIVO ECONOMÍA CIRCULAR DEL AGUA	ENSAYO EQUIPO DESNITRIFICADOR MAR MENOR	Torre Pacheco	9.550,00 €	9.550,00 €	DESISTE	0,00 €	SIN AYUDA	0,00 €
589	COFRADÍA PESCADORES DE CARTAGENA	REFUERZO VIGILANCIA CABO DE PALOS	Cartagena	12.440,00 €	12.440,00 €	CON AYUDA	12.440,00 €	12.440,00 €	12.440,00 €
590	ASOCIACIÓN COLUMBARES	RED DE RESTAURANTES POR LA PESCA SOSTENIBLE	Ámbito GALPEMUR	17.700,91 €	17.700,91 €	CON AYUDA	17.700,91 €	17.700,91 €	17.700,91 €
591	GRUPO OPERATIVO INNOVACIÓN BIOECONOMÍA SURESTE	ENSAYO CULTIVO HAEMATOCOCCUS PLUVIALES OBTENCIÓN DE ASTAXANTINA	San Javier	16.940,00 €	16.940,00 €	CON AYUDA	16.940,00 €	16.940,00 €	16.940,00 €
592	ASOCIACIÓN COLUMBARES	CATÁLOGO DE ESPECIES DE PESCA ARTESANAL DE INTERÉS COMERCIAL	Ámbito GALPEMUR	15.749,35 €	15.749,35 €	CON AYUDA	15.749,35 €	15.749,35 €	15.749,35 €
596	AMIPEMUR	MARCA DE CALIDAD MINORISTAS DE PESCADO DE LA REGIÓN DEMURCIA	Ámbito GALPEMUR	NO DEFINE	NO DEFINE	DESISTE	0,00 €	SIN AYUDA	0,00 €
601	CDVL LOS ALCÁZARES	PUBLICACIÓN LIBRO EMBARCACIONES TRADICIONALES MAR MENOR	Los Alcázares	7.584,90 €	7.584,90 €	CON AYUDA	7.584,90 €	7.584,90 €	7.584,90 €
602	HOSTEÁGUILAS	TALLER ARTESANÍA MARINERA DENTRO DE LA FERIA GASTRONÓMICA SABOREÁGUILAS	Águilas	1.165,58 €	1.165,58 €	CON AYUDA	1.165,58 €	1.165,58 €	1.165,58 €
603	ECOLOGISTAS EN ACCIÓN	SEGUIMIENTO DE LAS POBLACIONES DE FARTET EN EL ENTORNO DEL MAR MENOR	San Javier	6.640,00 €	6.640,00 €	CON AYUDA	6.640,00 €	6.640,00 €	6.640,00 €
604	ASOCIACIÓN AMIGOS DE LOS MUSEOS	PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA LOCALIZACIÓN BASAMENTO TORRE ENCAÑIZADA	San Javier	6.946,61 €	6.946,61 €	CON AYUDA	6.946,61 €	3.696,33 €	3.696,33 €
605	COFRADÍA PESCADORES DE CARTAGENA	CURSO PATRÓN LOCAL DE PESCA	Cartagena	11.750,00 €	11.750,00 €	DESISTE	0,00 €	SIN AYUDA	SIN AYUDA
607	ASOCIACIÓN MARCHAMALO	PUBLICACIÓN CATÁLOGO RECURSOS CULTURALES- NATURALES CABO DE PALOS	Cartagena	9.801,00 €	9.801,00 €	CON AYUDA	9.801,00 €	9.801,00 €	9.801,00 €
608	COFRADÍA DE PESCADORES SAN PEDRO DEL PINATAR	MEMORIA CULTURAL DE LA PESCA EN EL MAR MENOR	San Pedro del Pinatar	9.800,00 €	9.800,00 €	CON AYUDA	9.800,00 €	9.800,00 €	9.800,00 €
609	ASOCIACIÓN MARÍTIMA ESTRELLA POLAR	PUBLICACIÓN LIBRO "VELAS BLANCAS"	Cartagena	14.883,00 €	14.883,00 €	CON AYUDA	14.883,00 €	14.883,00 €	14.883,00 €
610	COFRADÍA DE PESCADORE SAN PEDRO DEL PINATAR	MANTENIMIENTO POBLACIONES SALMONETE EXPLOTADAS EN EL MAR MENOR	San Pedro del Pinatar	12.400,00 €	12.400,00 €	RENUNCIA	0,00 €	SIN AYUDA	SIN AYUDA
612	FARM	PUBLICACIÓN COMIC CON LOS VALORES DE LA ACUICULTURA Y SUS PRODUCTOS	Ámbito GALPEMUR	19.900,00 €	19.900,00 €	NO SELECCIÓN	0,00 €	SIN AYUDA	SIN AYUDA
613	INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO	MAR MENOR, LA SAL Y EL MAR	San Pedro del Pinatar	4.500,00 €	4.500,00 €	CON AYUDA	4.500,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
614	ASOCIACIÓN MARCHAMALO	PUBLICACIÓN GUÍA ACUÁTICA PARA SNORKELL EN LAS CALAS DE CABO DE PALOS	Cartagena	9.680,00 €	9.680,00 €	CON AYUDA	9.680,00 €	9.680,00 €	9.680,00 €
TOTAL				197.773,27 €	197.773,27 €		144.173,27 €	140.922,99 €	140.922,99 €

CRÉDITO DISPONIBLE	153.323,00 €	ÍNDICE DE CONCURRENCIA	128,99%	EFFECTO MULTIPLICADOR	100,00%
SOLICITUDES	19	ÍNDICE DE COMPROMISO	94,03%		
COMPROMETIDAS	14	GRADO CERTIFICACIÓN	97,75%		
		GRADO EJECUCIÓN	91,91%		

3.2.3. Convocatoria entidades privadas sin ánimo de lucro capítulo VII 2018

En este caso abordamos las ayudas concedidas con cargo al capítulo VII, definidas en la convocatoria de ayudas como aquellas que tienen por objeto operaciones que realicen aplicaciones de gasto inventariables: maquinaria, mobiliario, construcciones, instalaciones técnicas...

El **índice de concurrencia**, cociente entre la sumatoria de las cuantías de ayudas solicitadas y el crédito disponible es de un **425 %**. Las solicitudes de ayuda cuadruplican el crédito disponible (50.000 euros).

Son seis las solicitudes de ayuda, solamente una logra concesión de ayuda. Tres solicitantes desisten, en todos los casos por la imposibilidad de ejecutar la operación en un plazo de justificación ínfimo.

	PROMOTORES	PROYECTO	MUNICIPIO	INVERSIÓN	SOLICITADO	SITUACIÓN	COMPROMETIDO	CERTIFICA	INVERSIÓN CERTIFICADA
425	FARM	CONSTRUCCIÓN DE PUNTO LIMPIO PARA RETIRADA DE CADÁVERES DE ACUICULTURA	San Pedro del Pinatar	27.774,00 €	27.774,00 €	RENUNCIA	0,00 €	SIN AYUDA	0,00 €
542	COFRADÍA DE PESCADORES DE ÁGUILAS	INSTALACIÓN DE CÁMARAS PARA VIGILANCIA Y CONTROL DEL PUERTO PESQUERO.	Águilas	21.502,16 €	21.502,16 €	CON AYUDA	11.383,06 €	11.383,06	11.383,06 €
625	ASOCIACIÓN ADAMM	ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES DE VELA ADAPTADA PARA MINUSVÁLIDOS	San Pedro del Pinatar	20.008,40 €	20.008,40 €	NO SELECCIÓN	0,00 €	SIN AYUDA	0,00 €
637	ASOCIACIÓN MARÍTIMA ESTRELLA POLAR	PUESTA A PUNTO DE UNA EMBARCACIÓN TRADICIONAL DE VELA LATINA PARA TURISMO MARINERO	Cartagena y San Pedro del Pinatar	64.416,50 €	64.416,50 €	DESISTE	0,00 €	SIN AYUDA	0,00 €
628	ECOLOGISTAS EN ACCIÓN	CREACIÓN DE HUMEDAL PARA RESTAURAR UN ESPACIO DEGRADADO EN EL MAR MENOR Y RECUPERAR ESPECIES EN PELIGRO	San Javier	24.442,00 €	24.442,00 €	NO SELECCIÓN	0,00 €	SIN AYUDA	0,00 €
621	COFRADÍA DE PESCA	INSTALACIÓN DE PÉRGOLA PARA REDEROS Y PREPARACIÓN DE REDES	Mazarrón	54.150,68 €	54.150,68 €	NO SELECCIÓN	0,00 €	SIN AYUDA	0,00 €
TOTAL				212.293,74 €	212.293,74 €		11.383,06 €	11.383,06 €	11.383,06 €

CRÉDITO DISPONIBLE 50.000,00 €
SOLICITUDES 6
COMPROMETIDAS 1

ÍNDICE DE CONCURRENCIA 424,59%
ÍNDICE DE COMPROMISO 22,77%
GRADO CERTIFICACIÓN 100,00%
GRADO EJECUCIÓN 22,77%

EFECTO MULTIPLICADOR 100,00%

- ▶ Tabla 3.6. Detalle operaciones e indicadores convocatoria 2018 ESAL capítulo VII. Fuente: elaboración propia
- ▶ Gráfico 3.5. Indicadores financieros convocatoria 2018 ESAL capítulo VII. Fuente: elaboración propia
- ▶ Gráfico 3.6. Burbujas operaciones apoyadas convocatoria 2018 ESAL capítulo VII. Fuente: elaboración propia

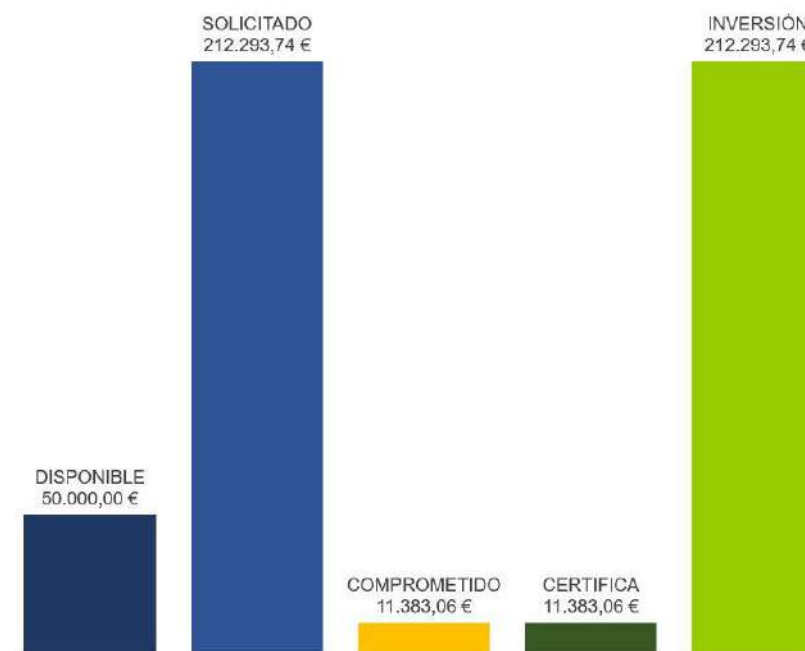
Es más, la operación que compromete ayuda no puede certificar más del 50 % de la inversión prevista. Esta inversión se concreta en las instalaciones de cámaras para vigilancia y control del puerto pesquero de Águilas.

Atendiendo a las dificultades descritas, el **índice de compromiso** es de un **23 %** o, lo que es lo mismo, se conceden 23 euros de ayudas por cada cien euros de crédito disponible en la convocatoria.

Como ya hemos indicado, la certificación de las inversiones objeto de la ayuda comprometida ha sido imposible, motivo por el cual el **grado de certificación** es del **100 %**.

Considerado el índice de compromiso y el grado de certificación, **el grado de ejecución es de un 23 %**. **No se han aplicado 38.616,94 euros del crédito disponible para la convocatoria.**

Por cada euro de ayuda se ha invertido **1** euro, así lo indica el **efecto multiplicador**.



Cámaras vigilancia puerto
pesquero Cofradía de
Águilas 11.383 €

3.2.4. Convocatoria entidades privadas sin ánimo de lucro capítulo IV 2019

Como indicamos en el análisis de la gestión, en la convocatoria del año 2019 se introduce la posibilidad de plurianualidad en cualquier tipo de operación, con independencia de la consideración de esta actividad como productiva o no productivas. El crédito disponible para las ayudas concedidas con cargo al capítulo IV se acerca a los ciento treinta mil euros.

Recordamos que las ayudas concedidas con cargo al capítulo IV, se definen en la convocatoria de ayudas como aquellas que tienen por objeto operaciones que no realicen aplicaciones de gasto inventariables: jornadas, publicaciones, estudios, acciones puntuales...

En el momento de redactar este informe se han ejecutado en su totalidad las operaciones que han comprometido ayuda para ser certificada en el año 2019.

Se han ejecutado parcialmente las operaciones que han previsto su certificación para el año 2020, no se han ejecutado las operaciones que han previsto toda su certificación para el año 2020. Estas operaciones se señalan en la tabla posterior al subrayar la cuantía certificada. En ambos casos, considerado el alto grado de certificación de las convocatorias anteriores hemos considerado como certificación prevista la cuantía comprometida.

El **índice de concurrencia**, cociente entre la sumatoria de las cuantías de ayudas solicitadas y el crédito disponible es de un **155 %**. Es decir, por cada euro de crédito disponible en la convocatoria se han solicitado 1,55 euros de ayuda.

Son veintiuna las solicitudes de ayuda, doce alcanzan un compromiso de ayuda. Llama la atención la existencia de proyectos que desarrollan una segunda fase de un proyecto aprobado en el año 2018. Recordamos que la exigencia temporal de la ejecución en los años 2017 y 2018 ha condicionado la ejecución de los proyectos, también su tipología.

Continuando con las categorías indicadas en el epígrafe 5.2.2, clasificamos a continuación los doce proyectos apoyados:

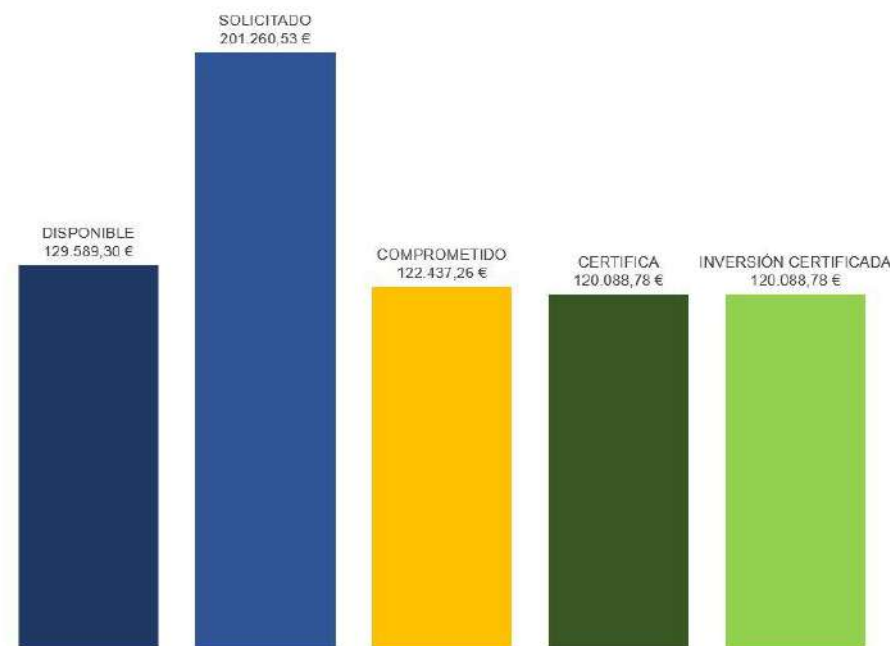
a. Estudios e investigaciones

El Grupo Operativo Innovación Bioeconómica del Sureste recibe apoyo para realizar un estudio de la repercusión de las turbinas en el fitoplancton del Mar Menor.

Ecologistas en Acción compromete dos ayudas: la segunda fase del seguimiento de la población del fartet y un estudio para el seguimiento biológico de las Encañizadas.

La Asociación Amigos de los Museos compromete dos ayudas: la segunda fase de la prospección arqueológica para la localización del basamento de la Torre de la Encañizada y un trabajo de recopilación de documentos etnográficos sobre la pesca en el Mar Menor.

b. Publicaciones de divulgación.



▲ Gráfico 3.7. Indicadores financieros convocatoria 2019 ESAL capítulo IV. Fuente: elaboración propia

En esta categoría encontramos una segunda parte de la publicación de la Asociación Columbares sobre las especies de interés comercial de la pesca artesanal.

El Club Deportivo de Vela Latina de Los Alcázares edita una publicación de una temática distinta: "Especies de interés comercial de pesca en el Mar Menor".

En Águilas, la asociación de hostelería HosteÁguilas recibe en esta convocatoria una ayuda para la realización de un spot publicitario.

La Federación de Acuicultores de la Región de Murcia recibe ayuda para la publicación de un cómic sobre valores de la acuicultura.

- c. Jornadas y exposiciones.
La Asociación Marchamalo realiza un ciclo de charlas y conferencia en el Aula de Naturaleza Cabo de Palos.
- d. Apoyo a acciones puntuales.
La Asociación Columbares recibe ayuda para desarrollar una segunda fase de la "Red de restaurantes por la pesca sostenible".

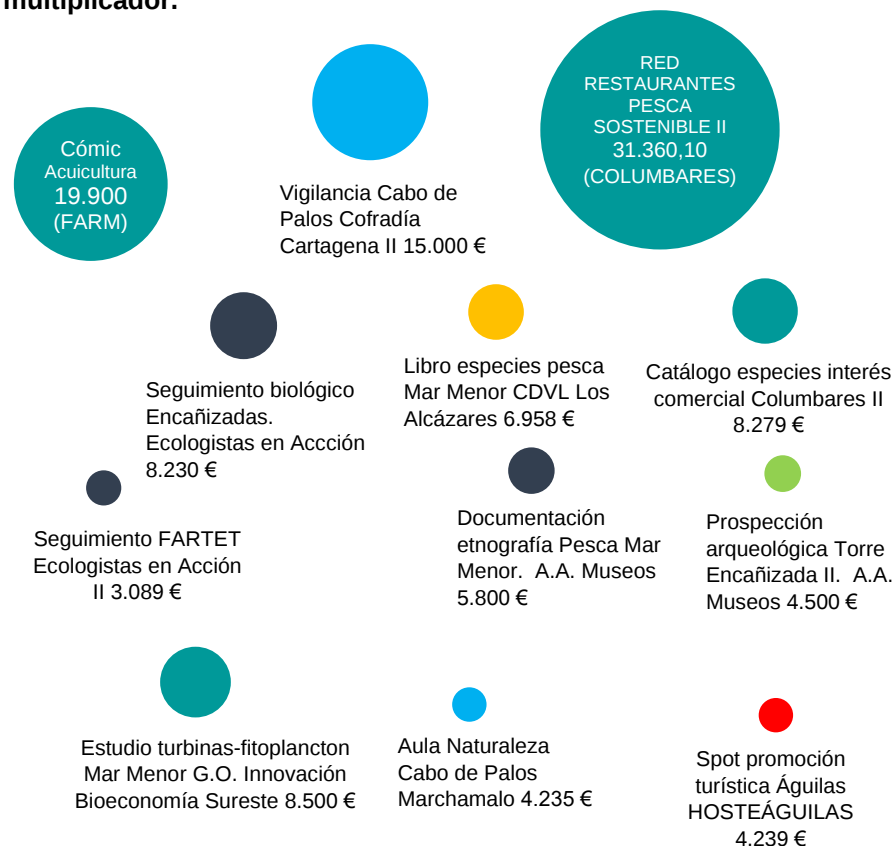
Siete proyectos presentan su desistimiento y un proyecto es inadmitido por no cumplir con algunos de los requisitos de la convocatoria.

Como consecuencia de los compromisos de ayuda anteriores el **índice de compromiso** es de un **94 %** o, lo que es lo mismo, se conceden 94 euros de ayudas por cada cien euros de crédito disponible en la convocatoria.

La certificación de las inversiones objeto de la ayuda realizada en el año 2019 es precisa, se certifican las inversiones en su totalidad, motivo por el cual el **grado de certificación** es del **100 %**. Recordamos que, para consolidar el análisis en los años 2017, 2018 y 2019, se consideran certificados los importes comprometidos para ser ejecutados en el año 2020.

Considerado el índice de compromiso y el grado de certificación, el grado de ejecución es de un 94 %. **No se han aplicado 7.142,04 euros del crédito disponible para la convocatoria.** A esta cantidad deberemos sumar cualquier minoración que se produzca una vez se certifiquen las inversiones previstas para el año 2020, señaladas al subrayar la cuantía certificada que, en ese caso, es prevista.

Por cada euro de ayuda se ha invertido **1** euro, así lo indica el **efecto multiplicador**.



▲ Gráfico 3.8. Burbujas operaciones apoyadas convocatoria 2019 ESAL capítulo IV. Fuente: elaboración propia

▼ Tabla 3.7. Detalle operaciones e indicadores convocatoria 2019 ESAL capítulo IV. Fuente: elaboración propia

CRÉDITO DISPONIBLE	129.589,30 €
SOLICITUDES	21
COMPROMETIDAS	12
ÍNDICE DE CONCURRENCIA	155,31%
ÍNDICE DE COMPROMISO	94,48%
GRADO CERTIFICACIÓN	98,08%
GRADO EJECUCIÓN	92.67%
EFFECTO MULTIPLICADOR	100,00%

CONVOCATORIA 2019_CAP. IV
ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

	PROMOTORES	PROYECTO	MUNICIPIO	INVERSIÓN	SOLICITADO	SITUACIÓN	COMPROMET	CERTIFICA	INVERSIÓN CERTIFICADA
865	HOSTEAGUILAS	SPOT PROMOCIÓN MUNICIPIO	Águilas	4.238,63 €	4.238,63 €	CON AYUDA	4.238,63 €	4.238,63 €	4.238,63 €
868	COLUMBARES	CATÁLOGO ESPECIES INTERES COMERCIAL REGIÓN DE MURCIA	ÁMBITO GALPEMUR	8.278,56 €	8.278,56 €	CON AYUDA	8.278,56 €	8.278,56 €	8.278,56 €
869	SCHOOL OF SHARK	LA PESCA EN LAS AULAS	Águilas	3.640,70 €	3.640,70	DESISTE	0,00	SIN AYUDA	0,00 €
871	FARM	CÓMIC VALORES ACUICULTURA	ÁMBITO GALPEMUR	19.900,00 €	19.900,00	CON AYUDA	19.900,00	19.900,00	19.900,00
875	MARCHAMALO	PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA PECIO CALA REONA	Cartagena	17.995,12 €	17.995,12	RENUNCIA	0,00	SIN AYUDA	0,00 €
879	ASOC. MARÍTIMA ESTRELLA POLAR	LIBRO DOCUMENTAL VELA LATINA Y REMO	Cartagena	15.456,54 €	15.456,54	DESISTE	0,00	SIN AYUDA	0,00 €
880	ECOLOGISTAS EN ACCIÓN	SEGUIMIENTO BIOLÓGICO ENCAÑIZADAS	San Pedro del Pinatar	8.500,00 €	8.500,00 €	CON AYUDA	8.500,00 €	8.230,00 €	8.230,00 €
881	GRUPO OPERATIVO INNOVACIÓN EN BIOECONOMIA DEL SURESTE	APROVECHAMIENTO ARRIBAZONES POSIDONIA PARA EMBALAJE	ÁMBITO GALPEMUR	8.500,00 €	8.500,00	DESISTE	0,00	SIN AYUDA	0,00 €
882	GRUPO OPERATIVO INNOVACIÓN EN BIOECONOMIA DEL SURESTE	ESTUDIO REPERCUSIÓN TURBINAS EN EL FITOPLANCTON DEL MAR MENOR	ÁMBITO GALPEMUR	8.500,00 €	8.500,00	CON AYUDA	8.500,00	8.500,00	8.500,00
883	ASOCIACIÓN AMIGOS DE LOS MUSEOS	PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA TORRE ENCAÑIZADA FASE II	San Javier	4.500,00 €	4.500,00 €	CON AYUDA	4.500,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
884	ASOCIACIÓN AMIGOS DE LOS MUSEOS	RECOPILACIÓN DOCUMENTOS ETNOGRÁFICOS DE PESCA EN EL MAR MENOR	San Pedro del Pinatar	5.800,00 €	5.800,00 €	CON AYUDA	5.800,00 €	5.800,00 €	5.800,00 €
885	CLUB DEPORTIVO VELA LATINA LOS ALCÁZARES	LIBRO ESPECIES DE INTERÉS COMERCIAL DE PESCA EN EL MAR MENOR	Los Alcázares	6.957,50 €	6.957,50 €	CON AYUDA	6.957,50 €	6.957,50 €	6.957,50 €
886	COFRADÍA PESCADORES CARTAGENA	REFUERZO VIGILANCIA RM CABO DE PALOS FASE II	Cartagena	15.000,00 €	15.000,00	CON AYUDA	15.000,00	15.000,00	15.000,00
888	COFRADÍA PESCADORES SAN PEDRO PINATAR	ESTUDIO AFECCIONES PESQUERÍAS TRADICIONALES SOBRE ESPECIES DE ALTO VALOR ECOLÓGICO	San Pedro del Pinatar	17.091,25 €	17.091,25	DESISTE	0,00	SIN AYUDA	0,00 €
895	ECOLOGISTAS EN ACCIÓN	SEGUIMIENTO FARTET EN EL MAR MENOR FASE II	San Pedro del Pinatar	4.269,95 €	4.269,95	CON AYUDA	4.269,95	3.088,99	3.088,99
896	COLUMBARES	RED DE RESTAURANTES PESCA SOSTENIBLE FASE II	ÁMBITO GALPEMUR	32.257,62 €	32.257,62 €	CON AYUDA	32.257,62 €	31.360,10 €	31.360,10 €
933	GRUPO OPERATIVO ECONOMIA CIRCULAR DEL AGUA	ESTUDIO CALIDAD AGUA CANAL PERIFÉRICO SALINAS SAN PEDRO PARA USO ACUÍCOLA	San Pedro del Pinatar	3.500,00 €	3.500,00	INADMITIDO	0,00	SIN AYUDA	0,00 €
937	COFRADÍA PESCADORES SAN PEDRO PINATAR	ESTUDIO HUELLA CARBONO FLOTA PESQUERA SAN PEDRO	San Pedro del Pinatar	3.806,66 €	3.806,66 €	DESISTE	0,00	SIN AYUDA	0,00 €
938	COFRADÍA PESCADORES SAN PEDRO PINATAR	PUBLICACIÓN EVOLUCIÓN ARTES DE PESCA EN EL MAR MENOR	San Pedro del Pinatar	4.598,00 €	4.598,00	DESISTE	0,00	SIN AYUDA	0,00 €
940	COFRADÍA PESCADORES SAN PEDRO PINATAR	DIFUSIÓN ACTIVIDAD SECTOR PESQUERO	San Pedro del Pinatar	4.235,00 €	4.235,00	DESISTE	0,00	SIN AYUDA	0,00 €
941	MARCHAMALO	AULA DE NATURALEZA CABO DE PALOS	Cartagena	4.235,00 €	4.235,00	CON AYUDA	4.235,00	4.235,00	4.235,00
TOTAL				122.437,26 €	201.260,53 €		122.437,26 €	120.088,78 €	120.088,78 €

3.2.5. Convocatoria entidades privadas sin ánimo de lucro capítulo VII 2019

Las ayudas concedidas con cargo al capítulo VII se ven beneficiadas por la posibilidad de su ejecución plurianual, en relación con la dinámica de las convocatorias de los años 2017 y 2018, aunque se ven seriamente perjudicadas por la consideración de estas operaciones como productivas, circunstancia analizada tanto en el epígrafe de gestión como en la tabla comparada que se muestra en apéndice y que fue trasladada a la gerencia en el marco de este servicio de seguimiento y evaluación intermedia. Esta circunstancia reduce la intensidad de ayuda considerablemente.

Recordamos que las operaciones apoyadas con cargo al capítulo VII, conforme a la definición de la convocatoria, tienen por objeto operaciones que realicen aplicaciones de gasto inventariables: maquinaria, mobiliario, construcciones, instalaciones técnicas...

El **índice de concurrencia**, cociente entre la sumatoria de las cuantías de ayudas solicitadas y el crédito disponible es de un **79 %**. Las solicitudes de ayuda no alcanzan el crédito disponible (153.000 euros).

Son cinco las solicitudes de ayuda, cuatro logran concesión de ayuda. Una solicitud se considera inadmitida por no cumplir con alguna de las condiciones de la orden de bases de las ayudas, otra renuncia posteriormente.

Las operaciones apoyadas tienen como entidades beneficiarias a la Asociación de Deporte Adaptado del Mar Menor (ADAMM), entidad que invierte en dos embarcaciones adaptadas; la Cofradía de Pescadores del Cartagena, que proyecta la adquisición de un camión para mover redes; la Federación de Acuicultores de la Región de Murcia proyecta la instalación

▼ Tabla 3.8. Detalle operaciones- indicadores convocatoria 2019 ESAL capítulo VII. Fuente: elaboración propia

	PROMOTORES	PROYECTO	MUNICIPIO	INVERSIÓN	SOLICITADO	SITUACIÓN	COMPROMETIDO	CERTIFICADO	INVERSIÓN CERTIFICADA
862	ADAMM	ADQUISICIÓN EMBARCACIONES VELA ADAPTADA	San Pedro del Pinatar	20.008,40 €	10.004,20	CON AYUDA	10.004,20	9.496,00 €	18.992,00 €
867	COFRADÍA PESCADORES CARTAGENA	MODERNIZACIÓN LONJA CARTAGENA	Cartagena	89.370,96 €	51.477,67	CON AYUDA	51.477,67	51.477,67 €	89.370,96 €
874	FARM	PUNTO LIMPIO RETIRADA BAJAS ACUICULTURA	San Pedro del Pinatar	31.469,90 €	15.734,95	RENUNCIA	15.734,95	0,00 €	0,00 €
890	CRUZ ROJA	PUNTO INFORMACIÓN AMBIENTAL	San Javier	21.000,00 €	21.000,00	INADMITIDO	0,00	SIN AYUDA	0,00 €
894	ANSE	MEJORAS EMBARCACIÓN "ORCA"	San Javier	45.570,43 €	22.785,21	CON AYUDA	22.785,21	22.785,21 €	45.570,42 €
TOTAL				207.419,69 €	121.002,03 €		100.002,03 €	83.758,88 €	153.933,38 €

CRÉDITO DISPONIBLE 153.000,00 €
SOLICITUDES 5
COMPROMETIDAS 4

ÍNDICE DE CONCURRENCIA 79,09%
ÍNDICE DE COMPROMISO 65,36%
GRADO CERTIFICACION 83,76%
GRADO EJECUCIÓN 54,74%

EFFECTO MULTIPLICADOR 183,78%

CONVOCATORIA 2019_CAP. VII
ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

de un punto limpio para la retirada de bajas de la producción acuícola; y, por último, la Asociación Naturalista del Sureste que prevé la mejora de la embarcación "Orca".

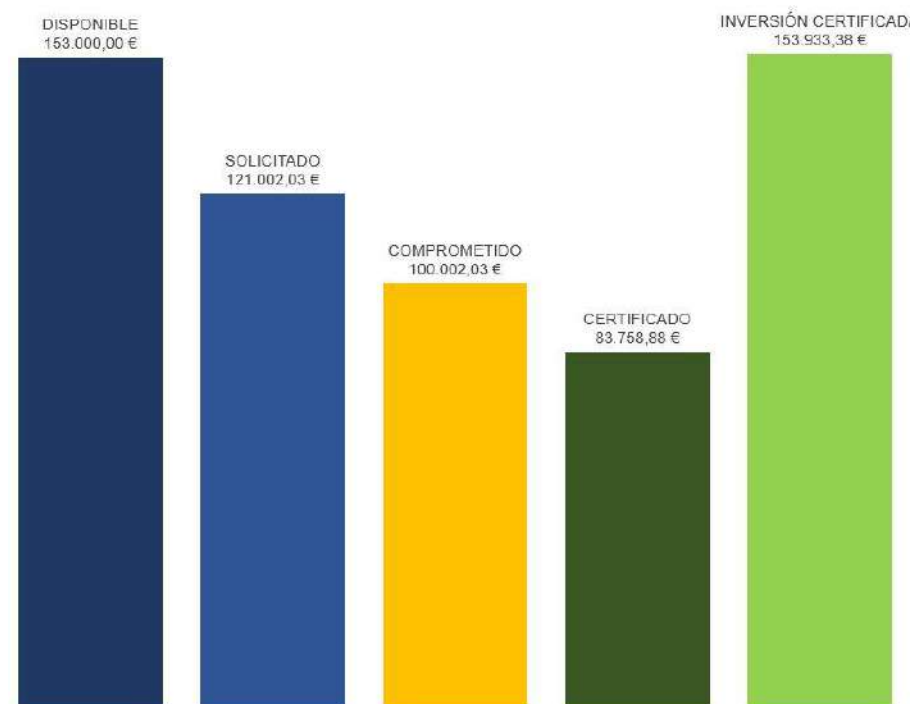
Todas las operaciones certifican su inversión, total o parcial, en el año 2020, solo la operación promovida por la Federación de Acuicultura de la FARM renuncia al compromiso adquirido.

El **índice de compromiso** es de un **65 %** o, lo que es lo mismo, se conceden 65 euros de ayudas por cada cien euros de crédito disponible en la convocatoria.

El **grado de certificación** es del **84 %**.

Considerado el índice de compromiso y el grado de certificación, **el grado de ejecución previsto es de un 55 %**.

Por cada euro de ayuda se han invertido **1,84** euros, así lo indica el **efecto multiplicador**.



▲ Gráfico 3.9. Indicadores financieros convocatoria 2019 ESAL capítulo VII. Fuente: elaboración propia

◀ Gráfico 3.10. Burbujas operaciones apoyadas convocatoria 2019 ESAL capítulo VII. Fuente: elaboración propia

3.2.6. Convocatoria entidades privadas sin ánimo de lucro capítulo IV 2020

La convocatoria 2020 de ayudas dirigidas a operaciones del capítulo IV por parte de las entidades sin ánimo de lucro presenta un alto grado de concurrencia. Son 23 las operaciones que concurren, aprovechando un crédito disponible que supera los 0,4 millones de euros. Las solicitudes se acercan en importe acumulado a los 0,51 millones de euros, circunstancia que lleva a alcanzar un índice de concurrencia del 125 %.

Son 19 las solicitudes que alcanzan la concesión de ayuda, comprometiendo el 99 % del crédito disponible, superando los 0,4 millones de euros.

Dos operaciones desisten en su solicitud y dos operaciones no cumplen los requisitos de la convocatoria.

El grado de certificación es muy alto, aproximándose al 97 % del crédito comprometido. Al final, más del 96 % del presupuesto queda certificado.

El patrón de convocatoria considera operaciones del capítulo IV aquellas cuyo objeto no recaiga en inversiones inventariables.

Entre las entidades beneficiarias destacan las siguientes.

Atendiendo a las entidades beneficiarias, el nivel de compromiso atiende a la siguiente distribución:

1º. La Federación de Acuicultura de la Región de Murcia (FARM) suma ayudas por un importe cercano a los 79.000 euros. Esta suma se alcanza en dos operaciones: un estudio sobre el pepino de mar (70.000 €) y una campaña de sensibilización dirigida a escolares (casi 9.000 €).

2º. Otra entidad relacionada con el sector acuícola (ANATUN) desarrolla una operación para la creación de una biblioteca genética del atún rojo. Esta operación certifica 50.000 euros.

3º. La confederación empresarial desarrollo otra operación que versa sobre la producción del atún rojo, compromete algo más de 14.000 euros.

4º. ANSE compromete ayudas por un valor que se acerca a los 52.000 euros. Se trata de la realización de una guía sobre la biodiversidad marina y de una exposición itinerante.

5º. La Cofradía de Mazarrón desarrollo cursos náuticos por un valor que supera los 35.000 euros.

6º. La asociación de minoristas de pescado de la Región de Murcia desarrolla una campaña de promoción de consumo del pescado. Esta operación compromete algo más de 23.000 euros.

7º. Ecologistas en Acción compromete ayudas por algo más de 22.000 euros, lo hace al certificar dos estudios sobre humedales y sobre fauna marina.

8º. La Cofradía de San Pedro del Pinatar continúa buscando soluciones para la gestión de la proliferación del cangrejo azul, comprometiendo algo menos de 20.000 euros.

9º. La Asociación Columbares compromete algo más de 17.000 euros para el desarrollo de un corto documental sobre la almadraba de La Azohía.

10º. La Cofradía de Cartagena continúa con el refuerzo de la vigilancia de la Reserva Marina Cabo de Palos, comprometiendo algo menos de 16.000 euros.

11º. La entidad "Okeans Diving Club" plantea un proyecto que versa sobre la pesca artesanal, comprometiendo algo menos de 15.000 euros.

12º. La Fundación Inteligencia Libre desarrolla una exposición itinerante sobre la biodiversidad marina dirigida al público infantil. La operación compromete algo más de 14.000 euros.

13º. La asociación Vela Latina Los Alcázares publica un libro sobre la pesca tradicional, compromete en esta operación algo más de 10.000 euros.

14º. La asociación Hippocampus publica los resultados de un estudio, comprometiendo algo más de 9.300 euros.

15º. La Asociación de Amigos de los Museos remasteriza documentos videográficos de décadas pasadas, comprometiendo algo menos de 9.000 euros.

16º. Se crea una página web por parte de la asociación Estrella Polar.

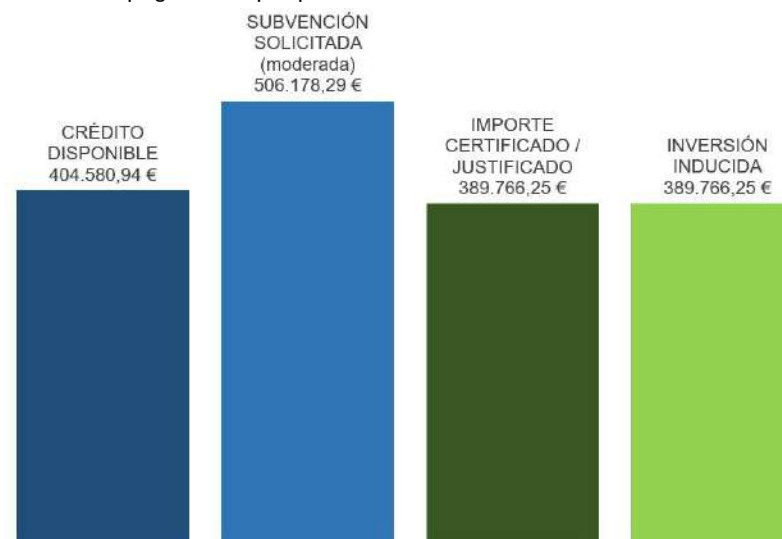


Gráfico 3.11. Indicadores financieros convocatoria 2020 ESAL capítulo IV. Fuente: elaboración propia

▼ Tabla 3.9. Detalle operaciones- indicadores convocatoria 2019 ESAL capítulo IV. Fuente: elaboración propia

EDLP GALPEMUR
GRADO DE COMPROMISO 02_2022
3. ANÁLISIS CONVOCATORIAS 2017-2021

CRÉDITO DISPONIBLE 404.580,94 €

SOLICITUDES 23

COMPROMETIDAS 19

ÍNDICE DE CONCURRENCIA 125,11%

ÍNDICE DE COMPROMISO 99,71%

GRADO CERTIFICACIÓN 96,62%

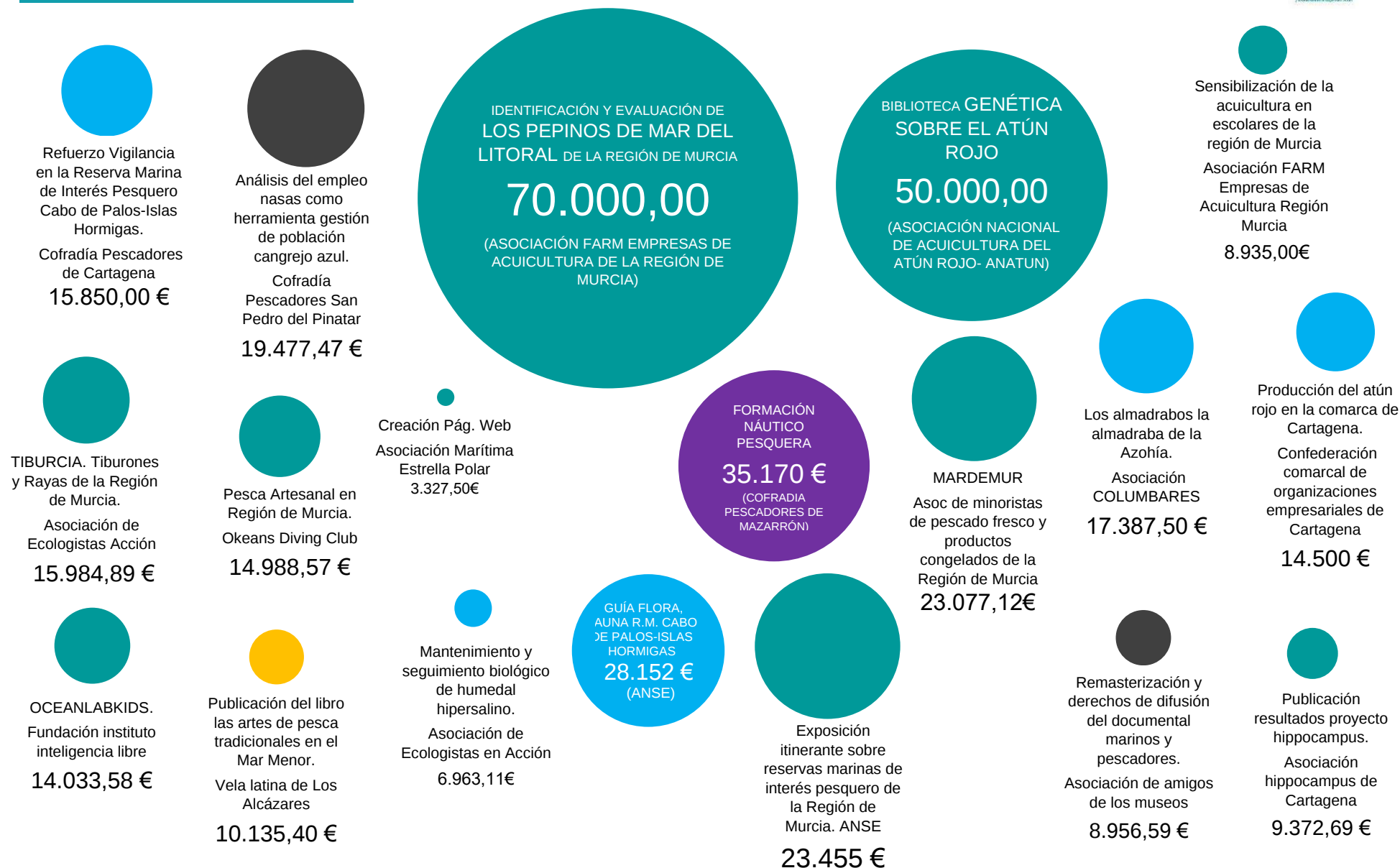
GRADO EJECUCIÓN 96,34%

EFFECTO MULTIPLICADOR 100,00%

CONVOCATORIA 2020_CAP. IV
ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

	PROMOTORES	PROYECTO	MUNICIPIO	INVERSIÓN	SOLICITADO	SITUACIÓN	COMPROMETIDO	CERTIFICADO	INVERSIÓN CERTIFICADA
1077	COFRADÍA DE PESCADORES DE CARTAGENA	REFUERZO VIGILANCIA EN LA RESERVA MARINA DE INTERÉS PESQUERO CABO	Cartagena	15.850,00 €	15.850,00 €	APROBADO	15.850,00 €	15.850,00 €	15.850,00 €
1081	COFRADIA DE PESCADORES DE SAN PEDRO DEL	ANÁLISIS DEL EMPLEO DE NASAS CANGREJO AZUL	San Pedro del Pinatar	21.633,77 €	21.633,77 €	APROBADO	21.633,77 €	19.477,47 €	19.477,47 €
1093	ASOCIACIÓN COLUMBARES	PESCA SOSTENIBLE PARA PERSONAS VULNERABLES	Ámbito GALPEMUR	22.557,93 €	22.557,93 €	RENUNCIA	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1104	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PESQUERO DEL MAR	MEMORIA CULTURAL DE LA PESCA EN EL MAR MENOR (II): RECUPERACIÓN DE UN	Ámbito GALPEMUR	0,00 €	0,00 €	DESISTIDO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1110	ASOCIACIÓN FARM EMPRESAS DE ACUICULTURA DE LA	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PEPINOS DE MAR DEL	Zona GALPEMUR	70.000,00 €	70.000,00 €	APROBADO	70.000,00 €	70.000,00 €	70.000,00 €
1119	ASOCIACIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA DEL	BIBLIOTECA GENÉTICA SOBRE EL ATÚN ROJO	San Pedro del Pinatar	50.000,00 €	50.000,00 €	APROBADO	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €
1123	ASOCIACIÓN FARM EMPRESAS DE ACUICULTURA DE LA	SENSIBILIZACIÓN DE LA ACUICULTURA EN ESCOLARES DE LA REGIÓN	Zona GALPEMUR	8.935,00 €	8.935,00 €	APROBADO	8.935,00 €	8.935,00 €	8.935,00 €
1074	ASOCIACIÓN DE ECOLOGISTAS EN ACCIÓN	TIBURCIA.TIBURONES Y RAYAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	Zona GALPEMUR	16.253,93 €	16.253,93 €	APROBADO	16.253,93 €	15.984,89 €	15.984,89 €
1086	OKEANS DIVING CLUB	PESCA ARTESANAL EN LA REGIÓN DE MURCIA	Zona GALPEMUR	15.004,00 €	15.004,00 €	APROBADO	15.004,00 €	14.988,57 €	14.988,57 €
1090	ASOCIACIÓN MARITIMA ESTRELLA POLAR	CREACIÓN PÁGINA WEB	Zona GALPEMUR	3.327,50 €	3.327,50 €	APROBADO	3.327,50 €	3.327,50 €	3.327,50 €
1091	COFRADIA DE PESCADORES DE MAZARRÓN	CURSOS DE FORMACIÓN NÁUTICO PESQUERO	Mazarrón	35.530,00 €	35.530,00 €	APROBADO	35.530,00 €	35.170,00 €	35.170,00 €
1094	ASOC DE MINORISTAS DE PESCADO FRESCO Y	MARDEMUR	Zona GALPEMUR	23.077,12 €	23.077,12 €	APROBADO	23.077,12 €	23.077,12 €	23.077,12 €
1095	ASOCIACIÓN COLUMBARES	LOS ALMADRABOS LA ALMADRABA DE LA AZOHÍA	Cartagena	17.387,50 €	17.387,50 €	APROBADO	17.387,50 €	17.387,50 €	17.387,50 €
1096	CONFEDERACIÓN COMARCAL DE ORGANIZACIONES	PRODUCCIÓN DEL ATÚN ROJO EN LA COMARCA DE CARTAGENA	Cartagena	14.500,00 €	14.500,00 €	APROBADO	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €
1100	FUNDACIÓN INSTITUTO DE LA INTELIGENCIA LIBRE	OCEANLABKIDS	Zona GALPEMUR	14.954,39 €	14.954,39 €	APROBADO	14.954,39 €	14.033,58 €	14.033,58 €
1102	VELA LATINA DE LOS ALCÁZARES	PUBLICACIÓN DEL LIBRO LAS ARTES DE PESCA TRADICIONALES EN EL MAR	Los Alcázares	10.135,40 €	10.135,40 €	APROBADO	10.135,40 €	10.135,40 €	10.135,40 €
1109	ASOCIACIÓN DE ECOLOGISTAS EN ACCIÓN	MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO BIOLÓGICO DE HUMEDAL HIPERSALINO	Cartagena	7.260,00 €	7.260,00 €	APROBADO	6.963,11 €	6.963,11 €	6.963,11 €
1112	ASOCIACIÓN DE NATURALISTAS DEL SURESTE ANSE	GUÍA DE FLORA, FAUNA Y ECOSISTEMAS DE LA RESERVA MARINA DE CABO	Cartagena	33.489,29 €	33.489,29 €	APROBADO	33.489,29 €	28.151,93 €	28.151,93 €
1113	ASOCIACIÓN DE NATURALISTAS DEL SURESTE ANSE	EXPOSICIÓN ITINERANTE SOBRE RESERVAS MARINAS DE INTERÉS PESQUERO DE	Zona GALPEMUR	26.780,26 €	26.780,26 €	APROBADO	26.780,26 €	23.455,00 €	23.455,00 €
1117	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LOS MUSEOS	REMASTERIZACIÓN Y DERECHOS DE DIFUSIÓN DEL DOCUMENTAL	San Pedro del Pinatar	10.224,50 €	10.224,50 €	APROBADO	10.224,50 €	8.956,59 €	8.956,59 €
1121	ASOCIACIÓN CENTROS DE BUCEO REGIÓN DE MURCIA	CREACIÓN DE PÁGINA WEB DE LA ASOCIACIÓN	Ámbito GALPEMUR	36.905,00 €	36.905,00 €	NO CUMPLE REQUISITOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1122	ASOCIACIÓN CENTROS DE BUCEO REGIÓN DE MURCIA	ELABORACIÓN BREAFIG AUDIOVISUAL RESERVAS MARINAS	Ámbito GALPEMUR	43.000,00 €	43.000,00 €	NO CUMPLE REQUISITOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1124	ASOCIACIÓN HIPPOCAMPUS DE CARTAGENA	PUBLICACIÓN RESULTADOS PROYECTO HIPPOCAMPUS	Zona GALPEMUR	9.372,70 €	9.372,70 €	APROBADO	9.372,70 €	9.372,69 €	9.372,69 €
TOTAL				506.178,29 €	506.178,29 €		403.418,47 €	389.766,35 €	389.766,35 €

Página 15 EVALUACIÓN EDLP GALPEMUR INFORME DE SITUACIÓN 02_2022



3.2.7. Convocatoria entidades privadas sin ánimo de lucro capítulo VII 2020

La convocatoria 2020 de ayudas dirigidas a operaciones del capítulo VII por parte de las entidades sin ánimo de lucro presenta un grado de concurrencia medio. Son 7 las operaciones que concurren, aprovechando un crédito disponible que se acerca a los 0,15 millones de euros. Las solicitudes superan en importe acumulado los 0,22 millones de euros, circunstancia que lleva a alcanzar un índice de concurrencia del 153 %.

Son 5 las solicitudes que alcanzan la concesión de ayuda, comprometiendo algo menos del 48 % del crédito disponible, superando los 70.000 euros.

Una operación para la creación de tanques para anguilas (cofradía de San Pedro del Pinatar) desiste en su solicitud y otra operación no cumple los requisitos de la convocatoria, operación presentada por un instituto de investigación.

El grado de certificación es muy bajo, aproximándose al 37 % del crédito comprometido.

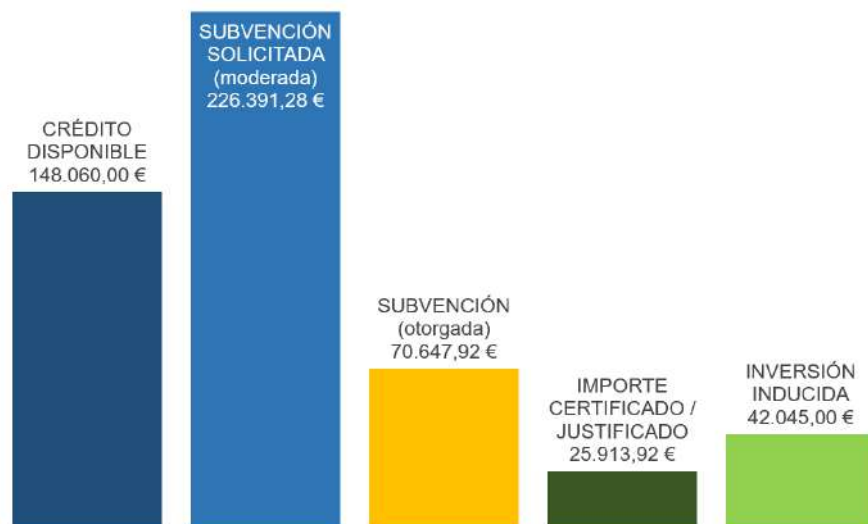
Dos operaciones que compromete ayuda renuncian a la misma: la señalización de las calas de Cabo de Palos (Asociación Marchamalo) y el punto limpio residuos y bajas de piscifactorías (FARM) .

El patrón de convocatoria considera operaciones del capítulo VII aquellas cuyo objeto recaiga en inversiones inventariables.

Son dos las entidades que llevan a término la ayuda comprometida.

La cofradía de pescadores de Cartagena moderniza equipos informáticos de la Cofradía de Pescadores de Cartagena y moderniza la fábrica de hielo y las puertas de la lonja. Las dos ayudas suman algo menos de 22.000 euros.

La cofradía de pescadores de Mazarrón musealiza la fachada del local de la cofradía, certificando 4.000 euros de ayuda.



◀ Gráfico 3.13. Indicadores financieros convocatoria 2020 ESAL capítulo VII. Fuente: elaboración propia

▲ Gráfico 3.14. Burbujas operaciones apoyadas convocatoria 2020 ESAL capítulo VII. Fuente: elaboración propia

	PROMOTORES	PROYECTO	MUNICIPIO	INVERSIÓN	SOLICITADO	SITUACIÓN	COMPROMETIDO	AYUDA CERTIFICADA	INVERSIÓN CERTIFICADA
1079	COFRADÍA DE PESCADORES DE CARTAGENA	MODERNIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CARTAGENA	Cartagena	18.777,00 €	10.815,55 €	APROBADO	10.815,55 €	10.815,55 €	18.777,00 €
1080	COFRADÍA DE PESCADORES DE CARTAGENA	MODERNIZACIÓN DE FÁBRICA DE HIELO Y PUERTAS DE LONJA DE PESCADO Y ALMACÉN DE EFECTOS NAVALES	Cartagena	19.268,00 €	11.098,37 €	APROBADO	11.098,37 €	11.098,37 €	19.268,00 €
1085	COFRADIA DE PESCADORES DE MAZARRÓN	MUSEALIZACIÓN DE LA FACHADA DEL LOCAL DE LA COFRADIA DE PESCADORES DE MAZARRÓN	Mazarrón	8.000,00 €	8.000,00 €	APROBADO	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
1089	COFRADIA DE PESCADORES DE SAN PEDRO DEL PINATAR	MODERNIZACIÓN DE LOS TANQUES DE MANTENIMIENTO DE ANGUILAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	San Pedro del Pinatar	95.503,36 €	95.503,36 €	DESISTIDO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1115	MARCHAMALO. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL DE LOS ESPACIOS LITORALES DEL SURESTE	SEÑALIZACIÓN DE LAS CALAS DE CABO DE PALOS	Cartagena	13.915,00 €	13.915,00 €	RENUNCIA	13.915,00 €	0,00 €	0,00 €
1120	ASOCIACIÓN FARM EMPRESAS DE ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA	ADECUACIÓN INSTALACIÓN DE PUNTO LIMPIO PARA RESIDUOS Y BAJAS DE PISCIFACTORIAS EN EL PUERTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	San Pedro del Pinatar	30.819,00 €	30.819,00 €	RENUNCIA	30.819,00 €	0,00 €	0,00 €
1108	CARTAGENA OCEANOGRAPHIC RESEARCH INSTITUTE	MI VECINO OCÉANO	Cartagena	0,00 €	20.319,00 €	NO CUMPLE REQUISITOS	0,00 €	0,00 €	
TOTAL				242.522,36 €	226.391,28 €		70.647,92 €	25.913,92 €	42.045,00 €
CRÉDITO DISPONIBLE				148.060,00 €	ÍNDICE CONCURRENCIA	152,91%	EFECTO MULTIPLICADOR		
SOLICITUDES				7	ÍNDICE COMPROMISO	47,72%	CONVOCATORIA 2020_CAP. VII		
COMPROMETIDAS				5	GRADO CERTIFICACIÓN	36,68%			
					GRADO EJECUCIÓN	17,50%	ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO		

▲ Tabla 3.10. Detalle operaciones- indicadores convocatoria 2020 ESAL capítulo VII. Fuente: elaboración propia

3.2.8. Convocatoria entidades privadas sin ánimo de lucro capítulo IV 2021

La convocatoria 2021 de ayudas dirigidas a operaciones del capítulo IV por parte de las entidades sin ánimo de lucro presenta un alto grado de concurrencia. Son 14 las operaciones que concurren, aprovechando un crédito disponible que supera los 0,19 millones de euros. Las solicitudes superan en importe acumulado los 0,27 millones de euros, circunstancia que lleva a alcanzar un índice de concurrencia del 143 %.

Son 14 las solicitudes que alcanzan la concesión de ayuda, comprometiendo el 98 % del crédito disponible.

El patrón de convocatoria considera operaciones del capítulo IV aquellas cuyo objeto no recaiga en inversiones inventariables.

El total de las operaciones están en curso de certificación en el momento de realizar este avance del informe final, remitiendo este analista al informe de evaluación final para observar el análisis de su nivel de certificación.

Las operaciones se comprometen del modo siguiente:

1º. La asociación nacional de acuicultura del atún rojo compromete ayudas por un montante total de 81.000 euros. El desarrollo de una web para la asociación (8.000 euros), un estudio nutricional sobre el atún rojo (48.000 euros) y un estudio sobre la modificación de la distribución de especies subtropicales (25.000 euros) son las operaciones comprometidas.

2º. La Cofradía de Pescadores de Mazarrón realiza una función similar en la Reserva Marina de Cabo Tiñoso.

Además, compromete una segunda ayuda para un proyecto relacionado con el patrón de explotación de la pesca de arrastre.

Los dos proyectos acumulan una ayuda que se acerca a los 45.000 euros.

3º. La Cofradía de Pescadores de Cartagena continúa con el refuerzo del sistema de vigilancia de la Reserva Marina de Cabo de Palos-Isla Hormiga. La ayuda comprometida asciende a 24.000 euros.

4º. El club náutico de Cabo de Palos elabora un documental sobre la vida en Cabo de Palos-Islas Hormigas con una duración inferior a los 60 minutos. Esta operación compromete algo menos de 21.000 euros.

5º. AMIPEMUR compromete ayuda para desarrollar la segunda parte de su proyecto MARDEMUR, comprometiendo ayuda por un valor que supera los 17.000 euros.

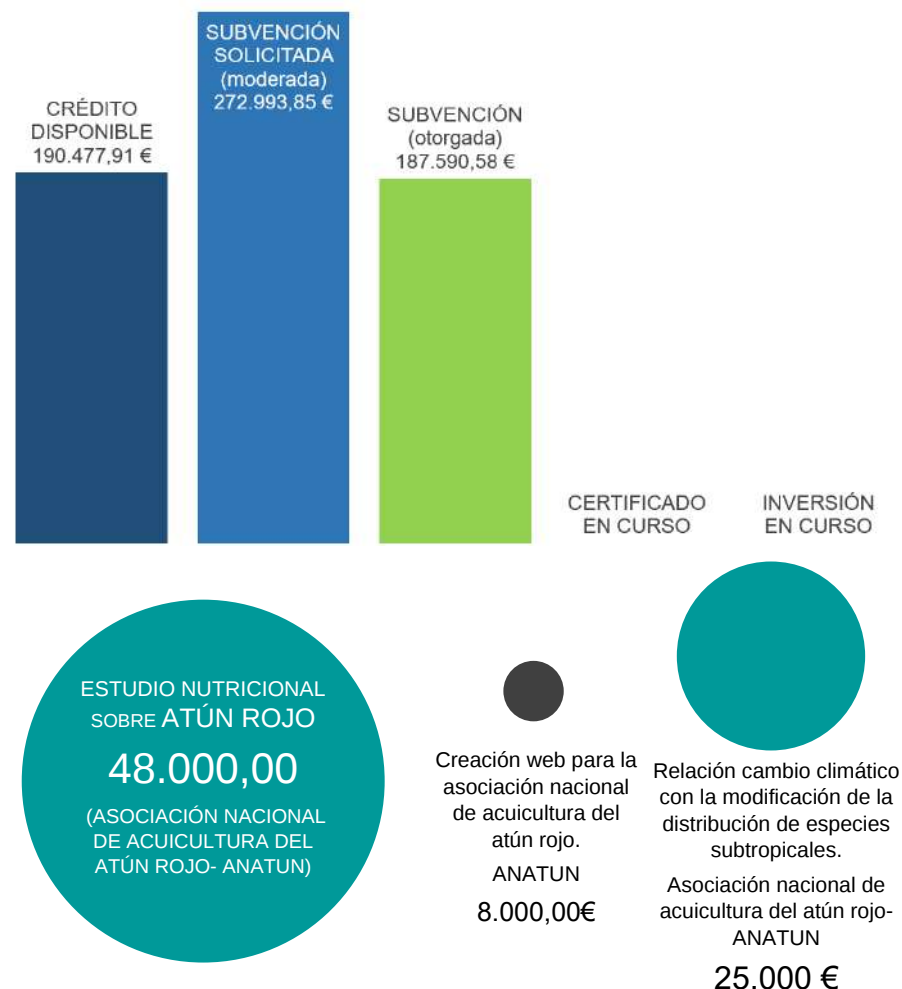
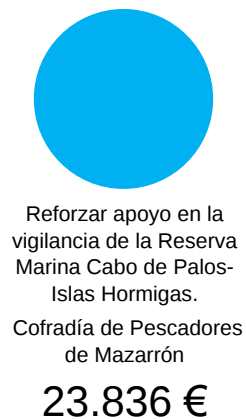


Gráfico 3.15. Indicadores financieros convocatoria 2021 ESAL capítulo IV. Fuente: elaboración propia ▲

Gráfico 3.16. Burbujas operaciones apoyadas convocatoria 2021 ESAL capítulo IV. Fuente: elaboración propia ▼▲

Tabla 3.11. Detalle operaciones- indicadores convocatoria 2021 ESAL capítulo IV. Fuente: elaboración propia ▼

EDLP GALPEMUR
GRADO DE COMPROMISO 02_2022
3. ANÁLISIS CONVOCATORIAS 2017-2021



CONVOCATORIA 2021_CAP. IV
ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

	PROMOTORES	PROYECTO	MUNICIPIO	INVERSIÓN	SOLICITADO	SITUACIÓN	COMPROMETIDO	AYUDA CERTIFICADA	INVERSIÓN CERTIFICADA
1341	COFRADÍA PESCADORES DE CARTAGENA	REFUERZO VIGILANCIA EN LA RESERVA MARINA DE INTERÉS PESQUERO CABO DE PALOS-ISLAS HORMIGAS	CARTAGENA	24.000,00 €	24.000,00 €	APROBADO	24.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
1350	AMIPEMUR	MARDEMUR 2022	ZONA GALPEMUR	17.242,50 €	17.242,50 €	APROBADO	17.242,50 €	0,00 €	0,00 €
1357	COFRADÍA DE PESCADORES DE MAZARRÓN	APOYO EN LA VIGILANCIA DE LA RESERVA MARINA DE INTERÉS PESQUERO DE CABO TIÑOSO	CARTAGENA	24.000,00 €	24.000,00 €	APROBADO	23.836,08 €	10.271,24 €	10.271,24 €
1360	COFRADÍA DE PESCADORES DE MAZARRÓN	PESCAS CON LA RED T90 EN BARCOS DE ARRASTRE	MAZARRÓN	20.700,00 €	20.700,00 €	APROBADO	20.700,00 €	203,23 €	203,23 €
1363	ASOCIACIÓN HIPPOCAMPUS	PROYECTO PLUMBUM_GALPEMUR	SAN PEDRO DEL PINATAR	9.888,95 €	9.888,95 €	SUBSANA FUERA DE PLAZO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1367	CLUB NAÚTICO CABO DE PALOS	ELABORACIÓN DEL DOCUMENTAL "EL CABO AZUL: VIVIR EN LA RESERVA MARINA DE CABO DE PALOS - ISLAS HORMIGAS"	CARTAGENA	20.812,00 €	20.812,00 €	APROBADO	20.812,00 €	0,00 €	0,00 €
1370	FUNDACIÓN INTELIGENCIA LIBRE	OCEANLABKIDS: PATRIMONIO MARÍTIMO Y SOSTENIBLE	ÁMBITO GALP	9.860,29 €	9.860,29 €	DESISTIDO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1372	ASOCIACIÓN MURCIANA DE PROFESIONALES DE ORG. DE EVENTOS Y CONGRESOS (AMPOEC)	PORTAL WEB RESERVA MARINA ISLAS HORMIGAS	SAN JAVIER	31.387,40 €	31.387,40 €	DESISTIDO POR FALTA DE CRÉDITO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1382	CLUB DEPORTIVO VELA LATINA DE LOS ALCÁZARES	PUBLICACION DEL LIBRO LAS PESQUERIAS DEL MAR MENOR Y SUS INDUSTRIAS ASOCIADAS	LOS ALCÁZARES	15.946,00 €	15.945,99 €	DESISTIDO POR FALTA DE CRÉDITO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1383	ASOCIACIÓN DE NATURALISTAS DEL SURESTE	GUÍA DE FLORA, FAUNA Y ECOSISTEMAS DE LA RESERVA MARINA DE CABO TIÑOSO	CARTAGENA	12.641,30 €	12.641,30 €	DESISTIDO POR FALTA DE CRÉDITO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1385	ASOCIACIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA DEL ATÚN ROJO- ANATUN	RELACIÓN CAMBIO CLIMÁTICO CON LA MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE ESPECIES SUBTROPICALES	ZONA GALPEMUR	25.000,00 €	25.000,00 €	APROBADO	25.000,00 €	0,00 €	0,00 €
1386	ASOCIACIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA DEL ATÚN ROJO- ANATUN	ESTUDIO NUTRICIONAL SOBRE EL ATÚN ROJO	SAN PEDRO DEL PINATAR	48.000,00 €	48.000,00 €	APROBADO	48.000,00 €	0,00 €	0,00 €
1387	ASOCIACIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA DEL ATÚN ROJO- ANATUN	CREACIÓN WEB PARA LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA DEL ATÚN ROJO- ANATUN	SAN PEDRO DEL PINATAR	8.000,00 €	8.000,00 €	APROBADO	8.000,00 €	0,00 €	0,00 €
1388	ASOCIACIÓN COLUMBARES	GUÍA GASTRONÓMICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL MAR 2º EDICIÓN	ÁMBITO GALP	5.515,42 €	5.515,42 €	DESISTIDO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL				272.993,86 €	272.993,85 €		187.590,58 €	22.474,47 €	22.474,47 €

CRÉDITO DISPONIBLE
SOLICITUDES
COMPROMETIDAS

190.477,91 €
14
8

ÍNDICE CONCURRENCIA
ÍNDICE COMPROMISO
GRADO CERTIFICACIÓN
GRADO EJECUCIÓN

143,32%
98,48%
EN CURSO
EN CURSO

EFFECTO MULTIPLICADOR

EN CURSO

3.2.9. Convocatoria entidades privadas sin ánimo de lucro capítulo VII 2021

La convocatoria 2021 de ayudas dirigidas a operaciones del capítulo VII por parte de las entidades sin ánimo de lucro presenta un alto grado de concurrencia. Son 7 las operaciones que concurren, aprovechando un crédito disponible próximo a los 0,18 millones de euros. Las solicitudes se aproximan en importe acumulado a los 0,19 millones de euros, circunstancia que lleva a alcanzar un índice de concurrencia del 205 %.

Son 5 las solicitudes que alcanzan la concesión de ayuda, comprometiendo el 100 % del crédito disponible.

El patrón de convocatoria considera operaciones del capítulo VII aquellas cuyo objeto recaiga en inversiones inventariables.

El total de las operaciones están en curso de certificación en el momento de realizar este avance del informe final, remitiendo este analista al informe de evaluación final para observar el análisis de su nivel de certificación.

Las operaciones se comprometen del modo siguiente:

1º. La Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar ya ha certificado el proyecto con el que crea unos tanques de anguilas. La ayuda comprometida asciende a 75.000 euros.

2º. La cofradía de Águilas obtiene una ayuda para la mejora de sus instalaciones. La ayuda supera los 10.000 euros.

3º. La Cofradía de Pescadores de Mazarrón realiza una operación para el traslado y mejora del retablo de la Virgen del Carmen, operación ya certificada por un valor de 15.730 euros.

Además, continúa con la musealización de la fachada de la cofradía, operación que se certifica a lo largo del año 2022.

Los dos proyectos acumulan una ayuda que se acerca a los 45.000 euros.

4º. El club náutico de Cabo de Palos recibe una ayuda para el desarrollo de escuelas náuticas, la ayuda comprometida es de 5.632 euros, muy por debajo de la ayuda solicitada, al ser la última operación seleccionada y no existir crédito disponible.

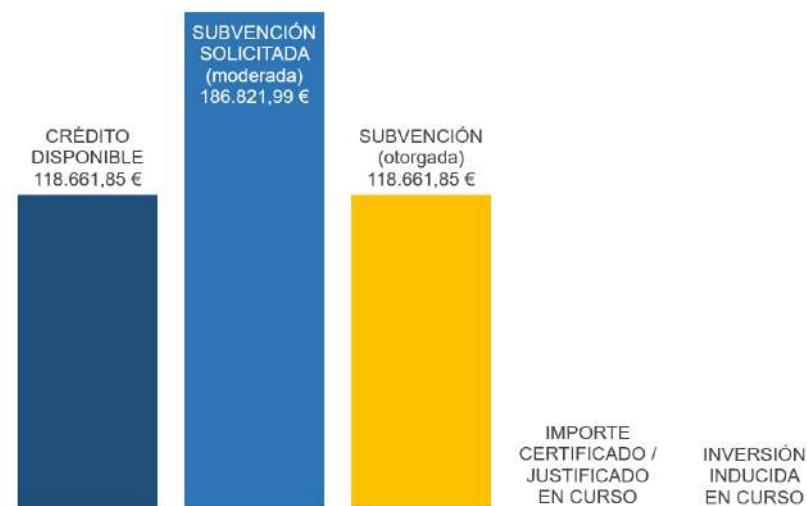


Gráfico 3.17. Indicadores financieros convocatoria 2021 ESAL capítulo VII. Fuente: elaboración propia ▶

Gráfico 3.18. Burbujas operaciones apoyadas convocatoria 2021 ESAL capítulo VII. Fuente: elaboración propia ▶

Tabla 3.12. Detalle operaciones- indicadores convocatoria 2021 ESAL capítulo VII. Fuente: elaboración propia ▼

	PROMOTORES	PROYECTO	MUNICIPIO	INVERSIÓN	SOLICITADO	SITUACIÓN	COMPROMETIDO	AYUDA CERTIFICADA	INVERSIÓN CERTIFICADA
1314	COFRADÍA DE PESCADORES DE MAZARRÓN	RETABLO PARA LA VIRGEN DEL CARMEN	MAZARRÓN	15.730,00 €	15.730,00 €	APROBADO	15.730,00 €	15.730,00 €	15.730,00 €
1318	COFRADÍA DE PESCADORES DE MAZARRÓN	MUSEALIZACIÓN FACHADA DE LA COFRADÍA DE PESCADORES DE MAZARRÓN	MAZARRÓN	12.127,60 €	12.127,60 €	APROBADO	12.127,60 €	0,00 €	0,00 €
1342	COFRADIA DE PESCADORES DE SAN PEDRO DEL PINATAR	REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA NAVE LOS TANQUES DE ANGUILAS	SAN PEDRO DEL PINATAR	95.503,36 €	75.000,00 €	APROBADO	75.000,00 €	75.000,00 €	95.503,36 €
1343	COFRADIA DE PESCADORES DE SAN PEDRO DEL PINATAR	INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN EL EDIFICIO DEL MUSEO DEL MAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	46.905,00 €	46.905,00 €	DESISTIDO POR FALTA DE CRÉDITO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1354	COFRADÍA DE PESCADORES DE ÁGUILAS	MODERNIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA COFRADÍA DE PESCADORES DE ÁGUILAS	ÁGUILAS	19.866,76 €	10.171,78 €	APROBADO	10.171,78 €	0,00 €	0,00 €
1366	CLUB NAÚTICO CABO DE PALOS	ESCUELA DE SUP Y SUP ADAPTADO	CARTAGENA	53.775,23 €	26.887,62 €	APROBADO	5.632,47 €	0,00 €	0,00 €
1379	CLUB NAÚTICO LO PAGÁN	Descarbonización, desarrollo de terminal motos agua e integración con sector pesquero en el Club Náutico Lo Pagán	LO PAGÁN	0,00 €	0,00 €	NO SUBSANA	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL				243.907,95 €	186.821,99 €		118.661,85 €	90.730,00 €	111.233,36 €

CRÉDITO DISPONIBLE 118.661,85 €
SOLICITUDES 7
COMPROMETIDAS 5

ÍNDICE CONCURRENCIA
ÍNDICE COMPROMISO
GRADO CERTIFICACIÓN
GRADO EJECUCIÓN

205,55%
100,00%
EN CURSO
EN CURSO

EFFECTO MULTIPLICADOR EN CURSO

**CONVOCATORIA 2021_CAP. VII
ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO**

3.2.10. Grado de concurrencia, compromiso y ejecución operaciones 2017-2021 entidades privadas sin ánimo de lucro, capítulo IV.

No encontramos referencias en el convenio GALPEMUR-CARM ni en el plan financiero de la EDLP acerca de esta división presupuestaria, posponiendo al último subepígrafe de este análisis la comparación con la suma indicada en estas fuentes para el conjunto de operaciones no productivas.

Si consideramos las convocatorias de proyectos no productivos del capítulo IV, el **índice de concurrencia** hasta la convocatoria 2021, la que adjudica ayudas para ser certificadas en los años 2021 y 2022, es del **134,2 %** en el caso de las entidades sin ánimo de lucro. Cálculo realizado sobre la suma de presupuestos de las convocatorias de ayuda.

Las entidades sin ánimo de lucro han contado con un **presupuesto** cercano a los **0,88 millones de euros**, presentando 77 solicitudes de ayuda, sumando las **solicitudes de ayuda** algo menos de **1,18 millones de euros**. El equipo técnico de GALPEMUR ha realizado los controles pertinentes a **77 expedientes** de entidades sin ánimo de lucro que no han planteado inversiones inventariables, siendo la convocatoria 2020 la que ha presentado un mayor número de solicitudes, sumando algo menos de 0,51 millones de euros de ayuda solicitada.

De estos 77 expedientes, **53 expedientes comprometen inicialmente ayuda**. Analizadas las causas que llevan a 24 expedientes a no ser beneficiarios de ayuda, la causa fundamental ha sido la imposibilidad de abordar la ejecución por la exigencia temporal de la propuesta de concesión de ayuda, concurriendo otras causas relacionadas con la documentación e información de la ayuda.

El importe comprometido en la **concesión de ayudas** en el inicio del año 2022 se acerca a los **0,86 millones de euros**, importe que plantea un **índice de concesión** de un **97,68 %** en relación con la suma de los presupuestos de las diferentes convocatorias.

En febrero del año 2022 se evidencia la justificación de 53 operaciones, siendo 45 las que se justificaron al cierre de la convocatoria 2020-2021. A lo largo del año 2022 se justifica el grueso de operaciones de la convocatoria 2021-2022. La **ayuda media justificada** se cifra en **15.818 €**.

Gráfico 3.19. Evolución 2017-2021 operaciones ESAL capítulo IV. Fuente: elaboración propia ▶

Gráfico 3.20. Evolución 2017-2021 operaciones ESAL capítulo IV (euros). Fuente: elaboración propia ▶

Tabla 3.13. Síntesis ESAL 2017-2021. Fuente: elaboración propia ▼

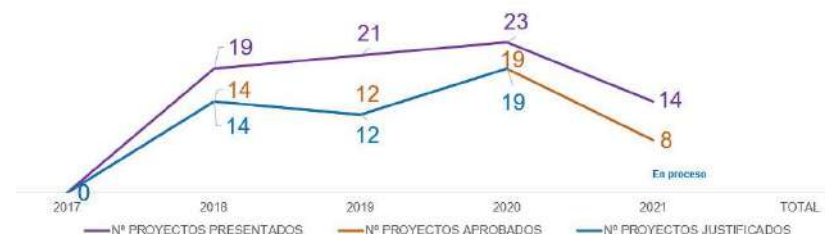
PROYECTOS U OPERACIONES CAPÍTULO IV ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

77

53

45

En proceso
2021



PROYECTOS U OPERACIONES CAPÍTULO IV ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

1.178.206 €

857.620 €

650.778 €

En proceso
2021



CAPÍTULO IV
ESAL

SUBVENCIÓN MEDIA
CERTIFICADA
15.818 €

CAPÍTULO VII
ESAL

SUBVENCIÓN MEDIA
CERTIFICADA
24.503 €

ÍNDICE CONCURRENCIA
SEGÚN CONVENIO
SIN REFERENCIA

ÍNDICE CONCESIÓN
SEGÚN CONVENIO
SIN REFERENCIA

ÍNDICE CONCURRENCIA
SEGÚN CONVENIO
SIN REFERENCIA

ÍNDICE CONCESIÓN
SEGÚN CONVENIO
SIN REFERENCIA

ESAL

SUBVENCIÓN MEDIA
CERTIFICADA
17.633 €

ÍNDICE CONCURRENCIA
SEGÚN CONVENIO
SIN REFERENCIA

ÍNDICE CONCESIÓN
SEGÚN CONVENIO
SIN REFERENCIA

TOTAL ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

AÑO ▼	CRÉDITO DISPONIBLE	Nº PROYECTOS PRESENTADOS	SUBVENCIÓN SOLICITADA (moderada)	Nº PROYECTOS APROBADOS	SUBVENCIÓN (otorgada)	Nº PROYECTOS JUSTIFICADOS	IMPORTE CERTIFICADO / JUSTIFICADO	INVERSIÓN INDUCIDA	ÍNDICE DE CONCURRENCIA	ÍNDICE DE CONCESIÓN	GRADO DE CERTIFICACIÓN	ÍNDICE DE COMPROMISO FINAL	EFFECTO MULTIPLICADOR
2017	103.324,00 €	7	181.031,14 €	2	103.324,00 €	2	103.324,00 €	132.768,46 €	175,21%	100,00%	100,00%	100,00%	128,50%
2018	203.323,00 €	24	410.067,01 €	15	155.556,33 €	15	152.306,05 €	152.306,05 €	201,68%	81,48%	91,93%	74,91%	100,00%
2019	282.589,30 €	26	322.262,56 €	16	222.439,29 €	15	203.847,66 €	274.022,16 €	114,04%	78,71%	91,64%	72,14%	134,42%
2020	552.640,94 €	31	732.569,57 €	24	474.066,39 €	22	415.680,17 €	431.811,25 €	132,56%	85,78%	87,68%	75,22%	103,88%
2021	309.139,76 €	21	459.815,85 €	13	306.252,43 €	EN CURSO	EN CURSO	EN CURSO	148,74%	99,07%	EN CURSO	EN CURSO	EN CURSO
TOTAL	1.451.017,00 €	109	2.105.746,13 €	70	1.261.638,44 €	54	875.157,88 €	990.907,92 €	145,12%	87,65%	90,64%	76,64%	113,23%

NO PRODUCTIVOS CAP IV ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

AÑO ▼	CRÉDITO DISPONIBLE	Nº PROYECTOS PRESENTADOS	SUBVENCIÓN SOLICITADA (moderada)	Nº PROYECTOS APROBADOS	SUBVENCIÓN (otorgada)	Nº PROYECTOS JUSTIFICADOS	IMPORTE CERTIFICADO / JUSTIFICADO	INVERSIÓN INDUCIDA	ÍNDICE DE CONCURRENCIA	ÍNDICE DE CONCESIÓN	GRADO DE CERTIFICACIÓN	ÍNDICE DE COMPROMISO FINAL	EFFECTO MULTIPLICADOR
2017	0,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €	SIN CRÉDITO	SIN CRÉDITO	SIN CRÉDITO	SIN CRÉDITO	SIN CRÉDITO	SIN CRÉDITO	SIN CRÉDITO	SIN CRÉDITO
2018	153.323,00 €	19	197.773,27 €	14	144.173,27 €	14	140.922,99 €	140.922,99 €	128,99%	94,03%	97,75%	91,91%	100,00%
2019	129.589,30 €	21	201.260,53 €	12	122.437,26 €	12	120.088,78 €	120.088,78 €	155,31%	94,48%	98,08%	92,67%	100,00%
2020	404.580,94 €	23	506.178,29 €	19	403.418,47 €	19	389.766,25 €	389.766,25 €	125,11%	99,71%	96,62%	96,34%	100,00%
2021	190.477,91 €	14	272.993,86 €	8	187.590,58 €	EN CURSO	EN CURSO	EN CURSO	143,32%	98,48%	EN CURSO	EN CURSO	EN CURSO
TOTAL	877.971,15 €	77	1.178.205,95 €	53	857.619,58 €	45	650.778,02 €	650.778,02 €	134,20%	97,68%	97,13%	94,66%	100,00%

NO PRODUCTIVOS CAP VII ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

AÑO ▼	CRÉDITO DISPONIBLE	Nº PROYECTOS PRESENTADOS	SUBVENCIÓN SOLICITADA (moderada)	Nº PROYECTOS APROBADOS	SUBVENCIÓN (otorgada)	Nº PROYECTOS JUSTIFICADOS	IMPORTE CERTIFICADO / JUSTIFICADO	INVERSIÓN INDUCIDA	ÍNDICE DE CONCURRENCIA	ÍNDICE DE CONCESIÓN	GRADO DE CERTIFICACIÓN	ÍNDICE DE COMPROMISO FINAL	EFFECTO MULTIPLICADOR
2017	103.324,00 €	7	181.031,14 €	2	103.324,00 €	2	103.324,00 €	132.768,46 €	175,21%	100,00%	100,00%	100,00%	128,50%
2018	50.000,00 €	5	212.293,74 €	1	11.383,06 €	1	11.383,06 €	11.383,06 €	424,59%	43,00%	52,94%	22,77%	100,00%
2019	153.000,00 €	5	121.002,03 €	4	100.002,03 €	3	83.758,88 €	153.933,38 €	79,09%	65,36%	83,76%	54,74%	183,78%
2020	148.060,00 €	8	226.391,28 €	5	70.647,92 €	3	25.913,92 €	42.045,00 €	152,91%	47,72%	36,68%	17,50%	162,25%
2021	118.661,85 €	7	186.821,99 €	5	118.661,85 €	EN CURSO	EN CURSO	EN CURSO	157,44%	100,00%	EN CURSO	EN CURSO	EN CURSO
TOTAL	573.045,85 €	32	927.540,18 €	17	404.018,86 €	9	224.379,86 €	340.129,90 €	161,86%	72,27%	75,94%	49,38%	151,59%

3.2.11. Grado de concurrencia, compromiso y ejecución operaciones 2017-2021 entidades privadas sin ánimo de lucro, capítulo VII.

No encontramos referencias en el convenio GALPEMUR-CARM ni en el plan financiero de la EDLP acerca de esta división presupuestaria, posponiendo al último subepígrafe de este análisis la comparación con la suma indicada en estas fuentes para las operaciones no productivas.

Si consideramos las convocatorias de proyectos dirigidos a entidades sin ánimo de lucro, el **índice de concurrencia** hasta la convocatoria 2021, la que adjudica ayudas para ser certificadas en los años 2021 y 2022, supera el **161 %** en el caso de las entidades sin ánimo de lucro. Cálculo realizado sobre la suma de presupuestos de las convocatorias de ayuda.

Las entidades sin ánimo de lucro han contado con un **presupuesto** que supera los **0,57 millones de euros**, presentando **32 solicitudes de ayuda**, sumando un **valor superior a los 0,92 millones de euros**.

El equipo técnico de GALPEMUR ha realizado los controles pertinentes a **32 expedientes** de entidades sin ánimo de lucro que no han planteado inversiones inventariables, siendo la convocatoria 2021 la que ha presentado un mayor cuantía solicitada, casi 0,12 millones de euros.

De estos 32 expedientes, **17 expedientes comprometen inicialmente ayuda**. Analizadas las causas que llevan a 15 expedientes a no ser beneficiarios de ayuda, la causa fundamental ha sido la imposibilidad de abordar la ejecución por la exigencia temporal de la propuesta de concesión de ayuda, concurriendo otras causas relacionadas con la documentación e información de la ayuda.

El **importe comprometido** en la concesión de ayudas en el inicio del año 2022 supera los **0,40 millones de euro**, importe que plantea un **índice de concesión** de un **72,27 %** en relación con la suma de los presupuestos de las diferentes convocatorias.

En febrero del año 2022 se evidencia la **justificación de 14 operaciones**, siendo **9** las que se justificaron **al cierre de la convocatoria 2020-2021**. A lo largo del año 2022 se justifican las operaciones de la convocatoria 21-22. Si se alcanzara la justificación total de las operaciones con concesión de ayuda en de la última convocatoria, el nivel de ayuda certificada superaría los 0,34 millones de euros. La ayuda media certificada es de **24.503 euros**.

Gráfico 3.21. Evolución 2017-2021 operaciones ESAL capítulo VII. Fuente: elaboración propia ►

Gráfico 3.22. Evolución 2017-2021 operaciones ESAL capítulo VII (euros). Fuente: elaboración propia ►

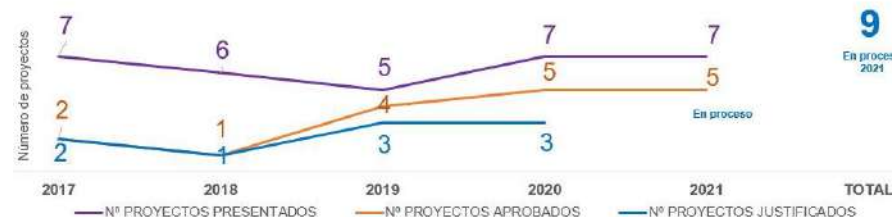
PROYECTOS U OPERACIONES CAPÍTULO VII ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

32

17

9

En proceso 2021



PROYECTOS U OPERACIONES CAPÍTULO VII ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

927.540 €

414.138 €



3.2.12. Grado de concurrencia, compromiso y ejecución operaciones 2017-2021 entidades privadas sin ánimo de lucro. GLOBAL.

No encontramos referencias en el convenio GALPEMUR-CARM ni en el plan financiero de la EDLP acerca de esta división presupuestaria, posponiendo al último subepígrafe de este análisis la comparación con la suma indicada en estas fuentes para las operaciones no productivas.

Si consideramos las convocatorias de proyectos no productivos del capítulo VII, el **índice de concurrencia** hasta la convocatoria 2021, la que adjudica ayudas para ser certificadas en los años 2021 y 2022, **se aproxima al 146 %** en el caso de las entidades sin ánimo de lucro. Cálculo realizado sobre la suma de presupuestos de las convocatorias de ayuda.

Las entidades sin ánimo de lucro han contado con un **presupuesto** que **supera los 1,45 millones de euros**, presentando **109 solicitudes de ayuda**, sumando la ayuda solicitada más de **2,11 millones de euros**.

El equipo técnico de GALPEMUR ha realizado los controles pertinentes a **107 expedientes** de entidades sin ánimo de lucro, siendo la convocatoria 2020 la que ha presentado un mayor cuantía solicitada, más de 0,74 millones de euros.

De estos 109 expedientes, **70 expedientes comprometen inicialmente ayuda**. Analizadas las causas que llevan a 39 expedientes a no ser beneficiarios de ayuda, la causa fundamental ha sido la imposibilidad de abordar la ejecución por la exigencia temporal de la propuesta de concesión de ayuda, concurriendo otras causas relacionadas con la documentación e información de la ayuda.

El importe comprometido en la **concesión de ayudas** en el inicio del año 2022 supera los **1,26 millones de euros**, importe que plantea un **índice de concesión** de un **87,65 %** en relación con la suma de los presupuestos de las diferentes convocatorias.

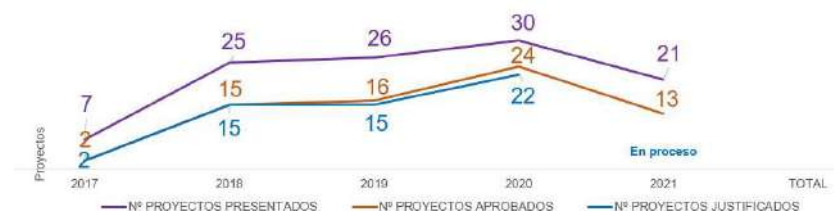
En febrero del año 2022 se evidencia la justificación de 54 operaciones, siendo 13 las que se justificaron al cierre de la convocatoria 2020-2021. A lo largo del año 2022 se justifican las operaciones de la convocatoria 21-22. Si se alcanzara la justificación total de las operaciones con concesión de ayuda en de la última convocatoria, el nivel de ayuda certificada cercana a los 1,2 millones de euros. La **ayuda media justificada** es de **17.633 €**.

PROYECTOS U OPERACIONES ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

109

70

54
En proceso
2021



PROYECTOS U OPERACIONES ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

2.105.746 €

1.261.638 €

875.159 €
En proceso
2021



Gráfico 3.23. Evolución 2017-2021 operaciones ESAL. Fuente: elaboración propia ►

Gráfico 3.24. Evolución 2017-2021 operaciones ESAL (euros). Fuente: elaboración propia ►

3.3. LAS ENTIDADES PÚBLICAS

3.3.1. La convocatoria entidades públicas 2017

En abril del año 2017 se publica la primera convocatoria de ayudas para operaciones promovidas por entidades públicas, lo hacen con un hándicap importante: los proyectos han de certificar su inversión antes de finales de año. Si esta circunstancia es un obstáculo, lo es más para las entidades públicas, sujetas a un proceso de licitación pública que requiere de un mayor plazo de tramitación para la contratación.

Como consecuencia, el **índice de concurrencia**, cociente entre la sumatoria de las cuantías de ayudas solicitadas y el crédito disponible es pírrico, no alcanza el 9 %. Es decir, por cada euro de crédito disponible en la convocatoria se han solicitado 0,09 euros de ayuda.

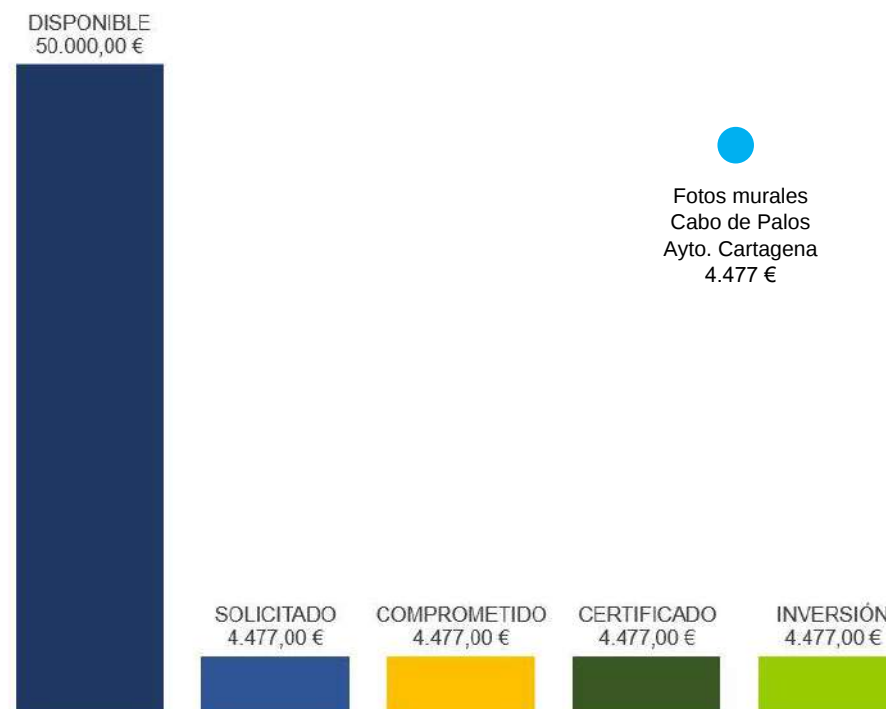
Solamente una solicitud, la presentada por el Ayuntamiento de Cartagena para una exposición de fotografías murales sobre la pesca y el mundo submarino en Cabo de Palos.

Como consecuencia de los compromisos de ayuda anteriores el **índice de compromiso** es de un 9 % o, lo que es lo mismo, por cada euro de ayuda disponible se comprometen 0,09 euros.

La certificación de las inversiones objeto de la ayuda es precisa, se certifican las inversiones en su totalidad, motivo por el cual el **grado de certificación** es del 100 %.

Considerado el índice de compromiso y el grado de certificación, el **grado de ejecución** es de un 9 %. El crédito disponible apenas se ha aplicado, no se aplican 45.523,00 € del presupuesto disponible.

Por cada euro de ayuda se ha invertido 1, euros, así lo indica el **efecto multiplicador**.



- ▲ Gráfico 3.25. Indicadores financieros convocatoria 2017 EE.PP. Fuente: elaboración propia
- ▼ Gráfico 3.26. Burbujas operaciones apoyadas convocatoria 2017 EE.PP. Fuente: elaboración propia
- ▼ Tabla 3.14. Detalle operaciones e indicadores convocatoria 2017 EE.PP. Fuente: elaboración propia

	PROMOTORES	PROYECTO	MUNICIPIO	INVERSIÓN	SOLICITADO	SITUACIÓN	COMPROMETIDO	AYUDA CERTIFICADA	INVERSIÓN CERTIFICADA
323	AYUNTAMIENTO CARTAGENA	FOTOS MURALES CABO DE PALOS	Cartagena	4.477,00 €	4.477,00 €	APROBADA	4.477,00 €	4.477,00 €	4.477,00 €
			TOTAL	4.477,00 €	4.477,00 €		4.477,00 €	4.477,00 €	4.477,00 €

CRÉDITO DISPONIBLE 50.000,00 €

SOLICITUDES 1

COMPROMETIDAS 1

ÍNDICE DE CONCURRENCIA

8,95%

ÍNDICE DE COMPROMISO

8,95%

GRADO DE CERTIFICACIÓN

100,00%

GRADO DE EJECUCIÓN

8,95%

EFFECTO MULTIPLICADOR 100,00%

**CONVOCATORIA 2017_CAP. VII
ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES**

3.3.2. La convocatoria entidades públicas capítulo IV 2018

Como en el caso de las partidas destinadas a las entidades privadas sin ánimo de lucro, el modelo de convocatoria del Organismo Intermedio de Gestión distingue por su naturaleza las operaciones apoyadas encuadradas en uno u otro capítulo. Recordamos que las convocatorias de ayuda definen a las operaciones financiadas con cargo al capítulo IV como aquellas que no son inventariables, que no dan lugar a inversiones que se amorticen a lo largo de los años.

Conforme a este criterio, con cargo al capítulo IV no se financian obras, maquinaria, instalaciones técnicas, elementos de transporte...

Considerada esta particularidad, excepcionalidad si atendemos al modelo de convocatoria de otras comunidades autónomas, las entidades públicas cuentan además con la dificultad planteada en la convocatoria 2017: la necesidad de justificar antes del fin de año.

Como consecuencia, el **índice de concurrencia**, cociente entre la sumatoria de las cuantías de ayudas solicitadas y el crédito disponible es bajo, alcanzando el 55 %. Es decir, por cada euro de crédito disponible en la convocatoria se han solicitado 0,55 euros de ayuda.

Se presentan siete solicitudes, tres comprometen ayuda. La exigencia temporal para la justificación de la ayuda lleva a dos ayuntamientos a renunciar a las ayudas concedidas.

Las operaciones que reciben ayuda son ejecutadas por el ayuntamiento de Cartagena y por el ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

El ayuntamiento de Cartagena contrata a consultoras externas dos estudios, el primero intenta estudiar la huella de carbono del sector pesquero en Cartagena (algo más de siete mil euros), mientras que el segundo aborda un estudio batimétrico de los puntos de buceo de Cartagena (catorce mil quinientos euros).

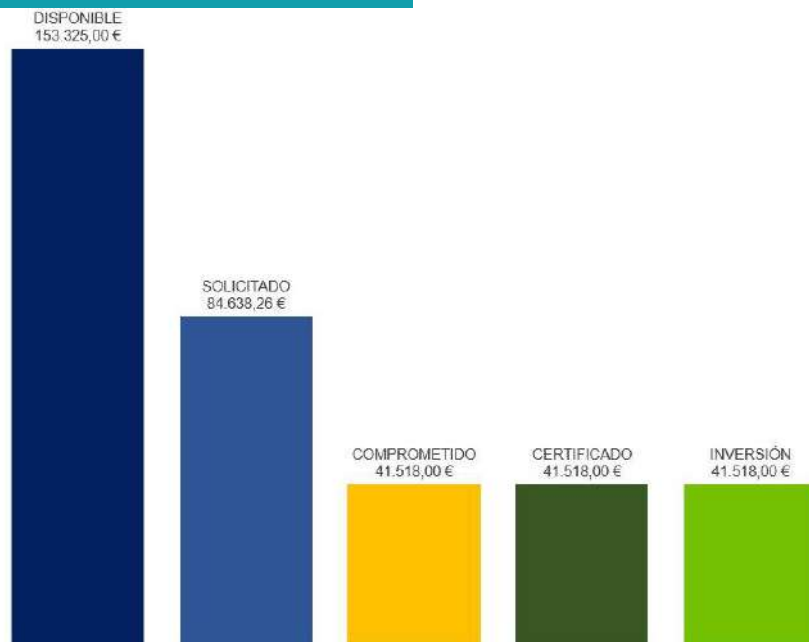
Por su parte, el ayuntamiento pinatarese desarrolla una campaña para poner en valor el langostino del Mar Menor: Paraíso Salado. El coste de esta operación asciende a 20.000 euros.

Como consecuencia de los compromisos de ayuda anteriores el **índice de compromiso** es de un 27 % o, lo que es lo mismo, por cada euro de ayuda disponible se comprometen 0,27 euros.

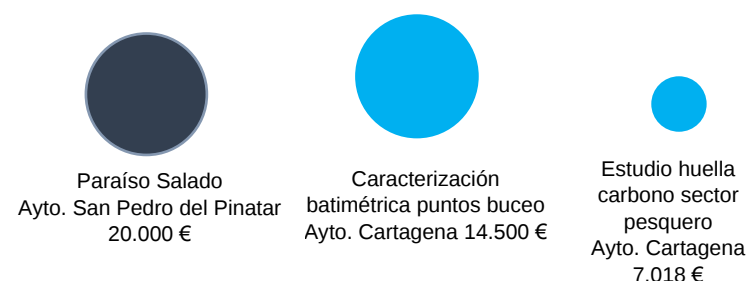
La certificación de las inversiones objeto de la ayuda es precisa, se certifican las inversiones en su totalidad, motivo por el cual el **grado de certificación** es del 100 %.

Considerado el índice de compromiso y el grado de certificación, el **grado de ejecución** es de un 27 %. El crédito disponible se ha aplicado en algo más de un cuarto, no se aplican 111.807,00 € del presupuesto disponible.

Por cada euro de ayuda se ha invertido 1 euro, así lo indica el **efecto multiplicador**.



◀ Gráfico 3.27. Indicadores financieros convocatoria 2018-IV EEPP. Fuente: elaboración propia
▼ Gráfico 3.28. Burbujas operaciones apoyadas convocatoria 2018-IV 2017 EE.PP. Fuente: elaboración propia
▼ Tabla 3.15. Detalle operaciones e indicadores convocatoria 2018 IV EE.PP. Fuente: elaboración propia



	PROMOTORES	PROYECTO	MUNICIPIO	INVERSIÓN	SOLICITADO	SITUACIÓN	COMPROMETIDO	CERTIFICADO	INVERSIÓN CERTIFICADA
593	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	PROMOCIÓN DEPORTES Y ACTIVIDADES NÁUTICAS	Águilas	4.900,26 €	4.900,26 €	DESISTIMIENTO	0,00 €	SIN AYUDA	SIN AYUDA
594	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	CURSO PATRÓN PORTUARIO Y FORMACIÓN BÁSICA	Águilas	20.900,00 €	20.900,00 €	DESISTIMIENTO	0,00 €	SIN AYUDA	SIN AYUDA
595	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	SENSIBILIZACIÓN POSIDONIA OCEANICA EN CENTROS ESCOLARES	Águilas	2.800,00 €	2.800,00 €	DESISTIMIENTO	0,00 €	SIN AYUDA	SIN AYUDA
597	AYUNTAMIENTO SAN PEDRO DEL PINATAR	PARAISO SALADO	San Pedro del Pinatar	20.000,00 €	20.000,00 €	CON AYUDA	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
598	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	ESTUDIO DE LA HUELLA DE CARBONO DE LA FLOTA PESQUERA DE CARTAGENA	Cartagena	7.018,00 €	7.018,00 €	CON AYUDA	7.018,00 €	7.018,00 €	7.018,00 €
599	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	CARACTERIZACIÓN BATIMETRICA PUNTOS DE BUCEO MUNICIPIO DE CARTAGENA	Cartagena	14.500,00 €	14.500,00 €	CON AYUDA	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €
606	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	ESTUDIO CAPACIDAD CARGA LA ENCAÑIZADA, ISLAS GROS Y PERDIGUERA	San Javier	14.520,00 €	14.520,00 €	DESISTIMIENTO	0,00 €	SIN AYUDA	SIN AYUDA
TOTAL				84.638,26 €	84.638,26 €		41.518,00 €	41.518,00 €	41.518,00 €

CRÉDITO DISPONIBLE 153.325,00 €
SOLICITUDES 7
COMPROMETIDAS 3

ÍNDICE DE CONCURRENCIA 55,20%
ÍNDICE DE COMPROMISO 27,08%
GRADO DE CERTIFICACIÓN 100,00%
GRADO DE EJECUCIÓN 27,08%

EFFECTO MULTIPLICADOR 100,00%

CONVOCATORIA 2018_CAP. IV
ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES

3.3.3. La convocatoria entidades públicas capítulo VII 2018

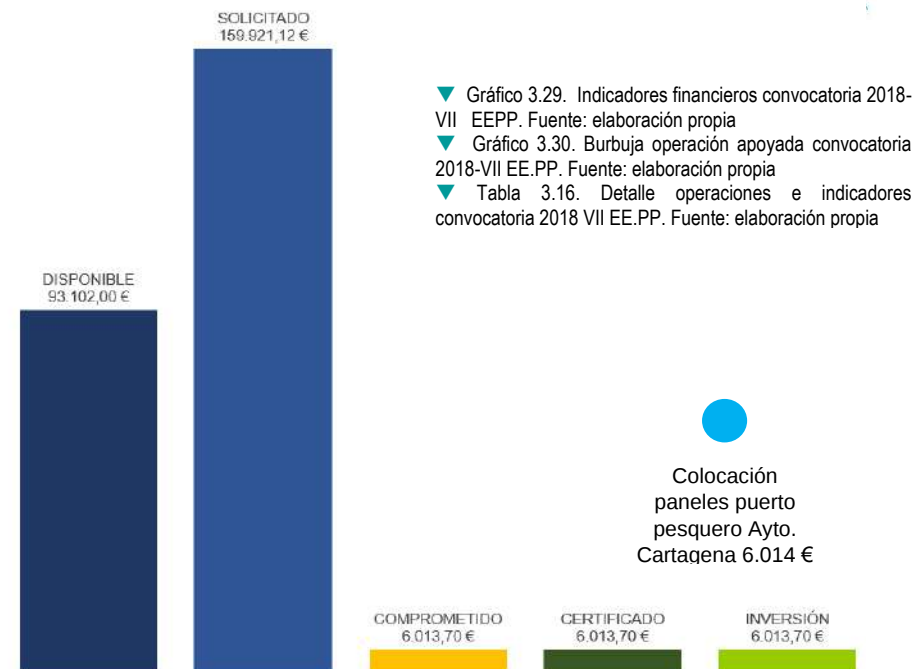
Las operaciones promovidas por las entidades públicas con cargo al capítulo séptimo de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia sí pueden incluir elementos inventariables: obras, instalaciones, maquinaria...

De nuevo, la convocatoria se encuentra con la imposibilidad de atender a un plazo de justificación muy exigente, más aún si atendemos al trámite de contratación pública.

Así lo demuestra la diferencia entre el índice de concurrencia y el índice de compromiso.

El **índice de concurrencia**, cociente entre la sumatoria de las cuantías de ayudas solicitadas y el crédito disponible muestra el interés de la convocatoria, alcanzando un 172 %. Es decir, por cada euro de crédito disponible en la convocatoria se han solicitado 1,72 euros de ayuda.

Se presentan cinco solicitudes, sólo una compromete ayuda. Una solicitud no es seleccionada, como consecuencia de la alta concurrencia, y las otras dos solicitudes aprobadas no comprometen ayuda al renunciar el ayuntamiento de Águilas, por no poder hacer frente a la exigencia temporal de certificación.



	PROMOTORES	PROYECTO	MUNICIPIO	INVERSIÓN	SOLICITADO	SITUACIÓN	COMPROMETIDO	CERTIFICADO	INVERSIÓN CERTIFICADA
615	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	INSTALACIÓN DE BALIZAMIENTO ECOLÓGICO PARA VARIAS PLAYAS DEL MUNICIPIO	Águilas	26.808,76 €	26.808,76 €	NO SELECCIÓN	0,00 €	SIN AYUDA	SIN AYUDA
616	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	INSTALACIÓN DE ESTATUA PARA RESALTAR EL PAPEL DE LA MUJER EN EL SECTOR PESQUERO AGUILERO	Águilas	42.000,00 €	42.000,00 €	DESISTIMIENTO	0,00 €	SIN AYUDA	SIN AYUDA
617	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	INSTALACIÓN DE SENDAS ECOLÓGICAS DE NATACIÓN	Águilas	10.098,66 €	10.098,66 €	DESISTIMIENTO	0,00 €	SIN AYUDA	SIN AYUDA
622	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	TRANSFORMACIÓN ANTIGUA ESCUELA DE BOLNUEVO EN CENTRO DE INTERPRETACIÓN MARINERO	Mazarrón	99.939,00 €	75.000,00 €	DESISTIMIENTO	0,00 €	SIN AYUDA	SIN AYUDA
619	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	COLOCACIÓN DE PANELES PARA VISITA TURÍSTICA EN EL PUERTO PESQUERO DE CARTAGENA	Cartagena	6.013,70 €	6.013,70 €	CON AYUDA	6.013,70 €	6.013,70 €	6.013,70 €
TOTAL				184.860,12 €	159.921,12 €		6.013,70 €	6.013,70 €	6.013,70 €

CRÉDITO DISPONIBLE 93.102,00 €
SOLICITUDES 5
COMPROMETIDAS 1

ÍNDICE DE CONCURRENCIA 171,77%
ÍNDICE DE COMPROMISO 6,46%
GRADO DE CERTIFICACIÓN 100,00%
GRADO DE EJECUCIÓN 6,46%

EFFECTO MULTIPLICADOR 100,00%

**CONVOCATORIA 2018_CAP. VII
ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES**

El proyecto ejecutado es promovido por el ayuntamiento de Cartagena, destinando algo más de 6.000 euros a la colocación de paneles en el puerto pesquero de Cartagena para promover la visita de turistas y excursionistas. Como consecuencia de los compromisos de ayuda anteriores el **índice de compromiso** es de un **6,5 %** o, lo que es lo mismo, por cada euro de ayuda disponible se comprometen 0,065 euros.

La certificación de las inversiones objeto de la ayuda es precisa, se certifican las inversiones en su totalidad, motivo por el cual el **grado de certificación** es del **100 %**.

Considerado el índice de compromiso y el grado de certificación, el **grado de ejecución** es de un **6,5 %**. Por cada crédito disponible se han aplicado algo menos de 6,5 euros. Como consecuencia, no se aplican 87.088,30 € del presupuesto disponible.

Por cada euro de ayuda se ha invertido 1 euro, así lo indica el **efecto multiplicador**.

3.3.4. La convocatoria entidades públicas capítulo IV 2019

La convocatoria 2019 trae como ventaja la posibilidad de ejecutar el proyecto plurianualmente, en las anualidades 2019 y 2020. Para homogeneizar el análisis, considerada la precisión en la certificación, se suponen pagadas las certificaciones parciales del año 2020.

El **índice de concurrencia**, cociente entre la sumatoria de las cuantías de ayudas solicitadas y el crédito disponible es alto, supera el **135 %**. Es decir, por cada euro de crédito disponible en la convocatoria se han solicitado 1,35 euros de ayuda.

Cuatro solicitudes son seleccionadas, tres solicitudes cursadas por el Ayuntamiento de Águilas y una cursada por el ayuntamiento de Cartagena.

El ayuntamiento de Águilas compromete ayuda para dos cursos, el primero de patrón costero polivalente y el segundo de formación básica para marinero pescador. Los dos cursos suman 38.100 euros.

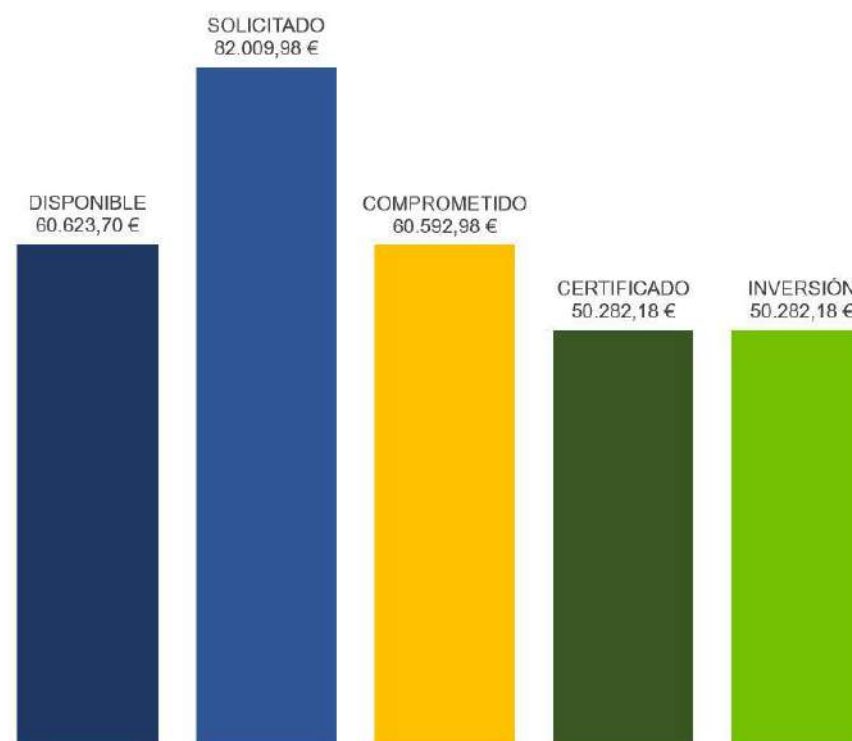
Además, el ayuntamiento de Águilas recibe ayuda para un proyecto de promoción y divulgación de deportes y actividades náuticas por un importe aproximado de 7.500 euros.

El ayuntamiento de Cartagena publicará una guía sobre la promoción de submarinismo por un valor cercano a los 15.000 euros.

Como consecuencia de los compromisos de ayuda anteriores el **índice de compromiso** es de un **99,95 %** o, lo que es lo mismo, prácticamente se compromete el presupuesto disponible.

El **grado de certificación** es del **83 %**. No se certifican 10.000 euros comprometidos.

Considerado el índice de compromiso y el grado de certificación, el **grado de ejecución** previsto se acerca al **83 %**.



- ▲ Gráfico 3.31. Indicadores financieros convocatoria 2019-IV EE.PP. Fuente: elaboración propia
- ▼ Tabla 3.17. Detalle operaciones e indicadores convocatoria 2019-IV EE.PP. Fuente: elaboración propia
- ▼ Gráfico 3.32. Burbujas operaciones apoyada convocatoria 2019-IV EE.PP. Fuente: elaboración propia

	PROMOTORES	PROYECTO	MUNICIPIO	INVERSIÓN	SOLICITADO	SITUACIÓN	COMPROMETIDO	CERTIFICADO	AYUDA CERTIFICADA
845	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	CORTOMETRAJE LONJA PESCADORES DE CARTAGENA	Cartagena	6.897,00 €	6.897,00 €	DESISTIMIENTO	0,00 €	SIN AYUDA	0,00
892	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	ESTUDIO CAPACIDAD DE CARGA ISLA GROSA E ISLA PERDIGUERA	San Javier	14.520,00 €	14.520,00 €	DESISTIMIENTO	0,00 €	SIN AYUDA	0,00
898	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	CURSO PATRÓN COSTERO POLIVALENTE	Águilas	28.100,00 €	28.100,00 €	CON AYUDA	28.100,00 €	17.984,00 €	17.984,00 €
897	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	CURSO FORMACIÓN BÁSICA Y MARINERO PESCADOR	Águilas	10.150,00 €	10.150,00 €	CON AYUDA	10.150,00 €	10.150,00 €	10.150,00 €
864	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	GUÍA PROMOCIÓN DE SUBMARINISMO	Cartagena	14.800,00 €	14.800,00 €	CON AYUDA	14.800,00 €	14.800,00 €	14.800,00 €
899	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE DEPORTES Y ACTIVIDADES Náuticas	Águilas	7.542,98 €	7.542,98 €	CON AYUDA	7.542,98 €	7.348,18 €	7.348,18 €
TOTAL				82.009,98 €	82.009,98 €		60.592,98 €	50.282,18 €	50.282,18 €

CRÉDITO DISPONIBLE
SOLICITUDES
COMPROMETIDAS

60.623,70 €
6
4

ÍNDICE DE CONCURRENCIA
ÍNDICE DE COMPROMISO
GRADO DE CERTIFICACIÓN
GRADO DE EJECUCIÓN

135,28%
99,95%
82,98%
82,94%

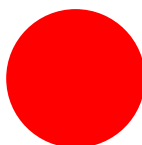
EFEECTO MULTIPLICADOR

100,00%

**CONVOCATORIA 2019_CAP. IV
ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES**



Guía promoción
submarinismo
Ayto. Cartagena
14.800 €



Curso patrón
polivalente
Ayto. Águilas
17.984 €



Promoción deportes y
actividades náuticas
Ayuntamiento Águilas
7.348,19 €



Formación básica
marinero pescador
Ayto. Águilas
10.150 €

Por cada euro de ayuda se ha invertido 1 euro, así lo indica el **efecto multiplicador**.

3.3.5. La convocatoria entidades públicas capítulo VII 2019

Como se ha indicado en apartado anterior, la convocatoria 2019 trae como ventaja la posibilidad de ejecutar el proyecto plurianualmente, en las anualidades 2019 y 2020. Si bien en la evaluación intermedia no pudimos observar la certificación de la anualidad 2020, actualizamos en este informe el análisis, cerrando el análisis del grado de certificación.

Como en el caso de la concurrencia de las entidades sin ánimo de lucro a este mismo capítulo en el año 2019, las entidades públicas se enfrentan a la dificultad añadida de la consideración de estas ayudas como productivas, no pudiendo optar al cien por cien de la ayuda, optando solamente al 50 % de ayuda.

Por mol de estas circunstancias, el **índice de concurrencia**, cociente entre la sumatoria de las cuantías de ayudas solicitadas y el crédito disponible no es alto, alcanza el 64,47 %. Es decir, por cada euro de crédito disponible en la convocatoria se han solicitado 0,645 euros de ayuda.

Sin embargo, dos ayuntamientos desisten antes de recibir la resolución definitiva, ante las dificultades financieras que entraña la convocatoria. Nos referimos a las solicitudes de los ayuntamientos de Mazarrón y Cartagena.

Las dos solicitudes restantes son seleccionadas, las dos las presenta el Ayuntamiento de Águilas. Una de ellas plantea el balizamiento ecológico de las playas de Águilas, otra plantea la creación de sendas azules de natación.

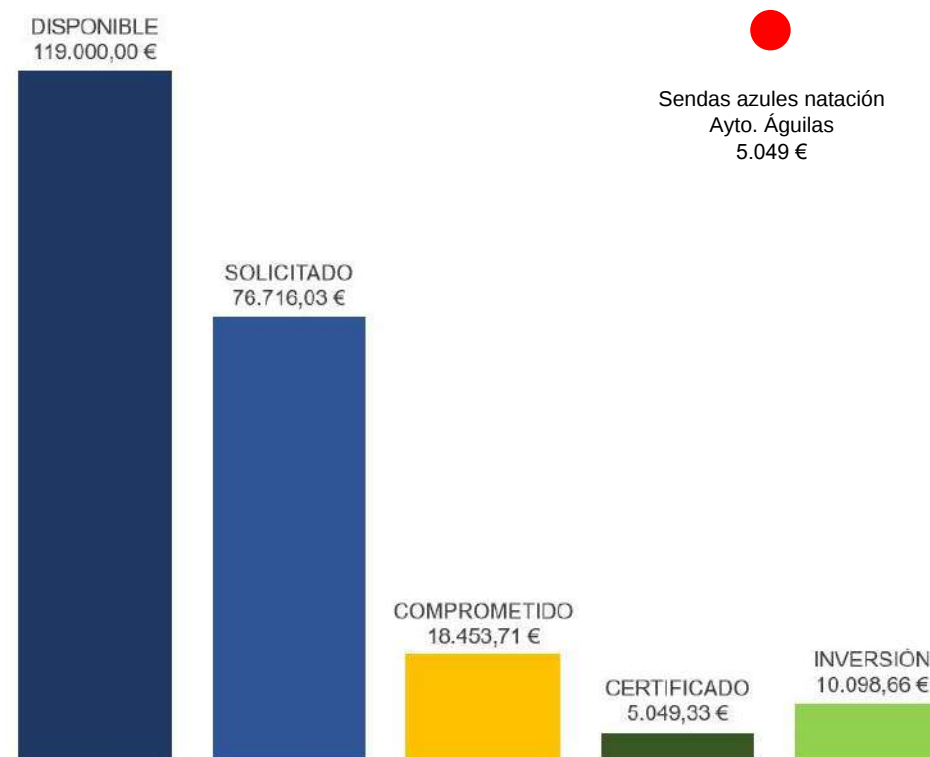
Como consecuencia de los compromisos de ayuda anteriores el **índice de compromiso** es de un **15,51 %** o, lo que es lo mismo, se compromete algo más de un séptimo del crédito disponible.

De estas dos operaciones solamente se certifica la operación de creación de las sendas azules.

El **grado de certificación** es bajo, un **27 %**.

Considerado el índice de compromiso y el grado de certificación, el **grado de ejecución** es de un 4,21 %.

Por cada euro de ayuda se han invertido **2 euros**, así lo indica el **efecto multiplicador**. Este valor es consecuencia de la limitación de la ayuda al 50 %.



▲ Gráfico 3.33. Indicadores financieros convocatoria 2019-VII EE.PP. Fuente: elaboración propia

▲ Gráfico 3.34. Burbujas operaciones apoyada convocatoria 2019-VII EE.PP. Fuente: elaboración propia

▼ Tabla 3.18. Detalle operaciones e indicadores convocatoria 2019 VII EE.PP. Fuente: elaboración propia

	PROMOTORES	PROYECTO	MUNICIPIO	INVERSIÓN	SOLICITADO	SITUACIÓN	COMPROMETIDO	CERTIFICADO	INVERSIÓN CERTIFICADA
861	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	RECUPERACIÓN ESCUELAS BOLNUEVO	Mazarrón	99.939,00 €	49.969,50 €	DESISTIMIENTO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
866	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	ruta MARINERA SANTA LUCÍA	Cartagena	16.585,64 €	8.292,82 €	DESISTIMIENTO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
934	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	BALIZAMIENTO ECOLÓGICO PLAYAS DE ÁGUILAS	Águilas	26.808,76 €	13.404,38 €	RENUNCIA	13.404,38 €	0,00 €	0,00 €
935	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	SENDAS AZULES CARRILES DE NATACIÓN ÁGUILAS	Águilas	10.098,66 €	5.049,33 €	CON AYUDA	5.049,33 €	5.049,33 €	10.098,66 €
TOTAL				153.432,06 €	76.716,03 €		18.453,71 €	5.049,33 €	10.098,66 €

CRÉDITO DISPONIBLE 119.000,00 €
SOLICITUDES 4
COMPROMETIDAS 2

ÍNDICE DE CONCURRENCIA 64,47%
ÍNDICE DE COMPROMISO 15,51%
GRADO DE CERTIFICACIÓN 27,36%
GRADO DE EJECUCIÓN 8,49%

EFEECTO MULTIPLICADOR 200,00%

CONVOCATORIA 2019_CAP. VII
ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES

3.3.6. La convocatoria entidades públicas capítulo IV 2020

En la convocatoria del capítulo IV del año 2020 concurren ayuntamientos presentando proyectos de divulgación, formación o proyección de puesta en valor del patrimonio.

Se presentan 11 solicitudes, resultando un **índice de concurrencia** de un 95 %, cociente entre la sumatoria de las cuantías de ayudas solicitadas y el crédito disponible no es alto. Es decir, por cada euro de crédito disponible en la convocatoria se han solicitado 0,95 euros de ayuda.

La imposibilidad de ejecutar el gasto del año 2020 y de atender a un proceso de contratación pública lleva a varias operaciones a desistir antes de la concesión de ayuda.

Los ayuntamientos de Mazarrón y Cartagena desisten en dos de sus solicitudes, también lo hace el ayuntamiento de San Pedro del Pinatar en una operación.

Los compromisos de ayuda arrojan un índice **de compromiso** de un 50 % o, lo que es lo mismo, se compromete la mitad del crédito disponible, gracias a la concesión de ayuda a seis solicitudes. Se comprometen algo más de 83.000 euros.

Estas solicitudes se certifican sin incidencias. El **grado de certificación** se acerca al 100 %. Se certifican ayudas por valor de 82.351 €.

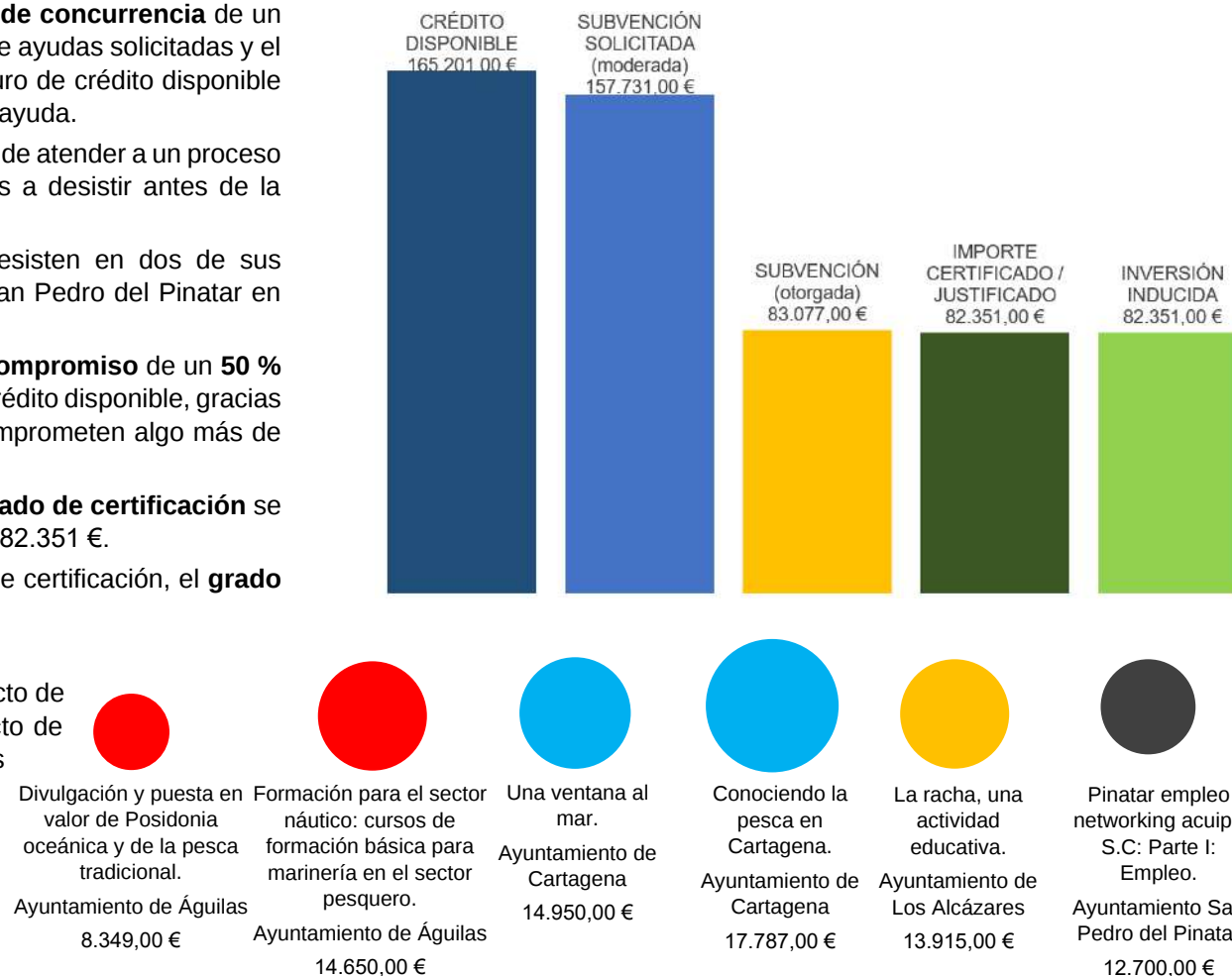
Considerado el índice de compromiso y el grado de certificación, el **grado de ejecución** es de un 49,85 %.

Las operaciones apoyadas han sido las siguientes:

1º. El ayuntamiento de Águilas desarrolla un proyecto de divulgación alrededor de la posidonia y un proyecto de formación náutica. La suma de las operaciones alcanza los 23.000 euros.

2º. El ayuntamiento de Cartagena desarrolla un proyecto para la puesta en valor de sus fondos submarinos y otro proyecto que desarrolla contenidos para su aplicación en colegios sobre

el puerto pesquero de Santa Lucía. Los dos proyectos suman más de 33.000 euros de ayuda.



3º. El ayuntamiento de San Pedro del Pinatar desarrolla una acción de formación relacionada con la cultura emprendedora ligada a la economía azul, certificando 12.700 euros.

▲ Gráfico 3.35. Indicadores financieros convocatoria 2020-IV EE.PP. Fuente: elaboración propia
▲ Gráfico 3.36. Burbujas operaciones apoyada convocatoria 2020-IV EE.PP. Fuente: elaboración propia
▼ Tabla 3.19. Detalle operaciones e indicadores convocatoria 2020-IV EE.PP.. Fuente: elaboración propia

	PROMOTORES	PROYECTO	MUNICIPIO	INVERSIÓN	SOLICITADO	SITUACIÓN	COMPROMETIDO	AYUDA CERTIFICADA	INVERSIÓN CERTIFICADA
1097	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	REDACCION DE PROYECTO PARA LA IMPLANTACION DEL SENDERO ECOTURISTICO DE LAS ANGIULAS	Mazarrón	15.890,00 €	15.890,00 €	DESISTIDO	0,00 €	0,00 €	
1098	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	PROYECTO PARA LA PUESTA EN VALOR DE LAS LAGUNAS DE LA RAMBLA DE LAS MORERAS	Mazarrón	15.890,00 €	15.890,00 €	DESISTIDO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
693	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	DIVULGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA POSIDONIA OCEÁNICA Y DE LA PESCA TRADICIONAL	Águilas	8.349,00 €	8.349,00 €	APROBADO	8.349,00 €	8.349,00 €	8.349,00 €
694	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	FORMACIÓN PARA EL SECTOR NÁUTICO: CURSOS DE FORMACIÓN BÁSICA PARA MARINERÍA EN EL	Águilas	14.650,00 €	14.650,00 €	APROBADO	14.650,00 €	14.650,00 €	14.650,00 €
1082	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	UNA VENTANA AL MAR	Cartagena	14.950,00 €	14.950,00 €	APROBADO	14.950,00 €	14.950,00 €	14.950,00 €
1084	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	CONOCIENDO LA PESCA EN CARTAGENA	Cartagena	17.787,00 €	17.787,00 €	APROBADO	17.787,00 €	17.787,00 €	17.787,00 €
1105	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	LA RACHA, ACTIVIDAD EDUCATIVA	Los Alcázares	14.641,00 €	14.641,00 €	APROBADO	14.641,00 €	13.915,00 €	13.915,00 €
1107	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	PINATAR EMPLEO NETWORKING ACUIPESC: PARTE I: EMPLEO	San Pedro del Pinatar	12.700,00 €	12.700,00 €	APROBADO	12.700,00 €	12.700,00 €	12.700,00 €
1127	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	CONOCIENDO LA PESCA EN CABO DE PALOS E ISLAS HORMIGAS	Cartagena	17.787,00 €	17.787,00 €	DESISTIDO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1128	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	CONOCIENDO LA PESCA EN CABO TIÑOSO Y LA AZOHÍA	Cartagena	17.787,00 €	17.787,00 €	DESISTIDO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1129	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	PINATAR EMPLEO NETWORKING ACUIPESC: PARTE II: ADAPTACIÓN DE INSTALACIONES	San Pedro del Pinatar	7.300,00 €	7.300,00 €	DESISTIDO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL				157.731,00 €	157.731,00 €		83.077,00 €	82.351,00 €	82.351,00 €
CRÉDITO DISPONIBLE				165.201,00 €	ÍNDICE CONCURRENCIA	95,48%	EFECTO MULTIPLICADOR		
SOLICITUDES				11	ÍNDICE COMPROMISO	50,29%	CONVOCATORIA 2020_CAP. IV ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES		
COMPROMETIDAS				6	GRADO CERTIFICACIÓN	100,00%			
					GRADO EJECUCIÓN	49,85%			

Nota. Con posterioridad a la emisión de este informe, el equipo técnico GALPEMUR detecta una pequeña desviación en la certificación de una operación (693). Esta desviación reduce en 0,36 € el importe certificado, dejando el mismo en el valor 82.350,64€. Al tratarse de un informe de seguimiento se ha optado por no variar todos los análisis posteriores. Además, la variación no es sustancial, considerado su importe.

3.3.7. La convocatoria entidades públicas capítulo VII 2020

En la convocatoria del capítulo VII del año 2020 concurren ayuntamientos presentando proyectos que intentan mejorar las posibilidades de interpretación relacionadas con el patrimonio natural marítimo-pesquero.

Se presentan 3 solicitudes, resultando un **índice de concurrencia** de un 61 %, cociente entre la sumatoria de las cuantías de ayudas solicitadas y el crédito disponible no es alto. Es decir, por cada euro de crédito disponible en la convocatoria se han solicitado 0,61 euros de ayuda.

Los compromisos de ayuda arrojan un índice **de compromiso** de un **59 %** o, lo que es lo mismo, se compromete un 60 % del crédito disponible, gracias a la concesión de ayuda a las tres solicitudes. Se comprometen algo más de 75.000 euros.

Estas solicitudes se certifican sin incidencias. El **grado de certificación** es del **100 %**. Se certifican ayudas por el valor comprometido.

Considerado el índice de compromiso y el grado de certificación, el **grado de ejecución** es de un 59,41 %.

Las operaciones apoyadas han sido las siguientes:

1º. El ayuntamiento de Águilas desarrolla un proyecto para crear una ruta marinera y proyectos de mejora de espacios de interpretación del medio marino. La suma de las operaciones alcanza los 60.000 euros.

2º. El ayuntamiento de Cartagena desarrolla un proyecto de ruta marinera, certificando algo menos de 15.000 euros.

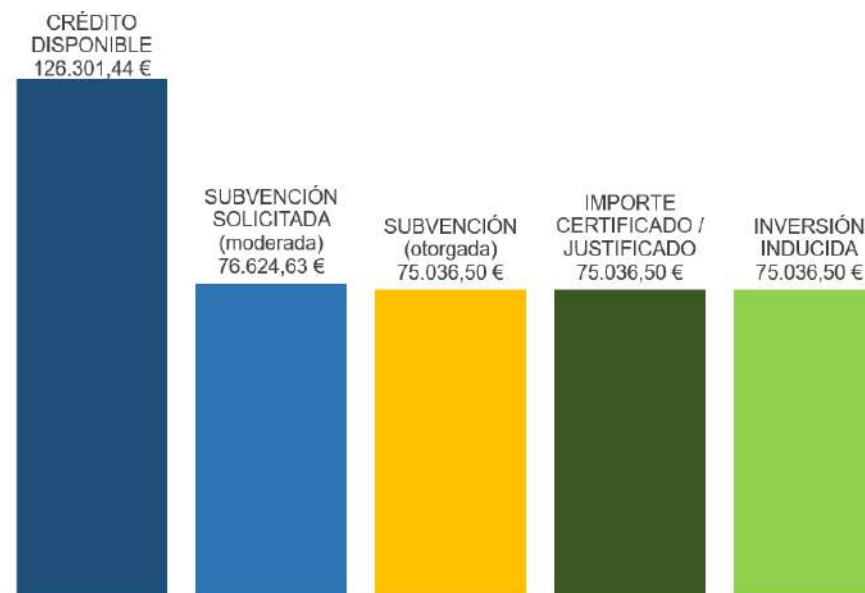


Gráfico 3.37. Indicadores financieros convocatoria 2020-VII EE.PP. Fuente: elaboración propia ►
Gráfico 3.38. Burbujas operaciones apoyada convocatoria 2020-VII EE.PP. Fuente: elaboración propia ►
▼ Tabla 3.20. Detalle operaciones e indicadores convocatoria 2020-VII EE.PP.. Fuente: elaboración propia



	PROMOTORES	PROYECTO	MUNICIPIO	INVERSIÓN	SOLICITADO	SITUACIÓN	COMPROMETIDO	AYUDA CERTIFICADA	INVERSIÓN CERTIFICADA
696	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	RUTA MARINERA URBANA PARA LA DIVULGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA HISTORIA DEL SECTOR	Águilas	17.787,00 €	17.787,00 €	APROBADO	17.787,00 €	17.787,00 €	17.787,00 €
1046	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	ACTUACIONES DE MEJORA EN SECCIONES DE ACUARIOS Y MUSEÍSTICA DEL CENTRO DE	Águilas	42.251,99 €	42.251,99 €	APROBADO	42.251,99 €	42.251,99 €	42.251,99 €
1083	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	RUTA MARINERA DE LA VILLA CONDADO DE SANTA LUCÍA	Cartagena	16.585,64 €	16.585,64 €	APROBADO	14.997,51 €	14.997,51 €	14.997,51 €
			TOTAL	76.624,63 €	76.624,63 €	75.036,50 €		75.036,50 €	75.036,50 €
CRÉDITO DISPONIBLE		126.301,44 €	ÍNDICE CONCURRENCIA		60,67%	EFECTO MULTIPLICADOR		100%	
SOLICITUDES		3	ÍNDICE COMPROMISO		59,41%	CONVOCATORIA 2020_CAP VII ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES			
COMPROMETIDAS		3	GRADO CERTIFICACIÓN		100,00%				
			GRADO EJECUCIÓN		59,41%				

3.3.8. La convocatoria entidades públicas capítulo IV 2021

En el momento de escribir este informe se certifican operaciones previstas para la anualidad 2022.

Los ayuntamientos presentan 7 solicitudes, sumando un valor superior a lo 0,15 millones de euros. El índice de concurrencia supera el 133 %.

De estas solicitudes, 5 comprometen ayuda, cubriendo el cien por cien del crédito disponible, sumando ayudas por un valor de que supera los 114.000 euros. Es por ello por lo que indicamos que el índice de compromiso es del 100 %.

Deberemos esperar a la conclusión del año 2022 para poder establecer el grado de certificación y el grado de ejecución.

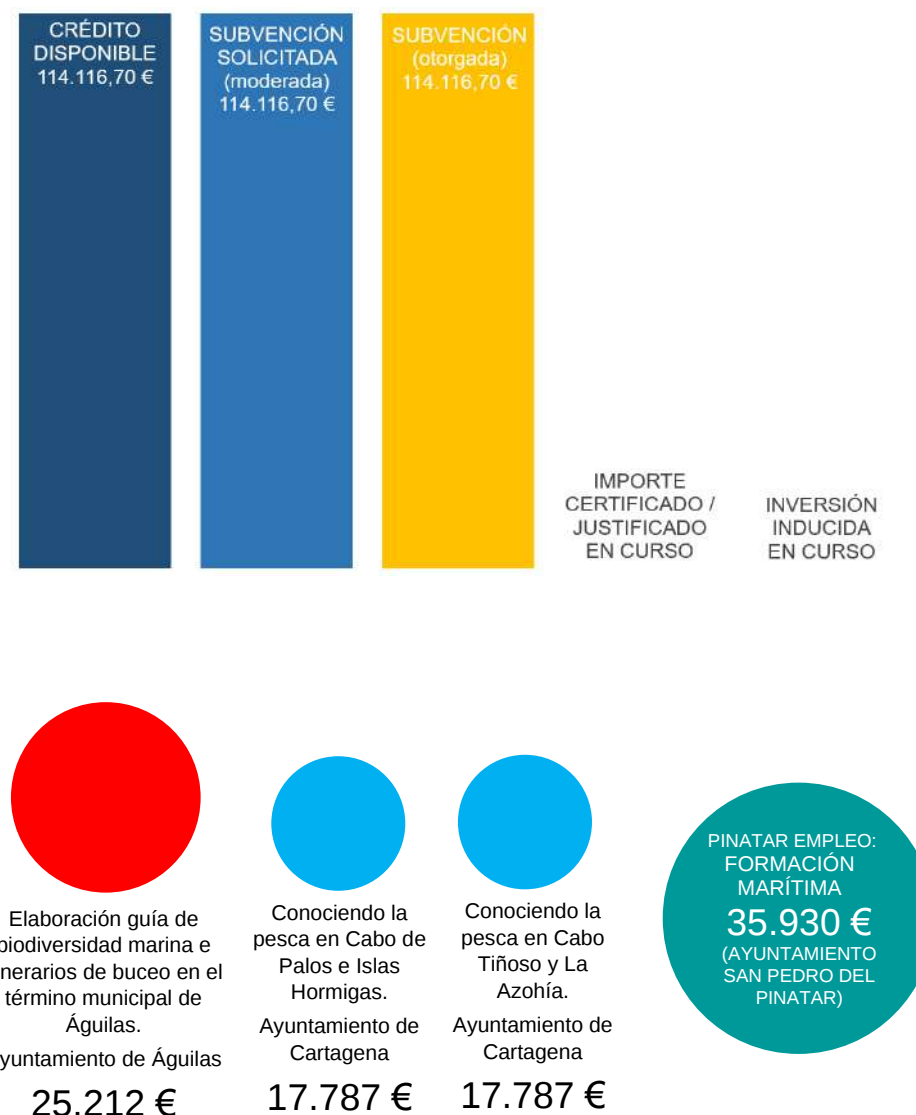
Las operaciones que comprometen ayudas son las siguientes:

1º. El ayuntamiento de Águilas plantea la elaboración de una guía de biodiversidad marina e itinerarios de buceo y formación náutica. Los dos proyectos suman algo más de 42.600 euros.

2º. El ayuntamiento de San Pedro del Pinatar realiza cursos de formación náutica, comprometiéndose ayuda por algo menos de 36.000 euros.

2º. El ayuntamiento de Cartagena continúa con la divulgación en los centros educativos de los recursos marítimos y pesqueros. En este caso desarrolla dos proyectos, uno de ellos se centra en Cabo Tiñoso y La Azohía, otro de ellos en el entorno de Cabo de Palos. Los dos proyectos suman unos 35.500 euros.

Todas estas operaciones atienden a la asociación del capítulo IV del presupuesto con operaciones que no desarrollen inversiones inventariables.



	PROMOTORES	PROYECTO	MUNICIPIO	INVERSIÓN	SOLICITADO	SITUACIÓN	COMPROMETIDO	AYUDA CERTIFICADA	INVERSIÓN CERTIFICADA
1346	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	FORMACIÓN PARA EL SECTOR NÁUTICO: CURSOS DE FORMACION PARA EL SECTOR PESQUERO AGUILEÑO	ÁGUILAS	20.650,00 €	20.650,00 €	APROBADO	17.400,70 €	0,00 €	0,00 €
1347	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	FORMACIÓN: ELABORACIÓN DE CONSERVAS Y SALAZONES DE PESCADO EN EL LITORAL DE ÁGUILAS	ÁGUILAS	14.850,00 €	14.850,00 €	DESISTIDO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1348	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	ELABORACIÓN GUÍA DE BIODIVERSIDAD MARINA E ITINERARIOS DE BUCEO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁGUILAS	ÁGUILAS	27.177,64 €	27.177,64 €	APROBADO	25.212,00 €	0,00 €	0,00 €
1374	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	CONOCIENDO LA PESCA EN CABO DE PALOS E ISLAS HORMIGAS	CARTAGENA	17.787,00 €	17.787,00 €	APROBADO	17.787,00 €	0,00 €	0,00 €
1375	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	CONOCIENDO LA PESCA EN CABO TIÑOSO Y LA AZOHÍA	CARTAGENA	17.787,00 €	17.787,00 €	APROBADO	17.787,00 €	0,00 €	0,00 €
1376	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	DE COSTA A COSTA	CARTAGENA	17.666,00 €	17.666,00 €	DESISTIDO POR FALTA DE CRÉDITO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1380	AYUNTAMIENTO SAN PEDRO DEL PINATAR	PINATAR EMPLEO: FORMACIÓN MARÍTIMA	ZONA GALPEMUR	35.930,00 €	35.930,00 €	APROBADO	35.930,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL				151.847,64 €	151.847,64 €		114.116,70 €	0,00 €	0,00 €

CRÉDITO DISPONIBLE 114.116,70 €
SOLICITUDES 7
COMPROMETIDAS 5

ÍNDICE CONCURRENCIA
ÍNDICE COMPROMISO
GRADO CERTIFICACIÓN
GRADO EJECUCIÓN

133,06%
100,00%
EN CURSO
EN CURSO

EFFECTO MULTIPLICADOR EN CURSO

CONVOCATORIA 2021_CAP. IV
ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES

3.3.9. La convocatoria entidades públicas capítulo VII 2021

Las inversiones inventariables, dentro del capítulo VII, se proyectan para la convocatoria 2021 por un valor que se acerca a los 56.000 euros, solicitando ayuda por este mismo importe.

El índice de concurrencia se acerca al 69 %. Por cada euro de presupuesto disponible se solicitan 0,69 céntimos.

Son 5 las solicitudes, no subsanando una de ellas la documentación para la formalización de la ayuda.

El índice de compromiso que arrojan las cuatro solicitudes que comprometen ayuda es de un 64 %.

Si bien se ha certificado parcialmente una operación, habrá que esperar a finales del año 2022 para comprobar el grado de certificación y de ejecución final.

Las ayudas comprometidas son las siguientes:

1º. El ayuntamiento de Águilas compromete ayudas para tres operaciones, una de ellas equipa un espacio para la realización de cursos relacionados con la transformación del producto pesquero, otra proyecta una ruta relacionada con la acuicultura y otra proyecta la mejora de un espacio de interpretación con la musealización de un barco. La suma de estas solicitudes ronda los 39.500 euros.

2º. El ayuntamiento de Cartagena plantea paneles de interpretación al aire libre que pongan en valor los recursos marítimos y pesqueros de La Azohía. El proyecto compromete algo más de 13.000 euros.

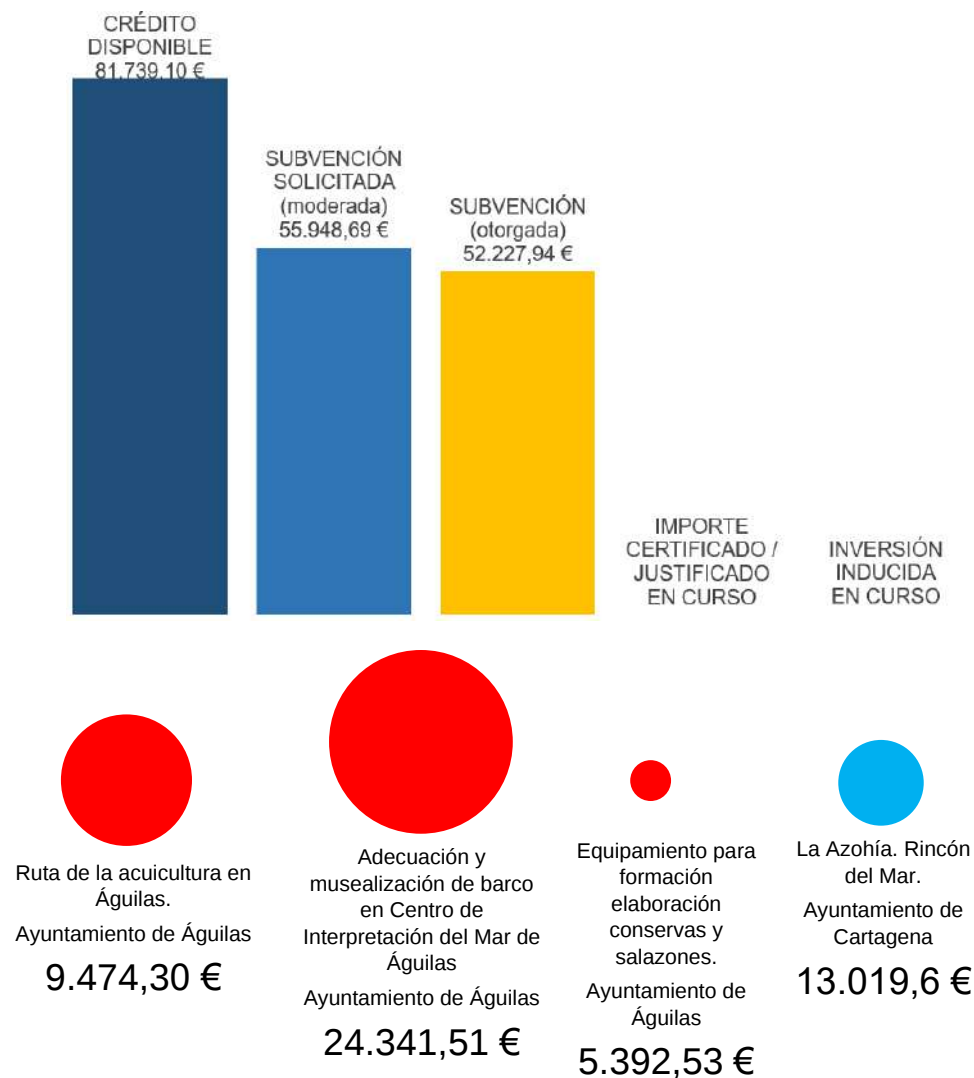


Gráfico 3.40. Indicadores financieros convocatoria 2021-VII EE.PP. Fuente: elaboración propia ►

Gráfico 3.41. Burbujas operaciones apoyada convocatoria 2021-VII EE.PP. Fuente: elaboración propia ►

▼ Tabla 3.22. Detalle operaciones e indicadores convocatoria 2021-VII EE.PP.. Fuente: elaboración propia

	PROMOTORES	PROYECTO	MUNICIPIO	INVERSIÓN	SOLICITADO	SITUACIÓN	COMPROMETIDO	AYUDA CERTIFICADA	INVERSIÓN CERTIFICADA
1344	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	RUTA DE LA ACUICULTURA EN ÁGUILAS	ÁGUILAS	9.474,30 €	9.474,30 €	APROBADO	9.474,30 €	0,00 €	0,00 €
1345	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	EQUIPAMIENTO PARA ACCIONES FORMATIVAS ELABORACIÓN DE CONSERVAS Y SALAZONES	ÁGUILAS	5.392,53 €	5.392,53 €	APROBADO	5.392,53 €	5.392,53 €	5.392,53 €
1349	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	ADECUACIÓN Y MUSEALIZACIÓN DE BARCO EN CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL MAR DE ÁGUILAS	ÁGUILAS	24.341,51 €	24.341,51 €	APROBADO	24.341,51 €	0,00 €	0,00 €
1373	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	LA AZOHÍA: RINCÓN DEL MAR	CARTAGENA	13.019,60 €	13.019,60 €	APROBADO	13.019,60 €	0,00 €	0,00 €
1384	AYTO. DE MAZARRÓN	IMPULSO DE LAS ARTES TRADICIONALES PESQUERAS	MAZARRÓN	3.720,75 €	3.720,75 €	INADMITIDO POR SUBSANAR FUERA DE PLAZO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL				55.948,69 €	55.948,69 €		52.227,94 €	5.392,53 €	5.392,53 €

CRÉDITO DISPONIBLE 81.739,10 €
SOLICITUDES 5
COMPROMETIDAS 4

ÍNDICE CONCURRENCIA 68,45%
ÍNDICE COMPROMISO 63,90%
GRADO CERTIFICACIÓN EN CURSO
GRADO EJECUCIÓN EN CURSO

EFFECTO MULTIPLICADOR EN CURSO

CONVOCATORIA 2021_CAP. VII
ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES

3.3.10. Grado de concurrencia, compromiso y ejecución operaciones 2017-2021 entidades públicas locales. **Capítulo IV.**

No encontramos referencias en el convenio GALPEMUR-CARM ni en el plan financiero de la EDLP acerca de esta división presupuestaria, posponiendo al último subepígrafe de este análisis la comparación con la suma indicada en estas fuentes para las operaciones no productivas.

Si consideramos las convocatorias de proyectos de naturaleza no productiva del capítulo IV, el **índice de concurrencia** hasta la convocatoria 2021, la que adjudica ayudas para ser certificadas en los años 2021 y 2022, se aproxima al **89 %** en el caso de las entidades pública locales. Cálculo realizado sobre la suma de presupuestos de las convocatorias de ayuda.

Las entidades públicas locales han contado con un **presupuesto** de algo más de **0,49 millones de euros**, presentando **31 solicitudes de ayuda**, sumando las ayudas solicitadas más de **0,44 millones de euros**.

El equipo técnico de GALPEMUR ha realizado los controles pertinentes a 31 expedientes de entidades públicas dentro del capítulo IV, siendo la convocatoria 2020 la que ha presentado un mayor número de solicitudes (11), sumando algo menos de 0,16 millones de euros.

De estos 31 expedientes, **18 expedientes comprometen inicialmente ayuda**. Analizadas las causas que llevan a 13 expedientes a no ser beneficiarios de ayuda, la causa fundamental ha sido la imposibilidad de abordar la ejecución por la exigencia temporal de la concesión de ayuda.

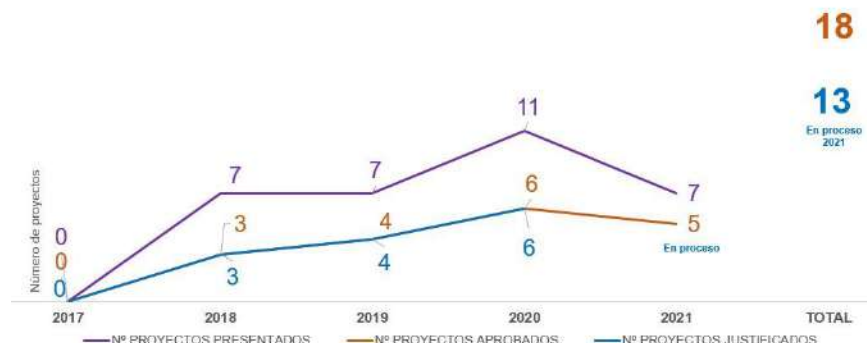
El importe comprometido en la **concesión de ayudas** en el inicio del año 2022 se acerca a los **0,3 millones de euros**, importe que plantea un **índice de concesión** de un **60,68 %** en relación con la suma de los presupuestos de las diferentes convocatorias.

En febrero del año 2022 se evidencia la **justificación de 18 operaciones**, siendo **13** las que se justificaron al cierre de la convocatoria 2020-2021. A lo largo del año 2022 se justifican las operaciones de la convocatoria 21-22. Si se alcanzara la justificación total de las operaciones con concesión de ayuda en de la última convocatoria, el nivel de ayuda certificada rondaría los 0,26 millones de euros.

Al concluir a finales del año 2021 la justificación de la convocatoria 2020 se certificaron 174.151,18 euros. La **ayuda media certificada** es de **16.015 €**.

PROYECTOS U OPERACIONES CAPÍTULO IV ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES

32



PROYECTOS U OPERACIONES CAPÍTULO IV ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES

476.254 €

299.305 €



Gráfico 3.42. Evolución 2017-2021 operaciones EE.PP.LL. capítulo IV. Fuente: elaboración propia ▶

Gráfico 3.43. Evolución 2017-2021 operaciones EE.PP.LL. capítulo IV (euros). Fuente: elaboración propia ▶

Tabla 3.23. Síntesis EE.PP.LL. 2017-2021. Fuente: elaboración propia ▼

CAPÍTULO IV EE.PP.LL.	SUBVENCIÓN MEDIA CERTIFICADA 16.015 €	CAPÍTULO VII EE.PP.LL.	SUBVENCIÓN MEDIA CERTIFICADA 14.280 €
ÍNDICE CONCURRENCIA SEGÚN CONVENIO SIN REFERENCIA	ÍNDICE CONCESIÓN SEGÚN CONVENIO SIN REFERENCIA	ÍNDICE CONCURRENCIA SEGÚN CONVENIO SIN REFERENCIA	ÍNDICE CONCESIÓN SEGÚN CONVENIO SIN REFERENCIA

EE.PP.LL.	SUBVENCIÓN MEDIA CERTIFICADA 15.395 €
ÍNDICE CONCURRENCIA SEGÚN CONVENIO SIN REFERENCIA	ÍNDICE CONCESIÓN SEGÚN CONVENIO SIN REFERENCIA

TOTAL ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES (AYUNTAMIENTOS)													
AÑO ▼	CRÉDITO DISPONIBLE	Nº PROYECTOS PRESENTADOS	SUBVENCIÓN SOLICITADA (moderada)	Nº PROYECTOS APROBADOS	SUBVENCIÓN (otorgada)	Nº PROYECTOS JUSTIFICADOS	IMPORTE CERTIFICADO / JUSTIFICADO	INVERSIÓN INDUCIDA	ÍNDICE DE CONCURRENCIA	ÍNDICE DE CONCESIÓN	GRADO DE CERTIFICACIÓN	ÍNDICE DE COMPROMISO FINAL	EFFECTO MULTIPLICADOR
2017	50.000,00 €	1	4.477,00 €	1	4.477,00 €	1	4.477,00 €	4.477,00 €	8,95%	8,95%	100,00%	8,95%	100,00%
2018	246.427,00 €	12	244.559,38 €	4	47.531,70 €	4	47.531,70 €	47.531,70 €	99,24%	19,29%	100,00%	19,29%	100,00%
2019	179.623,70 €	11	158.726,01 €	6	79.046,69 €	5	55.331,51 €	60.380,84 €	88,37%	44,01%	70,00%	30,80%	109,13%
2020	291.502,44 €	14	234.355,63 €	9	158.113,50 €	9	157.387,50 €	157.387,50 €	80,40%	54,24%	99,54%	53,99%	100,00%
2021	195.855,80 €	12	207.823,33 €	9	166.344,64 €	EN CURSO	EN CURSO	EN CURSO	86,83%	84,93%	EN CURSO	EN CURSO	EN CURSO
TOTAL	963.408,94 €	50	849.941,35 €	29	455.513,53 €	19	264.727,71 €	269.777,04 €	84,30%	47,28%	91,55%	34,49%	101,91%

NO PRODUCTIVOS CAP IV AYUNTAMIENTOS													
AÑO ▼	CRÉDITO DISPONIBLE	Nº PROYECTOS PRESENTADOS	SUBVENCIÓN SOLICITADA (moderada)	Nº PROYECTOS APROBADOS	SUBVENCIÓN (otorgada)	Nº PROYECTOS JUSTIFICADOS	IMPORTE CERTIFICADO / JUSTIFICADO	INVERSIÓN INDUCIDA	ÍNDICE DE CONCURRENCIA	ÍNDICE DE CONCESIÓN	GRADO DE CERTIFICACIÓN	ÍNDICE DE COMPROMISO FINAL	EFFECTO MULTIPLICADOR
2017	0,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €	SIN CRÉDITO	SIN CRÉDITO	SIN CRÉDITO	SIN CRÉDITO	SIN CRÉDITO	SIN CRÉDITO	SIN CRÉDITO	SIN CRÉDITO
2018	153.325,00 €	7	84.638,26 €	3	41.518,00 €	3	41.518,00 €	41.518,00 €	55,20%	27,08%	100,00%	27,08%	100,00%
2019	60.623,70 €	7	82.009,98 €	4	60.592,98 €	4	50.282,18 €	50.282,18 €	135,28%	99,95%	82,98%	82,94%	100,00%
2020	165.201,00 €	11	157.731,00 €	6	83.077,00 €	6	82.351,00 €	82.351,00 €	95,48%	50,29%	99,13%	49,85%	100,00%
2021	114.116,70 €	7	151.874,64 €	5	114.116,70 €	EN CURSO	EN CURSO	EN CURSO	100,00%	100,00%	EN CURSO	EN CURSO	EN CURSO
TOTAL	493.266,40 €	32	476.253,88 €	18	299.304,68 €	13	174.151,18 €	174.151,18 €	88,90%	60,68%	94,04%	45,93%	100,00%

NO PRODUCTIVOS CAP VII AYUNTAMIENTOS													
AÑO ▼	CRÉDITO DISPONIBLE	Nº PROYECTOS PRESENTADOS	SUBVENCIÓN SOLICITADA (moderada)	Nº PROYECTOS APROBADOS	SUBVENCIÓN (otorgada)	Nº PROYECTOS JUSTIFICADOS	IMPORTE CERTIFICADO / JUSTIFICADO	INVERSIÓN INDUCIDA	ÍNDICE DE CONCURRENCIA	ÍNDICE DE CONCESIÓN	GRADO DE CERTIFICACIÓN	ÍNDICE DE COMPROMISO FINAL	EFFECTO MULTIPLICADOR
2017	50.000,00 €	1	4.477,00 €	1	4.477,00 €	1	4.477,00 €	4.477,00 €	8,95%	8,95%	100,00%	8,95%	100,00%
2018	93.102,00 €	5	159.921,12 €	1	6.013,70 €	1	6.013,70 €	6.013,70 €	171,77%	6,46%	100,00%	6,46%	100,00%
2019	119.000,00 €	4	76.716,03 €	2	18.453,71 €	1	5.049,33 €	10.098,66 €	64,47%	15,51%	27,36%	4,24%	200,00%
2020	126.301,44 €	3	76.624,63 €	3	75.036,50 €	3	75.036,50 €	75.036,50 €	60,67%	59,41%	100,00%	59,41%	100,00%
2021	81.739,10 €	5	55.948,69 €	4	52.227,94 €	EN CURSO	EN CURSO	EN CURSO	68,45%	63,90%	EN CURSO	EN CURSO	EN CURSO
TOTAL	470.142,54 €	18	373.687,47 €	11	156.208,85 €	6	90.576,53 €	95.625,86 €	79,48%	33,23%	87,11%	23,32%	105,57%

Nota. Con posterioridad a la emisión de este informe, el equipo técnico GALPEMUR detecta una pequeña desviación en la certificación de una operación (693). Esta desviación reduce en 0,36 € el importe certificado. Por este motivo el importe certificado de las operaciones del capítulo IV de ayuntamientos se verá reducido en 0,36 €. También la suma total.

3.3.11. Grado de concurrencia, compromiso y ejecución operaciones 2017-2021 entidades públicas locales. **Capítulo VII.**

No encontramos referencias en el convenio GALPEMUR-CARM ni en el plan financiero de la EDLP acerca de esta división presupuestaria, posponiendo al último subepígrafe de este análisis la comparación con la suma indicada en estas fuentes para las operaciones no productivas.

Si consideramos las convocatorias de proyectos de naturaleza no productiva del capítulo VII, el **índice de concurrencia** hasta la convocatoria 2021, la que adjudica ayudas para ser certificadas en los años 2021 y 2022, supera el **79 %** en el caso de las entidades pública locales. Cálculo realizado sobre la suma de presupuestos de las convocatorias de ayuda.

Las entidades públicas locales han contado con un **presupuesto** de algo más de **0,47 millones de euros**, presentando **18 solicitudes de ayuda**, sumando un valor superior a los **0,37 millones de euros**.

El equipo técnico de GALPEMUR ha realizado los controles pertinentes a **18 expedientes de entidades públicas** dentro del capítulo VII, siendo las convocatorias 2019 y 2020 las que han presentado una mayor solicitud.

De estos 18 expedientes, 11 expedientes comprometen inicialmente ayuda.

Analizadas las causas que llevan a 14 expedientes a no ser beneficiarios de ayuda, la causa fundamental ha sido la imposibilidad de abordar la ejecución por la exigencia temporal de la propuesta de concesión de ayuda.

El **importe comprometido en la concesión de ayudas** en el inicio del año 2022 se acerca a los **0,16 millones de euros**, importe que plantea un **índice de concesión** de un **33,23 %** en relación con la suma de los presupuestos de las diferentes convocatorias.

En febrero del año 2022 se evidencia la justificación de 10 operaciones, siendo 6 las que se justificaron al cierre de la convocatoria 2020-2021. A lo largo del año 2022 se justifican las operaciones de la convocatoria 21-22.

Si se alcanzara la justificación total de las operaciones con concesión de ayuda en de la última convocatoria, el nivel de ayuda certificada rondaría los 0,14 millones de euros.

Al concluir a finales del año 2021 la justificación de la convocatoria 2020 se certificaron 90.576,53 euros (6 operaciones).

PROYECTOS U OPERACIONES CAPÍTULO VII ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES

18

11

6



PROYECTOS U OPERACIONES CAPÍTULO VII ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES

373.687 €



Gráfico 3.44. Evolución 2017-2021 operaciones EE.PP.LL. capítulo VII. Fuente: elaboración propia ▶

Gráfico 3.45. Evolución 2017-2021 operaciones EE.PP.LL. capítulo VII (euros). Fuente: elaboración propia ▶

3.3.12. Grado de concurrencia, compromiso y ejecución operaciones 2017-2021 entidades públicas locales. **Global.**

No encontramos referencias en el convenio GALPEMUR-CARM ni en el plan financiero de la EDLP acerca de esta división presupuestaria, posponiendo al último subepígrafe de este análisis la comparación con la suma indicada en estas fuentes para las operaciones no productivas.

Si consideramos las convocatorias de proyectos de naturaleza no productiva dirigidas a entidades públicas locales, el **índice de concurrencia** hasta la convocatoria 2021, la que adjudica ayudas para ser certificadas en los años 2021 y 2022, supera el **84 %** en el caso de las entidades públicas locales. Cálculo realizado sobre la suma de presupuestos de las convocatorias de ayuda.

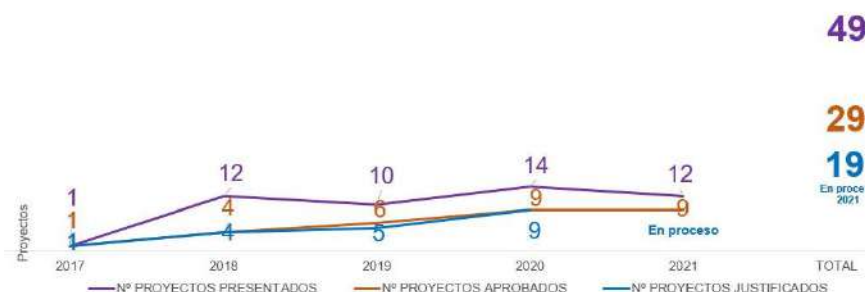
Las entidades públicas locales han contado con un **presupuesto** de algo más de **0,96 millones de euros**, presentando 49 solicitudes de ayuda, sumando un valor superior a los 0,81 millones de euros.

El equipo técnico de GALPEMUR ha realizado los controles pertinentes a 49 expedientes de entidades públicas, siendo las convocatorias 2018 y 2020 las que han presentado una mayor cuantía solicitada.

De estos 49 expedientes, 29 expedientes comprometen inicialmente ayuda. Analizadas las causas que llevan a 20 expedientes a no ser beneficiarios de ayuda, la causa fundamental ha sido la imposibilidad de abordar la ejecución por la exigencia temporal de la propuesta de concesión de ayuda. El importe comprometido en la concesión de ayudas en el inicio del año 2022 supera los 0,45 millones de euros, importe que plantea un índice de concesión de un 47,28 % en relación con la suma de los presupuestos de las diferentes convocatorias.

En febrero del año 2022 se evidencia la justificación de 28 operaciones, siendo 19 las que se justificaron al cierre de la convocatoria 2020-2021. A lo largo del año 2022 se justifican las operaciones de la convocatoria 21-22. Si se alcanzara la justificación total de las operaciones con concesión de ayuda en de la última convocatoria, el **nivel de ayuda certificada rondaría los 0,43 millones de euros**. Al concluir a finales del año 2021 la justificación de la convocatoria 2020 se certificaron 264.727,71 euros (19 operaciones). La **ayuda media certificada** es de **15.395 €**.

PROYECTOS U OPERACIONES ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES (AYUNTAMIENTOS)



PROYECTOS U OPERACIONES ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES (AYUNTAMIENTOS)



3.4. LAS EMPRESAS

3.4.1. La convocatoria empresas 2017

En agosto del año 2017 se publica la primera convocatoria de ayudas para operaciones promovidas por empresas. A diferencia de la convocatoria abierta para entidades privadas sin ánimo de lucro y para las entidades públicas, la convocatoria de ayudas 2017 destinada a empresas sí ha permitido certificar en el año 2017 y en el año 2018.

El **índice de concurrencia**, cociente entre la sumatoria de las cuantías de ayudas solicitadas y el crédito disponible es de un **61 %**. Es decir, por cada euro de crédito disponible en la convocatoria se han solicitado 0,61 euros de ayuda.

Son siete las solicitudes de ayuda, tres de ellas desisten y otra renuncia, desistimientos y renunciaciones por la imposibilidad de hacer frente a los plazos de ejecución.

Las operaciones seleccionadas se localizan en San Pedro del Pinatar, en Águilas y en San Javier.

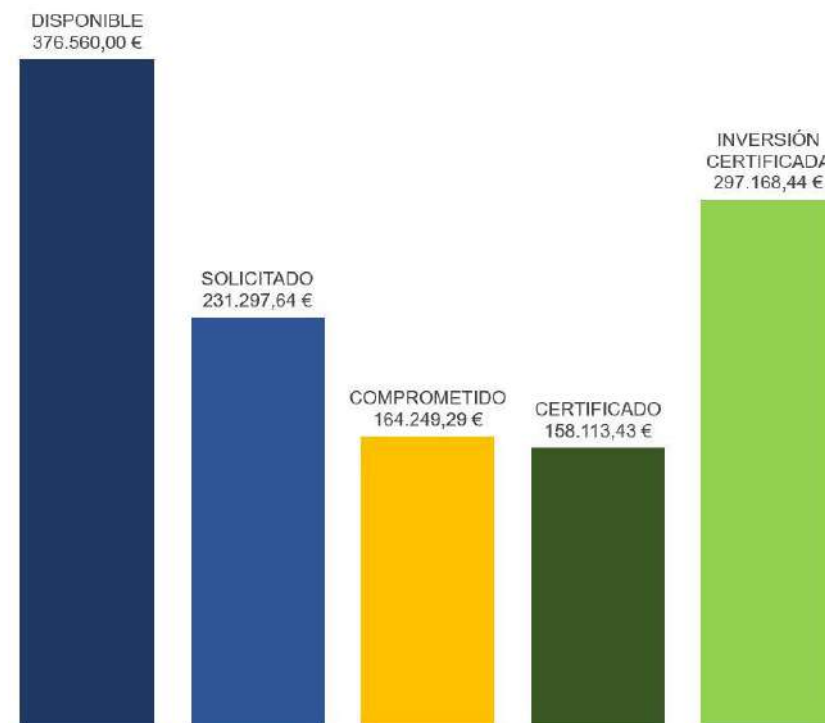
En San Pedro del Pinatar se apoya una inversión que permite la creación de una empresa de turismo marino, en Águilas se apoya la mejora de un restaurante, acondicionando el mismo para romper con la estacionalidad, ampliar la capacidad y ofrecer un mejor servicio. Por último, en San Javier un empresario de la industria agroalimentaria diversifica su actividad gracias al cultivo de microalgas.

Como consecuencia de los compromisos de ayuda anteriores el **índice de compromiso** es de un **43 %** o, lo que es lo mismo, se conceden ayudas por menos de la mitad del crédito disponible en la convocatoria.

La **certificación de las inversiones** objeto de la ayuda **apenas supera el 96 %**, como consecuencia de ajustes en la certificación.

Considerado el índice de compromiso y el grado de certificación, el **grado de ejecución** es de un **42 %**. Por cada cien euros de crédito disponible se han aplicado 42 euros.

Por cada euro de ayuda se han invertido **1,89 euros**, así lo indica el **efecto multiplicador**.



▲ Gráfico 3.48. Indicadores financieros convocatoria 2017 empresas. Fuente: elaboración propia

▼ Gráfico 3.49. Burbujas operaciones apoyadas convocatoria 2017 empresas. Fuente: elaboración propia

▼ Tabla 3.24. Detalle operaciones e indicadores convocatoria 2017 empresas. Fuente: elaboración propia



	PROMOTORES	PROYECTO	MUNICIPIO	INVERSIÓN	SOLICITADO	SITUACIÓN	COMPROMETIDO	CERTIFICADO	INVERSIÓN
158	ÁGUILAS SERVICIOS TURÍSTICOS SL	Restaurante marinerio Zoco del Mar (Castillo de San Juan de las Águilas)	Águilas	93.377,82 €	52.539,41	CON AYUDA	46.688,91 €	46.688,91 €	93.377,82 €
311	TÁRRAGA Y TRIVES CB	Empresa de turismo marinerio	San Pedro del Pinatar	97.016,74 €	63.060,88	CON AYUDA	63.060,88 €	57.175,27 €	95.292,12 €
312	MARINA SEA TUNA S.L	Campaña de publicidad a través de una Web de nuevo producto atún + aloe vera	GALPEMUR	6.000,00 €	3.000,00	DESISTE	0,00 €	0,00	0,00
313	SEA WORLD PINATAR S.L	Educación ambiental y turismo marinerio	San Pedro del Pinatar	61.800,00 €	30.900,00	DESISTE	0,00 €	0,00	0,00
313	PUERTO DEPORTIVO JUAN MONTIEL S.L	Desarrollo de productos turísticos de bajo impacto ambiental	Águilas	46.515,69 €	23.257,85	DESISTE	0,00 €	0,00	0,00
315	DURÁN Y BELCHI C.B	Turismo Marinerio en Mazarrón	Mazarrón	8.080,00 €	4.040,00	DESISTE	0,00 €	0,00	0,00
316	ANTONIO ÁLVARO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	Cultivo de microalgas en sistema de raceways (depósitos desmontables en superficie).	San Javier	108.999,00 €	54.499,50	CON AYUDA	54.499,50 €	54.249,25 €	108.498,50 €
TOTAL				421.789,25 €	231.297,64 €		164.249,29 €	158.113,43 €	297.168,44 €

CRÉDITO DISPONIBLE 376.560,00 €

ÍNDICE DE CONCURRENCIA

61,42%

EFFECTO MULTIPLICADOR

187,95%

SOLICITUDES 7

ÍNDICE DE COMPROMISO

43,62%

COMPROMETIDAS 3

GRADO DE CERTIFICACIÓN

96,26%

GRADO DE EJECUCIÓN

41,99%

CONVOCATORIA 2017
EMPRESAS_PRODUCTIVOS

3.4.2. La convocatoria empresas 2018

El desarrollo de la convocatoria de ayudas dirigida a empresas en el año 2018 recoge los frutos de dos años de dinamización y del efecto demostrativo de las ayudas concedidas en el primer ejercicio.

El **índice de concurrencia**, cociente entre la sumatoria de las cuantías de ayudas solicitadas y el crédito disponible es de un **94 %**. Es decir, por cada euro de crédito disponible en la convocatoria se han solicitado 0,94 euros de ayuda.

Son quince las solicitudes de ayuda, cinco solicitudes desisten antes del proceso de selección de operaciones.

Una operación de diversificación es la que suma el mayor importe de ayuda, la desarrollada por la empresa comercializadora de pescado Pescados Ballesta, construyendo un alojamiento turístico en el núcleo Mazarrón Puerto.

También en Mazarrón, la empresa Pescados y Salazones Mazarrón recibe una ayuda cercana a los 54.000 euros para mejorar la eficiencia energética de una de sus cámaras de frío y para desarrollar su canal de comercialización on-line.

Dos jóvenes pescadores reciben ayudas para la adquisición de embarcaciones pesqueras de segunda mano, no incrementando la capacidad de pesca y promoviendo el relevo generacional. Los puertos base de estas embarcaciones son Cartagena y San Pedro del Pinatar.

En San Pedro del Pinatar una empresa de turismo activo náutico recibe ayuda para equipamientos que le permitan desarrollar su oferta de educación náutica y medioambiental.

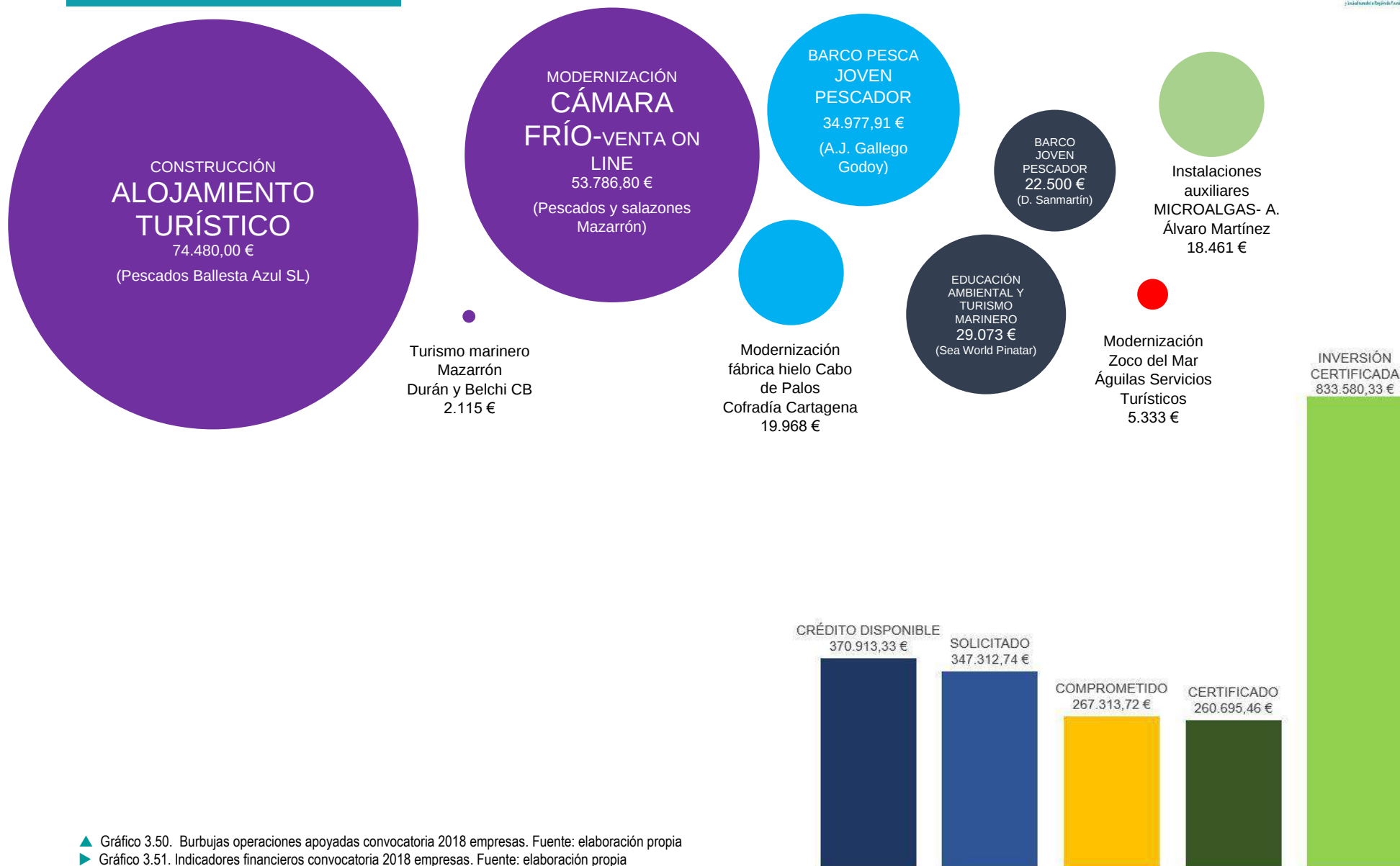
Dos empresas que recibieron ayudas en la convocatoria anterior (microalgas y Zoco del Mar) vuelven a recibir ayuda, ahora para equipamientos auxiliares.

El **índice de compromiso** es de un **72 %**, setenta y dos de cada cien euros disponibles se comprometen.

La certificación de las inversiones objeto de la ayuda se acerca al cien por cien, el **grado de certificación** es del **97,52 %**.

Considerado el índice de compromiso y el grado de certificación, el **grado de ejecución** supera al **70 %**. De cada cien euros de presupuesto disponible se han aplicado 70 euros.

Por cada euro de ayuda se han invertido **3,19** euros, así lo indica el **efecto multiplicador**.



▲ Gráfico 3.50. Burbujas operaciones apoyadas convocatoria 2018 empresas. Fuente: elaboración propia
▶ Gráfico 3.51. Indicadores financieros convocatoria 2018 empresas. Fuente: elaboración propia
▼ Tabla 3.25. Detalle operaciones e indicadores convocatoria 2018 empresas. Fuente: elaboración propia

	PROMOTORES	PROYECTO	MUNICIPIO	INVERSIÓN	SOLICITADO	SITUACIÓN	COMPROMETIDO	CERTIFICADO	INVERSIÓN CERTIFICADA
423	PESCADOS BALLESTA AZUL S.L ALOJAMIENTO MAZARRÓN	Construcción de alojamiento turístico marineros	Mazarrón	378.217,69 €	75.000,00 €	CON AYUDA	75.000,00 €	74.480,00 €	376.161,12 €
572	ÁGUILAS SERVICIOS TURÍSTICOS SL	Modernización de equipamientos en restaurante mariner	Águilas	11.948,22 €	5.974,11 €	CON AYUDA	5.974,11 €	5.333,13 €	10.666,26 €
600	DANIEL SANMARTIN SANCHEZ	Adquisición embarcación pesquera joven pescador	San Pedro del Pinatar	90.000,00 €	22.500,00 €	CON AYUDA	22.500,00 €	22.500,00 €	90.000,00 €
620	PESCADOS Y SALAZONES MAZARRÓN S. COOP.	Modernización cámara de frío y promoción y fomento de ventas online	Mazarrón	107.573,60 €	53.786,80 €	CON AYUDA	53.786,80 €	53.786,80 €	107.572,60 €
623	AGUINAUTIC S.L.U	Sustituir motor embarcación turismo mariner para mejora de la eficiencia y rendimiento	Águilas	13.290,00 €	6.645,00	DESISTE	0,00	SIN AYUDA	SIN AYUDA
635	ANTONIO JOSÉ GALLEGÓ GODOY	Adquisición embarcación pesquera joven pescador	Cartagena	139.056,32 €	39.519,81	CON AYUDA	39.519,81	34.977,91 €	124.921,11 €
634	JOSÉ RODRÍGUEZ PASTOR	Elaboración de conservas de pescado, marisco y productos del mar	Águilas	82.000,00 €	41.000,00	DESISTE	0,00	SIN AYUDA	SIN AYUDA
624	COFRADÍA DE PESCADORES DE CARTAGENA	Modernización de la fábrica en la lonja de pescadores de Cabo de Palos	Cartagena	24.960,00 €	19.968,00 €	CON AYUDA	19.968,00 €	19.968,00 €	24.960,00 €
626	DURÁN Y BELCHI C.B	Turismo Mariner en Mazarrón	Mazarrón	4.330,00 €	2.165,00 €	CON AYUDA	2.165,00 €	2.115,12 €	4.230,24 €
631	COFRADÍA DE PESCADORES DE CARTAGENA.	Modernizar la máquina de nieve para mayor eficiencia energética	Cartagena	16.239,60 €	8.119,80 €	DESISTE	0,00	SIN AYUDA	SIN AYUDA
636	SEA WORLD PINATAR S.L	Educación ambiental y turismo mariner	San Pedro del Pinatar	58.300,00 €	29.150,00	CON AYUDA	29.150,00	29.072,93 €	58.145,86 €
629	SALCALINA S.L.	Creación nueva línea de productos para dar valor añadido a los productos de la pesca y la acuicultura.	San Javier	4.554,45 €	2.277,22	DESISTE	0,00	SIN AYUDA	SIN AYUDA
630	HOTEL BEABEACH S.L.	Aula para exposiciones sobre pesca, deportes acuáticos y escuela de cocina productos del mar.	Águilas	43.914,00 €	21.957,00	DESISTE	0,00	SIN AYUDA	SIN AYUDA
632	ANTONIO ÁLVARO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	Instalaciones auxiliares para aumentar la producción de microalgas en época invernal	San Javier	38.500,00 €	19.250,00	CON AYUDA	19.250,00	18.461,57 €	36.923,14 €
TOTAL				1.012.883,88 €	347.312,74 €		267.313,72 €	260.695,46 €	833.580,33 €

CRÉDITO DISPONIBLE 370.913,33 €
SOLICITUDES 15
COMPROMETIDAS 9

ÍNDICE DE CONCURRENCIA 93,64%
ÍNDICE DE COMPROMISO 72,07%
GRADO DE CERTIFICACIÓN 97,52%
GRADO DE EJECUCIÓN 70,28%

EFEECTO MULTIPLICADOR 319,75%

CONVOCATORIA 2018
EMPRESAS_PRODUCTIVOS

3.4.3. La convocatoria empresas 2019

En abril del año 2019 se publica la convocatoria de ayudas para operaciones promovidas por empresas, permitiendo la ejecución en los ejercicios 2019 y 2020.

El **índice de concurrencia**, cociente entre la sumatoria de las cuantías de ayudas solicitadas y el crédito disponible es de un **85 %**. Es decir, por cada euro de crédito disponible en la convocatoria se han solicitado 0,85 euros de ayuda.

El **índice de compromiso** es de un **64 %**. Se comprometen inicialmente 0,64 euros por cada euro de crédito disponible.

Son diecinueve las solicitudes de ayuda, nueve las comprometidas y siete las que se han ejecutado definitivamente. Dos de estas solicitudes no se incluyen en la tabla por la ausencia de información mínima en su solicitud.

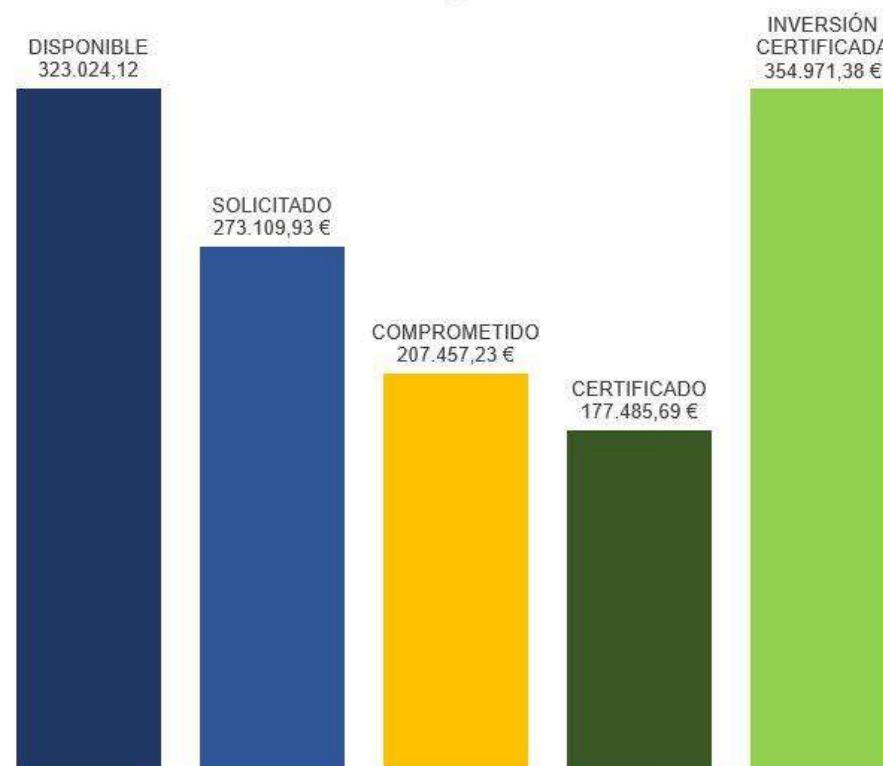
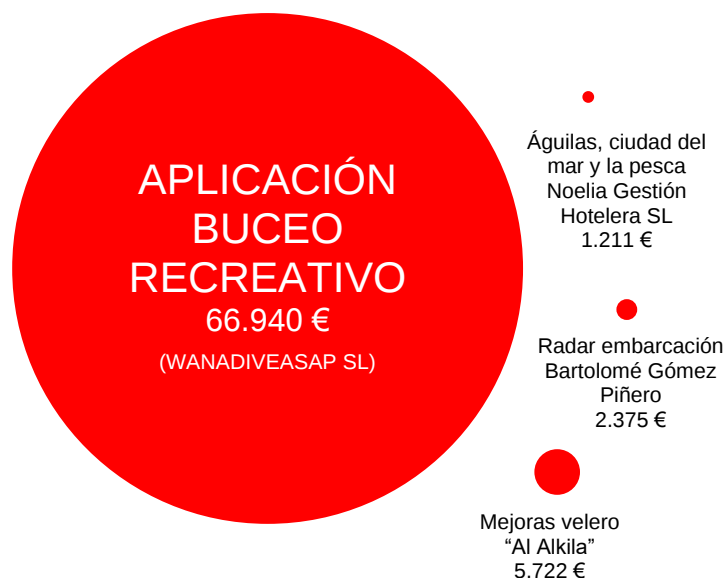
Entre las operaciones apoyadas destaca por su importe la concedida a una empresa de Águilas para el desarrollo de una aplicación informática orientada al buceo recreativo.

También en Águilas se compromete ayuda para diferentes operaciones de bajo importe: la mejora de un velero para actividades náuticas, la adquisición de un radar para una embarcación y la concesión a un alojamiento para recrear la cultura marinea.

La empresa DISAMAL recibe en San Pedro del Pinatar ayuda para el cultivo de microalgas y dos promotores que recibieron ayuda en la convocatoria del año 2018 vuelven a contar con ayuda para este ejercicio. El joven pescador con base en el puerto de Cartagena introduce mejoras en su embarcación y la fábrica de salazones de Mazarrón recibe ayuda para una de las dos operaciones que compromete: la instalación de una cámara de frío. Renuncia a la adecuación de las instalaciones para el desarrollo de actividades de turismo industrial.

El **grado de certificación** es de un **77 %**. Como consecuencia de los compromisos de ayuda anteriores, el **grado de ejecución** es de un **85%** o, lo que es lo mismo, por cada cien euros de crédito disponible se han ejecutado 85 euros.

Por cada euro de ayuda se han invertido **2 euros**, así lo indica el **efecto multiplicador**.



- Gráfico 3.52. Indicadores financieros convocatoria 2019 empresas. Fuente: elaboración propia
- ▲ Gráfico 3.53. Burbujas operaciones apoyadas convocatoria 2019 empresas. Fuente: elaboración propia
- ▼ Tabla 3.26. Detalle operaciones e indicadores convocatoria 2019 empresas. Fuente: elaboración propia

	PROMOTORES	PROYECTO	MUNICIPIO	INVERSIÓN	SOLICITADO	SITUACIÓN	COMPROMETIDO	CERTIFICADO	INVERSIÓN
646	ALFONSO BERNAL VERA	Fábrica embutidos atún "Al Tun Tun"	Cartagena	15.484,50 €	7.742,25 €	NO CERTIFICADO	7.742,25 €	0,00 €	0,00 €
674	JUAN CEGARRA MARTÍNEZ	Adquisición "Halador"	Cartagena	13.515,00 €	6.757,50 €	INADMITIDO	0,00 €	SIN AYUDA	SIN AYUDA
675	PESQUEROS PAREDES HERNÁNDEZ SL	Adquisición "Halador"	Cartagena	13.515,00 €	6.757,50 €	INADMITIDO	0,00 €	SIN AYUDA	SIN AYUDA
795	WANADIVEASAP SL	Aplicación sector buceo recreativo	Águilas	134.440,00 €	67.220,00 €	CON AYUDA	67.220,00 €	66.940,00 €	133.880,00 €
856	PAREDES Y PAREDES CB	Adquisición "Halador"	Mazarrón	12.000,00 €	6.000,00 €	INADMITIDO	0,00 €	SIN AYUDA	SIN AYUDA
859	BARTOLOMÉ GÓMEZ PIÑERO	Adquisición radar	Águilas	4.750,00 €	2.375,00 €	CON AYUDA	2.375,00 €	2.375,00 €	4.750,00 €
860	JOSÉ ACOSTA Y OTROS CB	Adquisición "Halador"	Mazarrón	6.671,00 €	3.335,50 €	INADMITIDO	0,00 €	SIN AYUDA	SIN AYUDA
870	PESCADOS Y SALAZONES MAZARRÓN S. COOP.	Instalación Cámara de frío	Mazarrón	94.054,26 €	47.025,13 €	CON AYUDA	47.025,13 €	46.947,34 €	93.894,68 €
872	PESCADOS Y SALAZONES MAZARRÓN S. COOP.	Musealización fábrica salazones	Mazarrón	38.352,72 €	19.176,36 €	RENUNCIA	19.176,36 €	0,00 €	0,00 €
873	AGUINAUTICA SLU	Mejoras velero "Al Akila"	Águilas	11.445,00 €	5.722,50 €	CON AYUDA	5.722,50 €	5.722,50 €	11.445,00 €
876	GEOHABITAT SL	Ensayo cultivo crustáceo tropical	San Pedro del Pinatar	6.766,00 €	3.383,00 €	DESISTE	0,00 €	SIN AYUDA	SIN AYUDA
878	VICTOR MORENO OROPESA	Adecuación barco turismo marino	Cartagena	47.338,40 €	23.669,20 €	DESISTE	0,00 €	SIN AYUDA	SIN AYUDA
889	ANTONIO JOSÉ GALLEGO GODOY	Modernización pesquero "Hermanos Gallego Godoy"	Cartagena	42.414,98 €	21.207,49 €	CON AYUDA	21.207,49 €	21.207,49 €	42.414,98 €
891	PESQUERIES ELORTZ SL	Adquisición grupo electrógeno	Cartagena	11.500,00 €	5.750,00 €	INADMITIDO	0,00	SIN AYUDA	SIN AYUDA
900	DISMASAL SL	Cultivo de microalgas en fotobioreactor	San Pedro del Pinatar	66.165,00 €	33.082,50 €	CON AYUDA	33.082,50	33.082,50 €	66.165,00 €
936	NOELIA GESTIÓN HOTELERA SL	Águilas, ciudad del mar y de la pesca	Águilas	7.812,00 €	3.906,00 €	CON AYUDA	3.906,00	1.210,86 €	2.421,72 €
939	GOCONBALSE SL	Plan de comunicación RM Cabo de Palos	Cartagena	20.000,00 €	10.000,00 €	DESISTE	0,00	SIN AYUDA	SIN AYUDA
TOTAL				546.223,86 €	273.109,93 €		207.457,23 €	177.485,69 €	354.971,38 €

CRÉDITO DISPONIBLE 323.024,12 €
SOLICITUDES 17
COMPROMETIDAS 9

ÍNDICE DE CONCURRENCIA 84,55%
ÍNDICE DE COMPROMISO 64,22%
GRADO DE CERTIFICACIÓN 85,55%
GRADO DE EJECUCIÓN 54,95%

EFFECTO MULTIPLICADOR 200,00%

CONVOCATORIA 2019
EMPRESAS PRODUCTIVAS

3.4.4. La convocatoria empresas 2020

La convocatoria 2020 se ve afectada en su ejecución por los pormenores de la pandemia COVID-19, aspecto que afecta a la temporalización de la certificación y a la incertidumbre de las empresas inversoras.

El **índice de concurrencia**, cociente entre la sumatoria de las cuantías de ayudas solicitadas y el crédito disponible es de un **153 %**. Es decir, por cada euro de crédito disponible en la convocatoria se han solicitado 1,53 euros de ayuda.

Son veinte las solicitudes presentadas, solicitando una cuantía próxima a los 0,85 millones de euros.

El **índice de compromiso** es de un **73 %**. Se comprometen inicialmente 0,73 euros por cada euro de crédito disponible.

Once operaciones se han ejecutado definitivamente.

Entre las operaciones apoyadas destaca por su importe la concedida a una empresa de buceo de Cartagena y a una embarcación de Águilas que incorpora nuevos elementos.

No es la única embarcación de Águilas que recibe ayuda para su modernización, otra embarcación recibe una ayuda de cuantía inferior.

La empresa Geohabitat incorpora elementos que le permitan seguir desarrollando actuaciones de consultoría a las explotaciones de microalgas.

Una de las empresas de microalgas continúa su proceso de crecimiento, recibiendo para ello una ayuda.

En Mazarrón se reforma de forma sustancial un restaurante y la empresa Pescados Ballesta continúa su proceso de diversificación orientado al sector turístico.

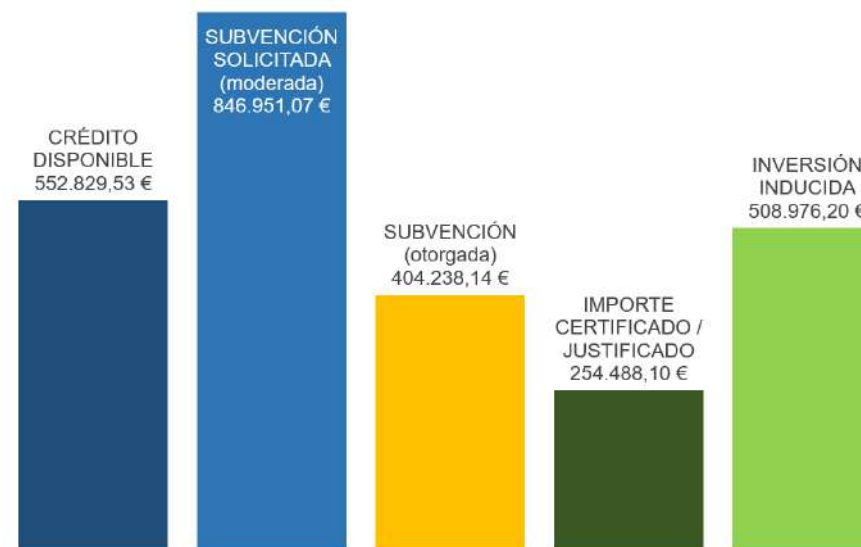
En San Pedro del Pinatar la empresa Hijos de Albadalejo instala viveros de mariscos, mientras que en Mazarrón otra empresa de transformación compromete ayuda.

En Águilas una bodega submarina recibe ayuda.

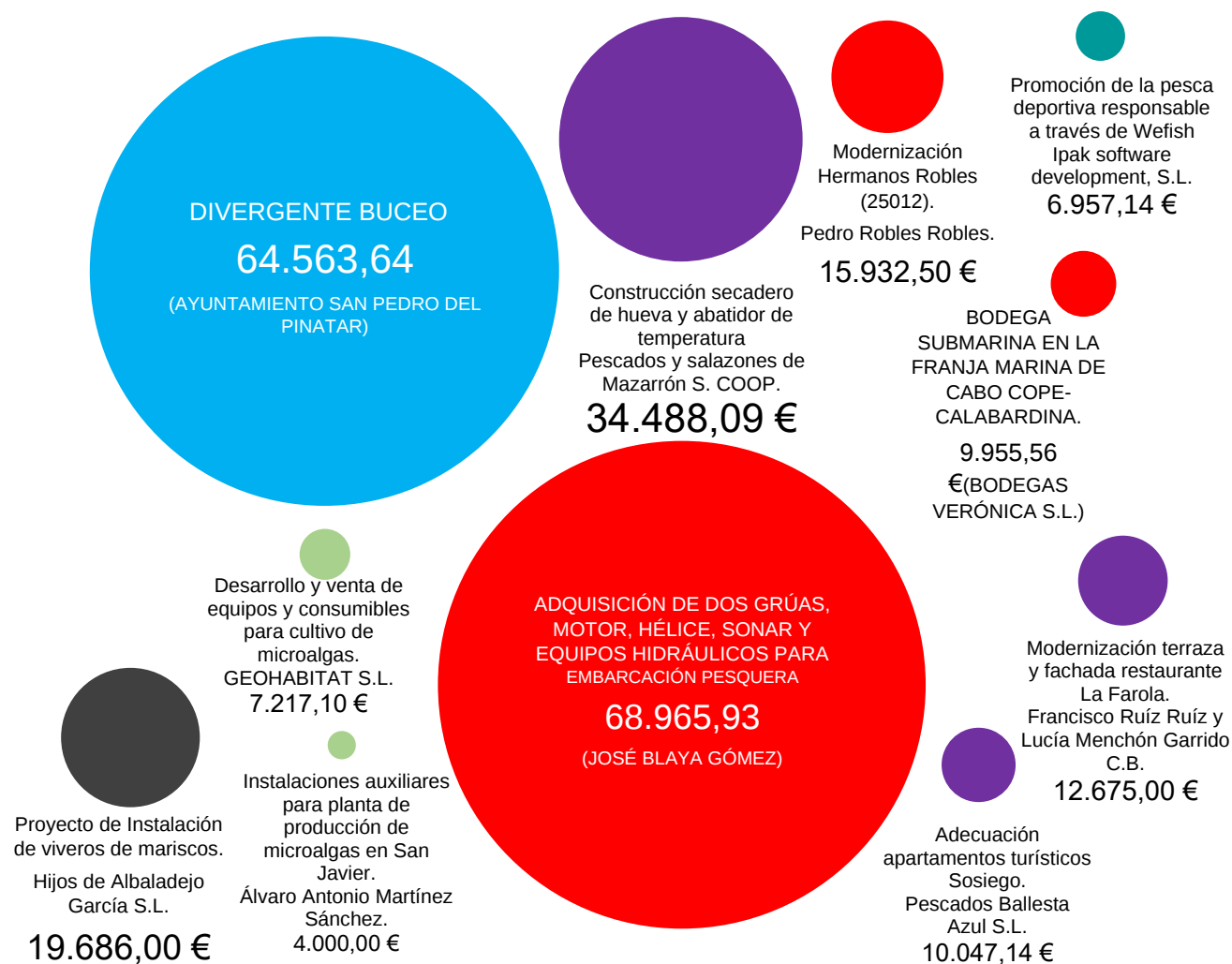
El **grado de certificación** es de un **63 %**.

Como consecuencia de los compromisos de ayuda anteriores, el **grado de ejecución** es de un **46%** o, lo que es lo mismo, por cada cien euros de crédito disponible se han ejecutado 46 euros.

Siguiendo la tónica de las inversiones productivas, por cada euro de ayuda se han invertido **2** euros, así lo indica el **efecto multiplicador**.



▲ Gráfico 3.54. Indicadores financieros convocatoria 2020 empresas. Fuente: elaboración propia



CRÉDITO DISPONIBLE 552.829,53 €
SOLICITUDES 20
COMPROMETIDAS 11
ÍNDICE CONCURRENCIA 153,20%
ÍNDICE COMPROMISO 73,12%
GRADO CERTIFICACIÓN 62,95%
GRADO EJECUCIÓN 46,03%
EFECTO MULTIPLICADOR 200%

CONVOCATORIA 2020 EMPRESAS_PRODUCTIVOS

	PROMOTORES	PROYECTO	MUNICIPIO	INVERSIÓN	SOLICITADO	SITUACIÓN	COMPROMETIDO	AYUDA CERTIFICADA	INVERSIÓN CERTIFICADA
688	LAIA SOPEÑA SPA	FREEBLUE	Cartagena	55.000,00 €	55.000,00 €	DESISTIDO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
959	HIJOS DE ALBALADEJO GARCÍA S.L.	PROYECTO DE INSTALACIÓN DE VIVEROS DE MARISCOS	San Pedro del Pinatar	39.372,00 €	19.686,00 €	APROBADO	19.686,00 €	19.686,00 €	39.372,00 €
963	DIVERGENTE BUCEO S.L.	DIVERGENTE BUCEO	Cartagena	132.496,28 €	66.248,14 €	APROBADO	66.248,14 €	64.563,64 €	129.127,28 €
964	HELADOS CASEROS, S.L.U.	NUEVO AMANECER MARINERO	Águilas	18.211,73 €	18.211,73 €	DESISTIDO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1047	BODEGAS VERÓNICA S.L.	BODEGA SUBMARINA EN LA FRANJA MARINA DE CABO COPE- ADECUACIÓN	Águilas	98.590,92 €	49.295,46 €	APROBADO	49.295,46 €	9.955,56 €	19.911,12 €
1076	PESCADOS BALLESTA AZUL S.L.	APARTAMENTOS TURÍSTICOS SOSIEGO	Mazarrón	20.094,28 €	10.047,14 €	APROBADO	10.047,14 €	10.047,14 €	20.094,28 €
1078	DAVID DE HARO MALO DE MOLINA	NUEVA CONSTRUCCION DE EMBARCACION TIPO CATAMARAN	San Javier	0,00 €	0,00 €	NO CUMPLE REQUISITOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1087	JOSÉ BLAYA GÓMEZ	ADQUISICIÓN DE DOS GRÚAS, MOTOR, HÉLICE, SONAR Y EQUIPOS	Águilas	138.681,85 €	69.340,93 €	APROBADO	69.340,92 €	68.965,93 €	137.931,86 €
1088	FRANCISCO RUÍZ RUÍZ Y LUCÍA MENCHÓN GARRIDO	MODERNIZACIÓN TERRAZA Y FACHADA RESTAURANTE LA	Mazarrón	25.350,00 €	12.675,00 €	APROBADO	12.675,00 €	12.675,00 €	25.350,00 €
1092	BERNARDA LÓPEZ GÓMEZ	MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA EMBARCACIÓN ANTONIO	Águilas	17.713,00 €	8.856,50 €	RENUNCIA	8.856,50 €	0,00 €	0,00 €
1099	PESCADOS Y SALAZONES DE MAZARRÓN S. COOP	CONSTRUCCIÓN SECADERO DE HUEVA Y ABATIDOR DE	Mazarrón	69.907,00 €	34.953,50 €	APROBADO	34.953,50 €	34.488,09 €	68.976,18 €
1101	HERMANOS MUÑOZ MUNUERA S.L.	MODERNIZACIÓN EMBARCACIÓN JUAN Y LUCÍA	Mazarrón	0,00 €	0,00 €	DESISTIDO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1103	ÁLVARO ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	INSTALACIONES AUXILIARES PARA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE	San Javier	10.800,00 €	5.400,00 €	APROBADO	5.400,00 €	4.000,00 €	8.000,00 €
1106	CLUB DE VELA LOS ARCOS	ESCUELA DE VELA LOS ARCOS	San Javier	168.263,29 €	168.263,29 €	DESISTIDO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1114	GEOHABITAT S.L.	DESARROLLO Y VENTA DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES PARA CULTIVO DE	San Javier	16.038,00 €	8.019,00 €	APROBADO	7.217,10 €	7.217,10 €	14.434,20 €
1116	MÉNDEZ LÓPEZ C.B.	ALOJAMIENTO MARINERO ALMADRABA CABO COPE	Águilas	331.291,16 €	75.000,00 €	RENUNCIA	75.000,00 €	0,00 €	0,00 €
1118	PEDRO ROBLES ROBLES	MODERNIZACIÓN HERMANOS ROBLES (25012)	Águilas	31.865,00 €	15.932,50 €	APROBADO	15.932,50 €	15.932,50 €	31.865,00 €
1125	DOBLEMAR MARINE S.L.	BARCO SOLAR	San Javier	200.436,00 €	200.436,00 €	DESISTIDO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1126	IPAK SOFTWARE DEVELOPMENT, S.L.	PROMOCIÓN DE LA PESCA DEPORTIVA RESPONSABLE A TRAVÉS	Zona GALPEMUR	23.000,00 €	11.500,00 €	APROBADO	11.500,00 €	6.957,14 €	13.914,28 €
1130	PEDRO JESUS MARTÍNEZ MARTÍNEZ	RUTAS POR LA RMIP CABO TIÑOSO	Cartagena	36.171,76 €	18.085,88 €	RENUNCIA	18.085,88 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL				1.433.282,27 €	846.951,07 €		404.238,14 €	254.488,10 €	508.976,20 €

3.4.5. La convocatoria empresas 2021

La convocatoria 2021 prevé su ejecución total para finales del año 2022, circunstancia que nos lleva a posponer a ese momento el análisis de la ejecución definitiva.

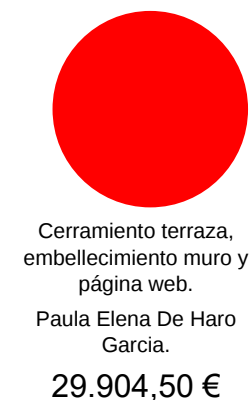
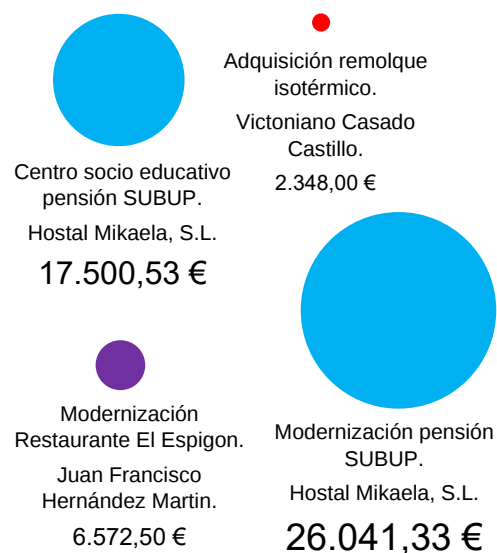
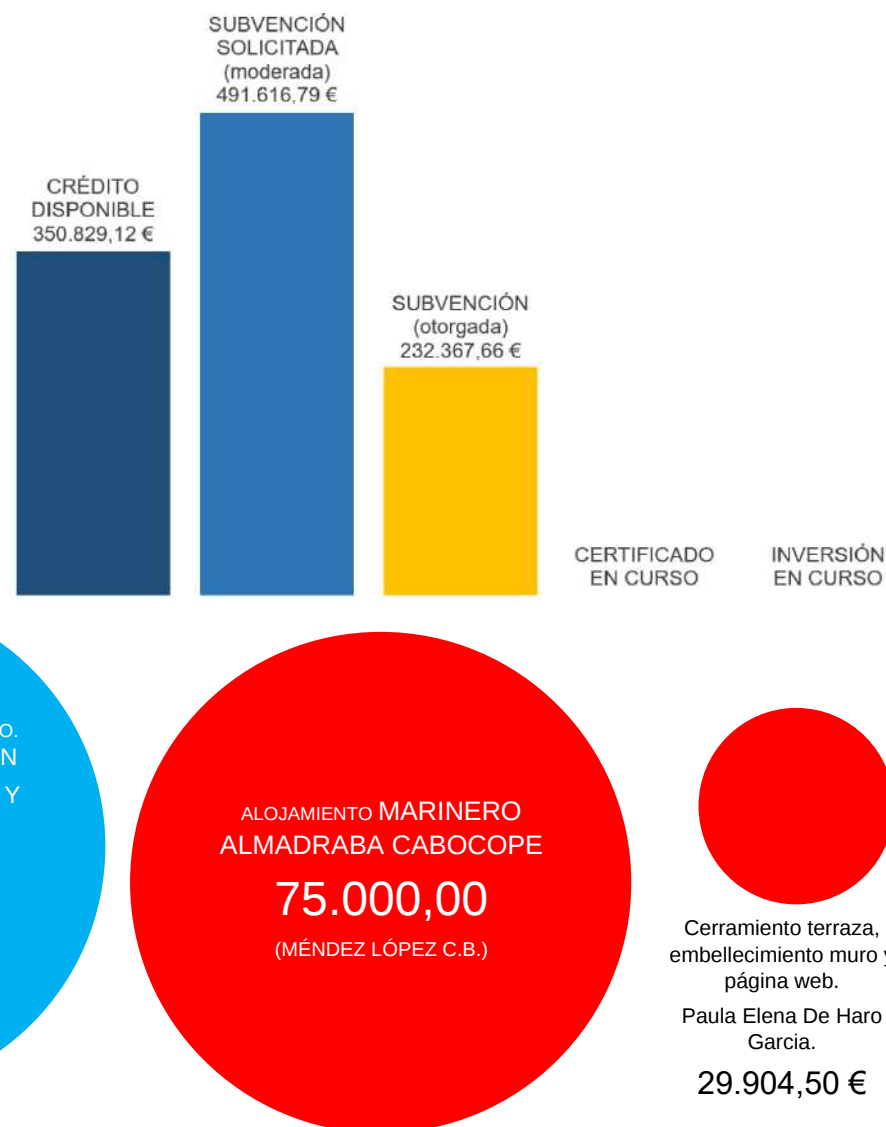
Si podemos indicar que el índice de concurrencia es de un 140 %, gracias a la presentación de 19 solicitudes. Como en el resto de las convocatorias, GALPEMUR recoge el éxito de un proceso de dinamización sostenido en el tiempo. Las solicitudes se acercan al medio millón de euros.

Son 7 las operaciones que comprometen ayuda, sumando algo más de 0,23 millones de euros. El índice de compromiso alcanza el 66 %.

Tres operaciones están relacionadas con el sector hotelero y dos con la restauración.

Una operación mejora las condiciones de transporte de una pescadería.

Por último, se consolida la apuesta por la producción de microalgas, con una operación que compromete 75.000 euros.



EDLP GALPEMUR
GRADO DE COMPROMISO 02_2022
3. ANÁLISIS CONVOCATORIAS 2017-2021

CONVOCATORIA 2021
EMPRESAS_PRODUCTIVOS

CRÉDITO DISPONIBLE	350.829,12 €
SOLICITUDES	19
COMPROMETIDAS	7
ÍNDICE CONCURRENCIA	140,13%
ÍNDICE COMPROMISO	66,23%
GRADO CERTIFICACIÓN	EN CURSO
GRADO EJECUCIÓN	EN CURSO
EFFECTO MULTIPLICADOR	EN CURSO

	PROMOTORES	PROYECTO	MUNICIPIO	INVERSIÓN	SOLICITADO	SITUACIÓN	COMPROMETIDO	AYUDA CERTIFICADA	INVERSIÓN CERTIFICADA
1237	HOSTAL MIKAELA,S.L	MODERNIZACIÓN PENSIÓN SUBUP	CARTAGENA	52.082,66 €	26.041,33 €	APROBADO	26.041,33 €	24.866,33 €	49.732,66 €
1319	HOSTAL MIKAELA,S.L	CENTRO SOCIO EDUCATIVO PENSIÓN SUBUP	CARTAGENA	35.001,05 €	17.500,53 €	APROBADO	17.500,53 €	16.647,78 €	16.647,78 €
1351	ÁGUILAS SERVICIOS TURÍSTICOS, S.L.	ÁGUILAS SERVICIOS TURÍSTICOS, S.L.	ÁGUILAS	100.000,00 €	50.000,00 €	NO SUBSANA	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1352	SALAZONES JULIÁN LÓPEZ, S.L.	SALAZONES JULIÁN LÓPEZ	SAN PEDRO DEL PINATAR	59.475,28 €	29.737,64 €	NO SUBSANA	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1353	SALVADOR HENAREJOS SAMPER	SALVADOR	SAN PEDRO DEL PINATAR	68.000,00 €	17.000,00 €	NO SUBSANA	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1355	DIVERGENTE BUCEO, S.L.	DIVERGENTE BUCEO Y APNEA PARTE II	CARTAGENA	0,00 €	7.238,53 €	DESISTIDO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1356	ANDRÉS RABAL LORENZO Y ANDRÉS RABAL POVEDA, S.C.	MODERNIZACIÓN EMBARCACIÓN NUEVO HERMANOS RABAL	ÁGUILAS	26.145,00 €	13.072,50 €	DESISTIDO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1358	FRANCISCO JOSÉ HENAREJOS APARICIO	EL HOLANDÉS SAILING	SAN PEDRO DEL PINATAR	25.079,52 €	12.539,76 €	DESISTIDO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1359	BERNARDA LÓPEZ GÓMEZ	MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA EMBARCACION ANTONIO	ÁGUILAS	19.262,30 €	9.631,15 €	DESISTIDO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1361	VICTORIANO CASADO CASTILLO	ADQUISICIÓN REMOLQUE ISOTÉRMICO	ÁGUILAS	2.936,00 €	2.348,80 €	APROBADO	2.348,80 €	2.348,80 €	2.936,00 €
1362	LA TABERNA COUNTRY CLUB	RESTAURANTE LA TABERNA COUNTRY CLUM	MAZARRÓN	0,00 €	0,00 €	NO SUBSANA	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1364	Pedro Rafael Fernández Cañas	MODERNIZACIÓN INTERIOR RESTAURANTE LA COFRADIA DE	MAZARRÓN	102.940,20 €	51.470,10 €	NO CUMPLE REQUISITOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1365	SERGIO NIETO GONZÁLEZ	AMPLIACIÓN PESCADERÍA MERCADO DE ABASTOS DEL PUERTO DE MAZARRÓN	MAZARRÓN	73.568,90 €	36.784,45 €	DESISTIDO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1368	María del Carmen Ávila Navarro	ARREGLO EMBARCACIÓN SHERIFF	ÁGUILAS	0,00 €	0,00 €	NO SUBSANA	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1369	MENDEZ LÓPEZ C.B.	ALOJAMIENTO MARINERO ALMADRABA CABOCOPE	ÁGUILAS	292.845,72 €	75.000,00 €	APROBADO	75.000,00 €	0,00 €	0,00 €
1371	PAULA ELENA DE HARO GARCIA	CERRAMIENTO TERRAZA, EMBELLECIMIENTO MURO Y PÁGINA WEB	ÁGUILAS	59.809,00 €	29.904,50 €	APROBADO	29.904,50 €	0,00 €	0,00 €
1377	JUAN FRANCISCO HERNÁNDEZ MARTÍN	MODERNIZACIÓN RESTAURANTE EL ESPIGON	MAZARRÓN	13.145,00 €	6.572,50 €	APROBADO	6.572,50 €	0,00 €	0,00 €
1378	MICROALGAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	MICROALGAS DEL MEDITERRÁNEO	CARTAGENA	153.070,00 €	75.000,00 €	APROBADO	75.000,00 €	0,00 €	0,00 €
1381	AYTO. DE LOS ALCÁZARES	EMBARCACIÓN JOVEN MARÍA	LOS ALCÁZARES	31.775,00 €	31.775,00 €	DESISTIDO POR NO SUBSANAR	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL				1.115.135,63 €	491.616,79 €		232.367,66 €	43.862,91 €	69.316,44 €

3.4.6. Grado de concurrencia, compromiso y ejecución 17-21 EMPRESAS.

Si consideramos las convocatorias de proyectos de naturaleza productiva, el **índice de concurrencia** hasta la convocatoria 2021, la que adjudica ayudas para ser certificadas en los años 2021 y 2022, se aproxima al **111 %**. Cálculo realizado sobre la **suma de presupuestos de las convocatorias de ayuda**.

Este **índice de concurrencia** alcanza el **165 %** en términos del **plan financiero de la EDLP**. Este índice se ha calculado considerando el presupuesto previsto para proyectos productivos en la EDLP y en el convenio de colaboración entre la Administración General de la CARM a través de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente y la Asociación “Grupo de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola de la Región de Murcia” (Galpemur) para el desarrollo de estrategia de desarrollo local participativo dentro del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca⁶ (**1.329.303,18 €**).

Sobre un presupuesto convocado de algo más de 1,97 millones de euros se han presentado **solicitudes de ayuda** por un valor superior a los **2,19 millones de euros**. Como hemos indicado, este nivel de concurrencia alcanza el presupuesto previsto en la EDLP y en el convenio de colaboración referido (1,33 millones de euros).

El equipo técnico de GALPEMUR ha realizado los controles pertinentes a **78 expedientes**, siendo la convocatoria 2020 la que ha presentado un mayor número de solicitudes, tanto en número (20) como en cuantía solicitada (supera los 0,84 millones de euros).

De estos 80 expedientes, 42 comprometen inicialmente ayuda. Analizadas las causas que llevan a 38 expedientes a no ser beneficiarios de ayuda, encontramos causas habituales como la falta de documentación de la solicitud, falta de maduración de la idea o falta de encaje en la EDLP, circunstancia ésta menos habitual por el nivel de información previo de la persona que solicita, información proporcionada por el equipo técnico de GALPEMUR.

⁶ Documento base resolución de 27 de febrero de 2017, publicado en BORM nº 57, 10 de marzo de 2017. Cláusula decimoséptima.

Como indicábamos en el análisis global, no resulta desdeñable el desistimiento de entidades que observan la imposibilidad de abordar la ejecución por la exigencia temporal de la propuesta de concesión de ayuda. El importe comprometido en la **concesión de ayuda** en el inicio del año 2022 se acerca a los **1,28 millones de euro**, importe que plantea un **índice de concesión** de un **64,62 %** en relación con la **suma de los presupuestos de las diferentes convocatorias**.

Este **índice de concesión** alcanza el **96 %** en términos de las cuantías establecidas en el **plan financiero de la EDLP y en el convenio de colaboración GALPEMUR- CARM**.

En febrero del año 2022 se evidencia la justificación de 37 operaciones, siendo 30 las que se justificaron al cierre de la convocatoria 2020-2021. A lo largo del año 2022 se justifica el grueso de operaciones de la convocatoria 2021-2022.

Si se alcanzara la justificación total de las 37 operaciones con concesión de ayuda en de la última convocatoria, **el nivel de ayuda certificada rondaría los 1,08 millones de euros, suma inferior a los casi 1,33 millones de euros previstos en el plan financiero de la EDLP y en el convenio**.

Al concluir a **finales del año 2021** la justificación de la convocatoria 2020 **se certificaron algo más de 0,85 millones de euros** (30 operaciones).

Considerando las operaciones apoyadas en la convocatoria 2021, en proceso de ejecución, el nivel de certificación ha de incrementarse en una última convocatoria en un cuarto de millón de euros para alcanzar el presupuesto previsto en el plan financiero y el convenio de colaboración CARM-GALPEMUR.

La subvención media certificada es de 29.274 €.

DATOS DE SÍNTESIS	SUBVENCIÓN MEDIA CONCEDIDA 28.359 €	SUBVENCIÓN MEDIA PAGADA 29.274 €
ÍNDICE CONCURRENCIA SEGÚN CONVENIO 165 %	ÍNDICE CONCESIÓN SEGÚN CONVENIO 96 %	ÍNDICE COMPROMISO FINAL CONVENIO PREVISTO 81 %

PRODUCTIVOS											
AÑO ▼	CRÉDITO DISPONIBLE	Nº PROYECTOS PRESENTADOS	SUBVENCIÓN SOLICITADA (moderada)	Nº PROYECTOS APROBADOS	SUBVENCIÓN (otorgada)	Nº PROYECTOS JUSTIFICADOS	IMPORTE CERTIFICADO / JUSTIFICADO	ÍNDICE DE CONCURRENCIA	ÍNDICE DE CONCESIÓN	GRADO DE CERTIFICACIÓN	ÍNDICE DE COMPROMISO FINAL
2017	376.560,00 €	7	231.297,64 €	3	164.249,29 €	3	158.113,43 €	61,42%	43,62%	96,26%	41,99%
2018	370.913,33 €	15	347.312,74 €	9	267.313,72 €	9	260.695,46 €	93,64%	72,07%	97,52%	70,28%
2019	323.024,12 €	19	273.109,93 €	9	207.457,23 €	7	177.485,69 €	84,55%	64,22%	85,55%	54,95%
2020	552.829,53 €	20	846.951,07 €	14	404.238,14 €	11	254.488,10 €	153,20%	73,12%	62,95%	46,03%
2021	350.829,12 €	19	491.616,79 €	7	232.367,66 €	EN CURSO	EN CURSO	140,13%	66,23%	EN CURSO	EN CURSO
TOTAL	1.974.156,10 €	80	2.190.288,17 €	42	1.275.626,04 €	30	850.782,68 €	110,95%	64,62%	81,55%	52,41%

PROYECTOS U OPERACIONES EMPRESAS

80

PROYECTOS U OPERACIONES EMPRESAS

2.190.288 €

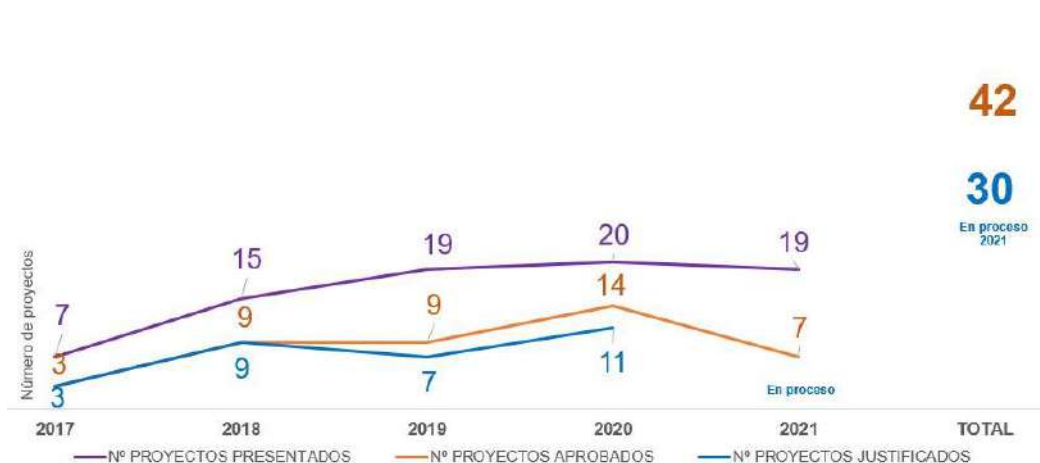


Tabla 3.27. Síntesis empresas 2017-2021. Fuente: elaboración propia ▲

Gráfico 3.58. Evolución 2017-2021 operaciones empresas. Fuente: elaboración propia ▲

Gráfico 3.59. Evolución 2017-2021 operaciones empresas (euros). Fuente: elaboración propia ▲

3.5. CONCURRENCIA, COMPROMISO Y CERTIFICACIÓN GLOBAL

3.5.1. Grado de concurrencia, compromiso y ejecución GLOBAL.

Si consideramos las operaciones en su conjunto, el **índice de concurrencia** hasta la convocatoria 2021, la que adjudica ayudas para ser certificadas en los años 2021 y 2022, es de un **116,60 %**. Cálculo realizado **sobre la suma de presupuestos de las convocatorias de ayuda**.

Este índice de concurrencia **alcanza el 228 % en términos del plan financiero de la EDLP**. Este índice se ha calculado considerando el presupuesto previsto para proyectos productivos y no productivos en la EDLP y en el convenio de colaboración entre la Administración General de la CARM a través de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente y la Asociación “Grupo de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola de la Región de Murcia” (Galpemur) para el desarrollo de estrategia de desarrollo local participativo dentro del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca⁷ (2.249.244 €).

Sobre un **presupuesto convocado**, sumando algo menos de **4,39 millones de euros**, se han presentado **solicitudes de ayuda** por un valor que supera los **5,14 millones de euros**. Como puede comprobarse, este nivel de concurrencia supera con creces el presupuesto previsto en la EDLP y en el convenio de colaboración referido (2,25 millones de euros).

El equipo técnico de GALPEMUR ha realizado los controles pertinentes a 239 expedientes, siendo la convocatoria 2020 la que ha presentado un mayor número de solicitudes, tanto en número (65) como en cuantía solicitada (más de 1,81 millones de euros).

Como es habitual en el inicio de la andadura de un Grupo de Acción Local, el caso de GALPEMUR, la primera convocatoria presentó una menor concurrencia, fundamentalmente por la imposibilidad de plurianualidad.

De estos 239 expedientes, **141 comprometen inicialmente ayuda**. Analizadas las causas que llevan a 98 expedientes a no ser beneficiarios de ayuda, encontramos causas habituales como la falta de documentación de la solicitud, falta de maduración de la idea o falta de encaje en la EDLP,

circunstancia ésta menos habitual por el nivel de información previo de la persona o entidad que solicita, información proporcionada por el equipo técnico de GALPEMUR.

No resulta desdeñable el desistimiento de entidades que observan la imposibilidad de abordar la ejecución por la exigencia temporal de la propuesta de concesión de ayuda.

El **importe comprometido** en la concesión de ayuda asciende en el inicio del año 2022 a **algo más de 2,99 millones de euros**, importe que plantea un **índice de concesión** de un **68,19 %** en relación con la **suma de los presupuestos de las diferentes convocatorias**.

Este **índice de concesión** alcanza el **133 %** en términos de las **cuantías establecidas en el plan financiero de la EDLP y en el convenio de colaboración GALPEMUR- CARM**.

En febrero del año 2022 se alcanza la **justificación de 132 operaciones**, siendo 103 las que se justificaron al cierre de la convocatoria 2020-2021. A lo largo del año 2022 se justifica el grueso de operaciones de la convocatoria 2021-2022.

Si se alcanzara la justificación total de las 29 operaciones con concesión de ayuda en de la última convocatoria, el nivel de ayuda certificada rondaría los 2,7 millones de euros, superando con creces los casi 2,25 millones de euros previstos en el plan financiero de la EDLP y en el convenio.

En diciembre de 2021, al concluir la justificación de la convocatoria 2020, se rozan los 2 millones de euros, sin contar las certificaciones 2021 de la convocatoria 2021-2022. La **ayuda media certificada** es de **20.421 €**.

El grado de concurrencia, de concesión y de compromiso final ha superado en todo caso el presupuesto previsto en el plan financiero y el convenio de colaboración CARM-GALPEMUR.

DATOS DE SÍNTESIS	SUBVENCIÓN MEDIA CONCEDIDA	SUBVENCIÓN MEDIA PAGADA
	19.327 €	20.421 €
ÍNDICE CONCURRENCIA SEGÚN CONVENIO	ÍNDICE CONCESIÓN SEGÚN CONVENIO	ÍNDICE COMPROMISO FINAL CONVENIO ACTUAL
229 %	133 %	120 %

⁷ Resolución de 27 de febrero de 2017, publicado en BORM nº 57, 10 de marzo de 2017. Cláusula decimoséptima.

TOTAL											
AÑO ▼	CRÉDITO DISPONIBLE	Nº PROYECTOS PRESENTADOS	SUBVENCIÓN SOLICITADA (moderada)	Nº PROYECTOS APROBADOS	SUBVENCIÓN (otorgada)	Nº PROYECTOS JUSTIFICADOS	IMPORTE CERTIFICADO / JUSTIFICADO	ÍNDICE DE CONCURRENCIA	ÍNDICE DE CONCESIÓN	GRADO DE CERTIFICACIÓN	ÍNDICE DE COMPROMISO FINAL
2017	529.884,00 €	15	416.805,78 €	6	272.050,29 €	6	265.914,43 €	78,66%	51,34%	97,74%	50,18%
2018	820.663,33 €	51	1.001.939,13 €	28	470.401,75 €	28	460.533,21 €	122,09%	57,32%	97,90%	56,12%
2019	785.237,12 €	56	754.098,50 €	31	508.943,21 €	27	436.664,86 €	96,03%	64,81%	85,80%	55,61%
2020	1.396.972,91 €	65	1.813.876,27 €	47	1.036.418,03 €	42	827.555,87 €	129,84%	74,19%	79,85%	59,24%
2021	855.824,68 €	52	1.159.255,97 €	29	704.964,73 €	EN CURSO	EN CURSO	135,45%	82,37%	EN CURSO	EN CURSO
TOTAL	4.388.582,04 €	239	5.145.975,65 €	141	2.992.778,01 €	103	1.990.668,37 €	117,26%	68,19%	87,01%	56,35%

COMPROMISO ACTUAL: 1.990.668,37 (CERTIFICADO CONVOCATORIAS 17, 18-19, 19-20, 20-21) + 704.964,73 € (COMPROMISO 21-22)= **2.695.633,10 €**

Aunque esta cuantía contará con la merma habitual en el proceso de certificación, GALPEMUR ha contribuido al compromiso de ayudas al amparo de su EDLP por un montante que supera en febrero del año 2020 en más de 446.000 euros el presupuesto establecido en el convenio para operaciones de personas y entidades de su ámbito de actuación.

PROYECTOS U OPERACIONES TOTALES

239

PROYECTOS U OPERACIONES TOTALES

5.145.976 €

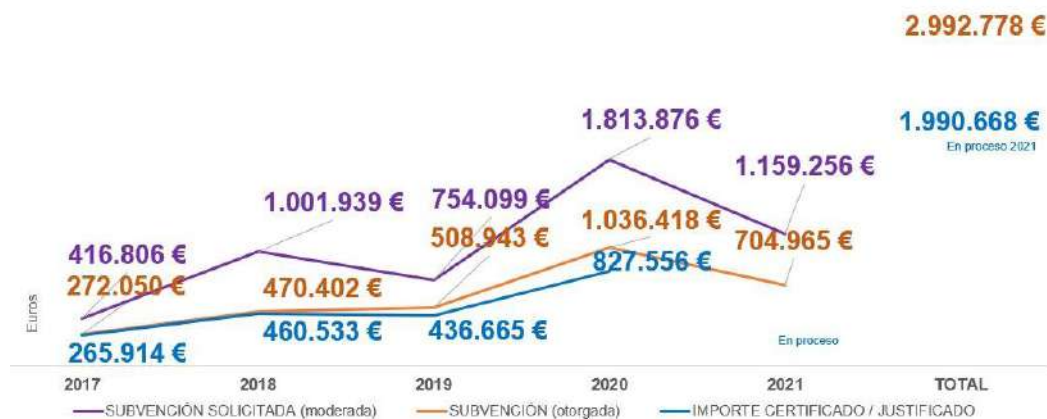
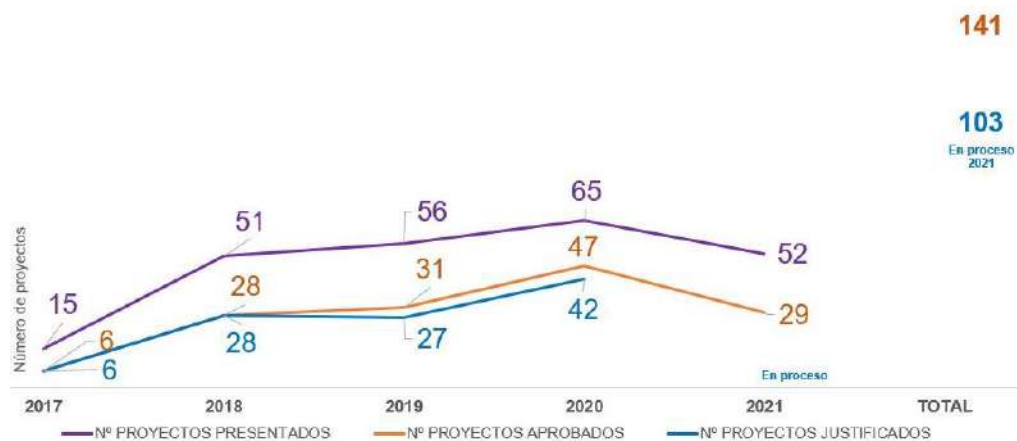


Tabla 3.28. Síntesis total operaciones 2017-2021. Fuente: elaboración propia ▲
Gráfico 3.60. Evolución 2017-2021 total operaciones. Fuente: elaboración propia ▲
Gráfico 3.61. Evolución 2017-2021 total operaciones (euros). Fuente: elaboración propia ▲

Nota. Con posterioridad a la emisión de este informe, el equipo técnico GALPEMUR detecta una pequeña desviación en la certificación de una operación (693). Esta desviación reduce en 0,36 € el importe certificado. Por este motivo el importe certificado de las operaciones se verá reducido en 0,36 €.

3.5.2. Grado de concurrencia, compromiso y ejecución PRODUCTIVOS versus NO PRODUCTIVO.

Este análisis transcribe el análisis del grado de concurrencia de las empresas (epígrafe 5.4.6), al ser las empresas las que han desarrollado proyectos productivos. Además, suma los proyectos desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro y por entidades públicas locales, proyectos considerados no productivos.

Si consideramos las convocatorias de proyectos de naturaleza productiva, el **índice de concurrencia** hasta la convocatoria 2021, la que adjudica ayudas para ser certificadas en los años 2021 y 2022, se aproxima al **111 %**. Cálculo realizado sobre la **suma de presupuestos de las convocatorias de ayuda**.

Este **índice de concurrencia** alcanza el **165 %** en términos del **plan financiero de la EDLP**. Este índice se ha calculado considerando el presupuesto previsto para proyectos productivos en la EDLP y en el convenio de colaboración entre la Administración General de la CARM a través de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente y la Asociación “Grupo de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola de la Región de Murcia” (Galpemur) para el desarrollo de estrategia de desarrollo local participativo dentro del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca⁸ (**1.329.303,18 €**).

Sobre un presupuesto convocado de algo más de 1,97 millones de euros se han presentado **solicitudes de ayuda** por un valor superior a los **2,19 millones de euros**. Como hemos indicado, este nivel de concurrencia alcanza el presupuesto previsto en la EDLP y en el convenio de colaboración referido (1,33 millones de euros).

El equipo técnico de GALPEMUR ha realizado los controles pertinentes a **78 expedientes**, siendo la convocatoria 2020 la que ha presentado un mayor número de solicitudes, tanto en número (20) como en cuantía solicitada (supera los 0,84 millones de euros).

De estos 80 expedientes, 42 comprometen inicialmente ayuda. Analizadas las causas que llevan a 38 expedientes a no ser beneficiarios de ayuda,

encontramos causas habituales como la falta de documentación de la solicitud, falta de maduración de la idea o falta de encaje en la EDLP, circunstancia ésta menos habitual por el nivel de información previo de la persona que solicita, información proporcionada por el equipo técnico de GALPEMUR.

Como indicábamos en el análisis global, no resulta desdeñable el desistimiento de entidades que observan la imposibilidad de abordar la ejecución por la exigencia temporal de la propuesta de concesión de ayuda.

El importe comprometido en la **concesión de ayuda** en el inicio del año 2022 se acerca a los **1,28 millones de euro**, importe que plantea un **índice de concesión** de un **64,62 %** en relación con la **suma de los presupuestos de las diferentes convocatorias**.

Este **índice de concesión** alcanza el **96 %** en términos de las cuantías establecidas en el **plan financiero de la EDLP y en el convenio de colaboración GALPEMUR- CARM**.

En febrero del año 2022 se evidencia la justificación de 37 operaciones, siendo 30 las que se justificaron al cierre de la convocatoria 2020-2021. A lo largo del año 2022 se justifica el grueso de operaciones de la convocatoria 2021-2022.

Si se alcanzara la justificación total de las 37 operaciones con concesión de ayuda en de la última convocatoria, **el nivel de ayuda certificada rondaría los 1,08 millones de euros, suma inferior a los casi 1,33 millones de euros previstos en el plan financiero de la EDLP y en el convenio**.

Al concluir a **finales del año 2021** la justificación de la convocatoria 2020 **se certificaron algo más de 0,85 millones de euros** (30 operaciones).

Considerando las operaciones apoyadas en la convocatoria 2021, en proceso de ejecución, el nivel de certificación ha de incrementarse en una última convocatoria en un cuarto de millón de euros para alcanzar el presupuesto previsto en el plan financiero y el convenio de colaboración CARM-GALPEMUR.

▼ Tabla 3.30. Síntesis total operaciones empresas (productivas). Fuente: elaboración propia

▼ Tabla 3.31. Síntesis total operaciones (no productivas) y EE.PP.LL 2017-2021. Fuente: elaboración propia

▼ Gráfico 3.62. Distribución productivo-no productivo convenio GALPEMUR-CARM.. Fuente: elaboración propia

▼ Gráfico 3.63. Distribución productivo-no productivo convocatorias CARM.. Fuente: elaboración propia

⁸ Documento base resolución de 27 de febrero de 2017, publicado en BORM nº 57, 10 de marzo de 2017. Cláusula decimoséptima.

Si consideramos las convocatorias de proyectos de naturaleza no productiva, el **índice de concurrencia** hasta la convocatoria 2021, la que adjudica ayudas para ser certificadas en los años 2021 y 2022, supera el **121 %**. Cálculo realizado sobre la **suma de presupuestos de las convocatorias de ayuda**.

Este **índice de concurrencia** alcanza el **318 %** en términos del **plan financiero de la EDLP**. Este índice se ha calculado considerando el presupuesto previsto para proyectos productivos en la EDLP y en el convenio de colaboración entre la Administración General de la CARM a través de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente y la Asociación “Grupo de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola de la Región de Murcia” (Galpemur) para el desarrollo de estrategia de desarrollo local participativo dentro del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca⁹ (**919.940,82 €**).

Sobre un presupuesto convocado de algo más de 2,41 millones de euros se han presentado **solicitudes de ayuda** por un valor superior a los **2,95 millones de euros**. Como hemos indicado, este nivel de concurrencia alcanza el presupuesto previsto en la EDLP y en el convenio de colaboración referido (0,92 millones de euros).

El equipo técnico de GALPEMUR ha realizado los controles pertinentes a **159 expedientes**, siendo la convocatoria 2020 la que ha presentado un mayor número de solicitudes, tanto en número (45) como en cuantía solicitada (cerca de 0,97 millones de euros).

De estos 159 expedientes, 99 comprometen inicialmente ayuda. Analizadas las causas que llevan a 60 expedientes a no ser beneficiarios de ayuda, encontramos causas habituales como la falta de documentación de la solicitud, falta de maduración de la idea o falta de encaje en la EDLP, circunstancia ésta menos habitual por el nivel de información previo de la persona que solicita, información proporcionada por el equipo técnico de GALPEMUR.

Como indicábamos en el análisis global, no resulta desdeñable el desistimiento de entidades que observan la imposibilidad de abordar la ejecución por la exigencia temporal de la propuesta de concesión de ayuda. El importe comprometido en la **concesión de ayuda** en el inicio del año 2022 se acerca a los **1,72 millones de euro**, importe que plantea un **índice de concesión** de un **71,54 %** en relación con la **suma de los presupuestos de las diferentes convocatorias**.

Este **índice de concesión** alcanza el **187 %** en términos de las cuantías establecidas en el **plan financiero de la EDLP y en el convenio de colaboración GALPEMUR- CARM**.

En febrero del año 2022 se evidencia la justificación de 99 operaciones, siendo 77 las que se justificaron al cierre de la convocatoria 2020-2021. A lo largo del año 2022 se justifica el grueso de operaciones de la convocatoria 2021-2022.

Si se alcanzara la justificación total de las operaciones con concesión de ayuda en de la última convocatoria, **el nivel de ayuda certificada rondaría los 1,62 millones de euros, suma que supera en 0,7 millones de euros los 0,92 millones de euros previstos en el plan financiero de la EDLP y en el convenio**.

Al concluir a **finales del año 2021** la justificación de la convocatoria 2020 **se certificaron algo menos de 1,15 millones de euros** (73 operaciones). La **subvención media certificada** es de **16.974 €**.

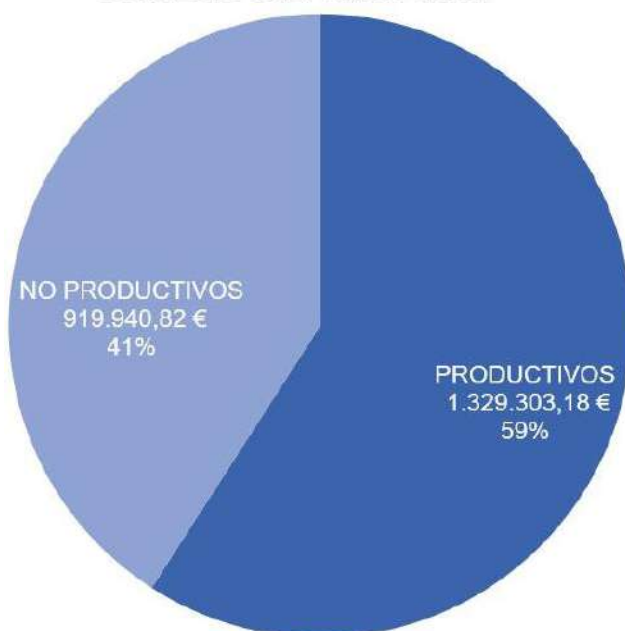
El nivel de certificación muestra un desequilibrio en la relación operaciones productivas-no productivas. En el caso de plantear convocatorias adicionales, ya fuera de convenio, si atendemos a la cuantía certificada y certificable en el año 2022, sería recomendable dotar de un mayor peso a las operaciones de naturaleza productiva.

⁹ Documento base resolución de 27 de febrero de 2017, publicado en BORM nº 57, 10 de marzo de 2017. Cláusula decimoséptima.

AÑO ▼	EMPRESAS												
	CRÉDITO DISPONIBLE	Nº PROYECTOS PRESENTADOS	SUBVENCIÓN SOLICITADA (moderada)	Nº PROYECTOS APROBADOS	SUBVENCIÓN (otorgada)	Nº PROYECTOS JUSTIFICADOS	IMPORTE CERTIFICADO / JUSTIFICADO	INVERSIÓN INDUCIDA	ÍNDICE DE CONCURRENCIA	ÍNDICE DE CONCESIÓN	GRADO DE CERTIFICACIÓN	ÍNDICE DE COMPROMISO FINAL	EFFECTO MULTIPLICADOR
2017	376.560,00 €	7	231.297,64 €	3	164.249,29 €	3	158.113,53 €	297.168,60 €	61,42%	51,82%	81,02%	41,99%	187,95%
2018	370.913,33 €	15	347.312,74 €	9	267.313,72 €	9	260.695,46 €	833.580,33 €	93,64%	74,26%	94,65%	70,28%	319,75%
2019	323.024,12 €	19	273.109,93 €	9	207.457,23 €	7	177.485,69 €	354.972,38 €	84,55%	71,55%	76,79%	54,95%	200,00%
2020	552.829,53 €	20	846.951,07 €	14	404.238,14 €	11	254.488,10 €	508.976,20 €	153,20%	73,12%	62,95%	46,03%	200,00%
2021	350.829,12 €	19	491.616,79 €	7	232.367,66 €	EN CURSO	EN CURSO	EN CURSO	140,13%	66,23%	EN CURSO	EN CURSO	EN CURSO
TOTAL	1.974.156,10 €	80	2.190.288,17 €	42	1.275.626,04 €	30	850.782,78 €	1.994.697,51 €	110,95%	67,79%	76,93%	52,41%	234,45%

AÑO ▼	AYUNTAMIENTOS Y ESAL												
	CRÉDITO DISPONIBLE	Nº PROYECTOS PRESENTADOS	SUBVENCIÓN SOLICITADA (moderada)	Nº PROYECTOS APROBADOS	SUBVENCIÓN (otorgada)	Nº PROYECTOS JUSTIFICADOS	IMPORTE CERTIFICADO / JUSTIFICADO	INVERSIÓN INDUCIDA	ÍNDICE DE CONCURRENCIA	ÍNDICE DE CONCESIÓN	GRADO DE CERTIFICACIÓN	ÍNDICE DE COMPROMISO FINAL	EFFECTO MULTIPLICADOR
2017	153.324,00 €	8	185.508,14 €	3	107.801,00 €	3	107.801,00 €	137.245,46 €	120,99%	70,31%	100,00%	70,31%	127,31%
2018	449.750,00 €	36	654.626,39 €	19	203.088,03 €	19	199.837,75 €	199.837,75 €	145,55%	47,41%	93,73%	44,43%	100,00%
2019	462.213,00 €	37	480.988,57 €	22	301.485,98 €	20	259.179,17 €	334.403,00 €	104,06%	65,23%	85,97%	56,07%	129,02%
2020	844.143,38 €	45	966.925,20 €	33	632.179,89 €	31	573.067,67 €	589.198,75 €	114,55%	74,89%	90,65%	67,89%	102,81%
2021	504.995,56 €	33	667.639,18 €	22	472.597,07 €	EN CURSO	EN CURSO	EN CURSO	124,73%	93,58%	EN CURSO	EN CURSO	EN CURSO
TOTAL	2.414.425,94 €	159	2.955.687,48 €	99	1.717.151,97 €	73	1.139.885,59 €	1.260.684,96 €	120,85%	71,54%	90,85%	59,70%	110,60%

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO
CONVENIO GALPEMUR-CARM



DISTRIBUCIÓN CRÉDITO DISPONIBLE
CONVOCATORIAS 2017-2021



PRODUCTIVOS

ÍNDICE **CONCURRENCIA**
SEGÚN CONVENIO
165 %

NO PRODUCTIVOS

ÍNDICE **CONCURRENCIA**
SEGÚN CONVENIO
321 %

SUBVENCIÓN MEDIA
CONCEDIDA
28.359 €

ÍNDICE **CONCESIÓN**
SEGÚN CONVENIO
96 %

SUBVENCIÓN MEDIA
CONCEDIDA
15.615 €

ÍNDICE **CONCESIÓN**
SEGÚN CONVENIO
187 %

SUBVENCIÓN MEDIA
PAGADA
29.274 €

ÍNDICE **COMPROMISO**
FINAL CONVENIO PREVISTO
81 %

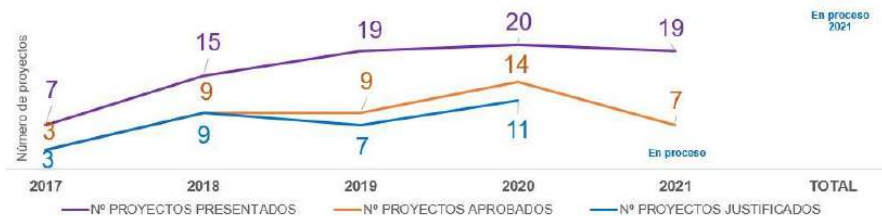
SUBVENCIÓN MEDIA
PAGADA
16.974 €

ÍNDICE **COMPROMISO**
FINAL CONVENIO PREVISTO
175 %

- ▼ Gráfico 3.64. Evolución 2017-2021 operaciones empresas (productivas). Fuente: elaboración propia.
- ▼ Gráfico 3.65. Evolución 2017-2021 operaciones empresas (productivas). Euros. Fuente: elaboración propia
- ▼ Gráfico 3.66. Evolución 2017-2021 operaciones no productivas. Fuente: elaboración propia
- ▼ Gráfico 3.67. Evolución 2017-2021 operaciones no productivas (euros). Fuente: elaboración propia

PROYECTOS U OPERACIONES
EMPRESAS

80



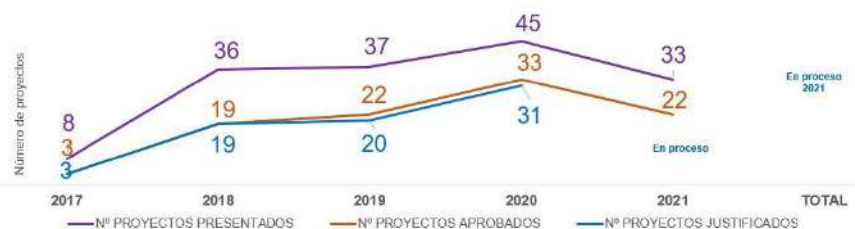
PROYECTOS U OPERACIONES
EMPRESAS

2.190.288 €



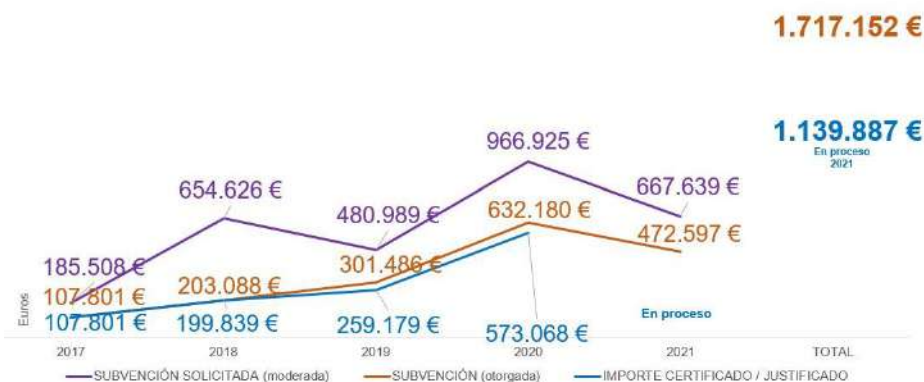
PROYECTOS U OPERACIONES
NO PRODUCTIVOS

159



PROYECTOS U OPERACIONES
NO PRODUCTIVOS

2.955.687 €



Atendiendo a los datos anteriores, podemos comparar los niveles de concurrencia, ejecución y compromiso final de las operaciones productivas y no productivas.

Las conclusiones obtenidas son las siguientes:

1º. El presupuesto puesto a disposición para operaciones de tipo productivo ha sido inferior al presupuesto convocado para operaciones no productivas. Esta diferencia se acerca al medio millón de euros.

2º. Las solicitudes realizadas para operaciones productivas han sido 78, algo más de la mitad que las operaciones no productivas planteadas (158).

3º. Los proyectos productivos aprobados son 42, número sensiblemente inferior a los 99 proyectos no productivos aprobados.

4º. Serán 37 los proyectos productivos justificados, sumando los proyectos de la convocatoria 2021-2022, frente a las 95 operaciones no productivas que se prevén tras el cierre de esta última convocatoria.

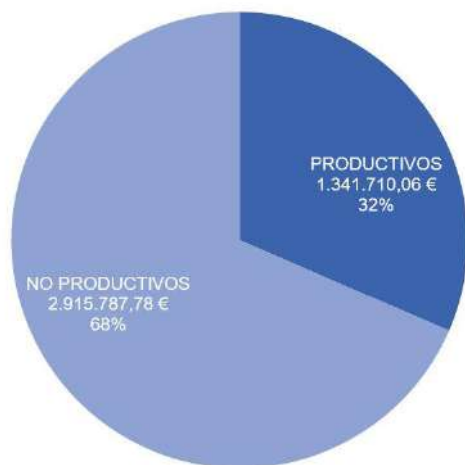
5º. Las concesiones de ayuda a operaciones productivas se aproximan a los 1,28 millones, aproximándose las concesiones de operaciones no productivas a los 1,72 millones de ayuda.

6º. Tras la ejecución de las operaciones de la convocatoria 2021-2022 se prevé una certificación de ayuda acumulada que rondará los 1,08 millones de euros en el caso de operaciones productivas, mientras que en el caso de las no productivas la cifra rondará los 1,61 millones de euros.

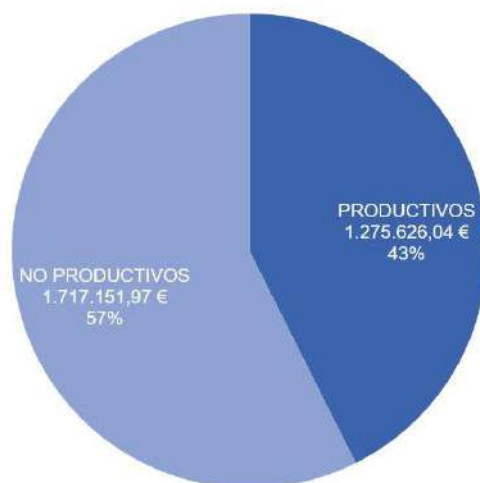
7º. Atendiendo al plan financiero de la EDLP y del convenio suscrito entre la asociación GALPEMUR y CARM las operaciones no productivas prevén certificar más ayudas no productivas de las previstas, diferencia que ronda los 0,70 millones de euros.

Sin embargo, como ya apuntábamos en el análisis de las operaciones productivas, tras la convocatoria 2021, ejecutada en los ejercicios 2021 y 2022 se observa aún un margen para cubrir el presupuesto previsto para las operaciones productivas.

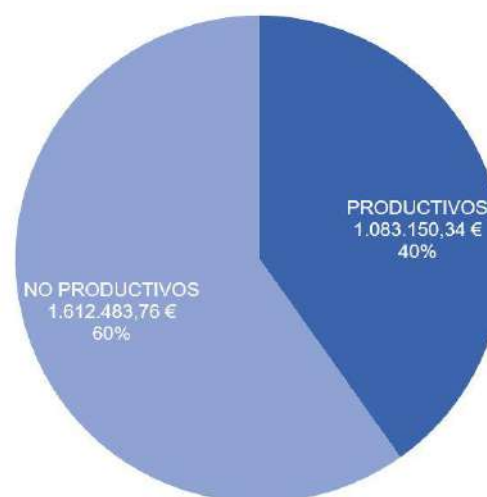
DISTRIBUCIÓN AYUDA SOLICITADA
CONVOCATORIAS 2017-2021



DISTRIBUCIÓN AYUDA CONCEDIDA
CONVOCATORIAS 2017-2021



DISTRIBUCIÓN AYUDA CERTIFICADA
CONVOCATORIAS 2017-2021



Se comparan en las tablas y gráficos siguientes la evolución y los datos consolidados de las operaciones productivas y no productivas, no distinguiendo en estas últimas en las cuatro categorías de convocatorias analizadas de forma independiente en los epígrafes anteriores.

Nota. Con posterioridad a la emisión de este informe, el equipo técnico GALPEMUR detecta una pequeña desviación en la certificación de una operación (693). Esta desviación reduce en 0,36 € el importe certificado. Por este motivo el importe certificado de las operaciones del capítulo IV de ayuntamientos se verá reducido en 0,36 €. También la suma total de las operaciones no productivas



HACIA LA
EVALUACIÓN FINAL
AVANCE 02_22

EDLP 2014-2020

4. INDICADORES NO FINANCIEROS 02_2022



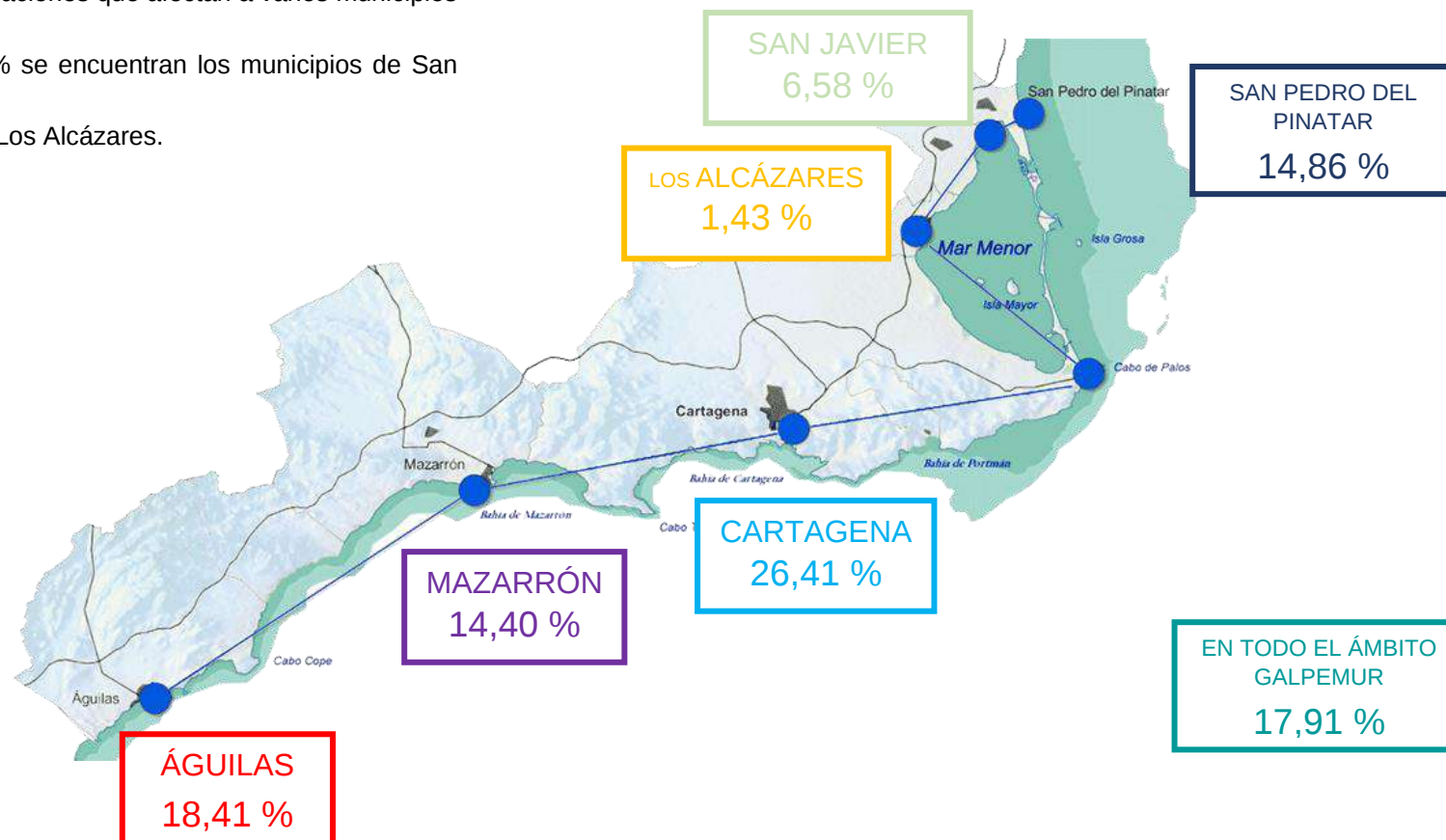
4. INDICADORES NO FINANCIEROS: UN AVANCE EN FEBRERO DE 2022.

4.1. ¿DÓNDE?

El análisis de las operaciones nos lleva a localizar las operaciones en ámbitos que concentran presupuesto certificado en una proporción superior al 15 %: Cartagena, Águilas y operaciones que afectan a varios municipios del ámbito GALPEMUR.

Con porcentajes próximos al 15 % se encuentran los municipios de San Pedro del Pinatar y Mazarrón.

No alcanzan el 10 % San Javier y Los Alcázares.



▲ Gráfico 4.1. Localización ayuda certificada 2017-2021 y comprometida en convocatoria 2021 para certificar en el año 2022. Fuente: elaboración propia

4.2. ¿QUIÉN?

4.2.1. Tipo de personas o entidades beneficiarias.

Anticipamos la distribución de la promoción de las operaciones conforme a los tipos de beneficiarios que se plantean como indicadores en el Reglamento 1242/2014¹⁰.

Las personas jurídicas no empresas y las ONG's, entidades de difícil distinción en algunos casos, acumulan un 29 % de la ayuda certificada hasta el final de 2021 y de la comprometida para ser ejecutada en el año 2022.

Son las personas jurídicas empresas las que presentan un mayor porcentaje de ayuda certificada y comprometida (anualidad 2022 convocatoria 2021), acumulando un 28 % de la ayuda.

Las cofradías de pescadores acumulan un 17 % de la ayuda indicada en párrafos anteriores,

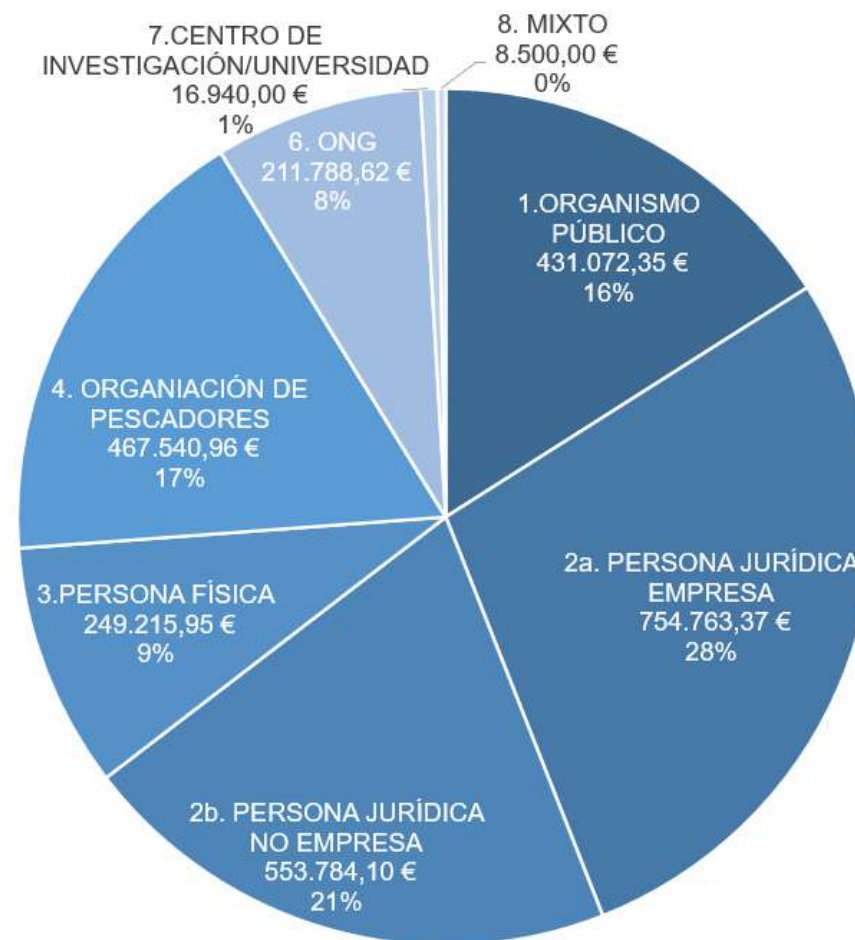
Las organizaciones públicas, ayuntamientos en todos los casos, acumulan un 16 % de la ayuda.

Las personas físicas son beneficiarias directas de un 9 % de las ayudas, lo son como personas empresarias que promueven su actividad de forma individual.

Si sumamos las personas jurídicas empresas y las personas físicas, obtenemos el porcentaje de ayuda que ha recaído en empresas: un 37 %.

Las otras categorías tienen una importancia residual.

En la Región de Murcia no existen Organizaciones de Productores de Pescado (OPP).



▲ Gráfico 4.2. Tipo beneficiario ayuda certificada 2017-2021 y comprometida en convocatoria 2021 para certificar en el año 2022. Fuente: elaboración propia

¹⁰ REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 1242/2014 DE LA COMISIÓN de 20 de noviembre de 2014 por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) n° 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, regulando

la información de evaluación en lo que atañe a la presentación de datos acumulativos sobre operaciones

4.2.2. Grado de concentración de ayudas.

La concentración de ayudas es consecuencia de dos factores: el nivel del compromiso de ayuda y la reiteración en la concesión, siempre dentro de un proceso de concurrencia competitiva abierto.

Han sido 57 las personas o entidades que han sido beneficiarias de las ayudas hasta la convocatoria 2021, convocatoria que cubre con creces el presupuesto conveniado GALPEMUR-CARM. La ayuda media pagada supera los 20.421 euros.

Son 21 las personas o entidades beneficiarias que superan los 50.000 euros, destacamos a continuación su perfil:

1º. Dos asociaciones relacionadas con la acuicultura exterior suman unos 0,23 millones de euros (FARM y ANATUN).

2º. El ayuntamiento de Águilas suma algo más de 0,2 millones de euros.

3º. Dos cofradías de pescadores superan los 0,15 millones de euros, se trata de la cofradía de Mazarrón y de la cofradía de Cartagena.

4º. La cofradía de pescadores de San Pedro del Pinatar supera con holgura los 0,1 millones de euros, si bien no alcanza los 0,15 millones de euros.

5º. El ayuntamiento de Cartagena certifica y compromete para la segunda anualidad del año 2022 un montante de 0,12 millones de euros.

6º. Una empresa de transformación de salazones acumula en Mazarrón ayudas por un valor cercano a los 0,14 millones de euros.

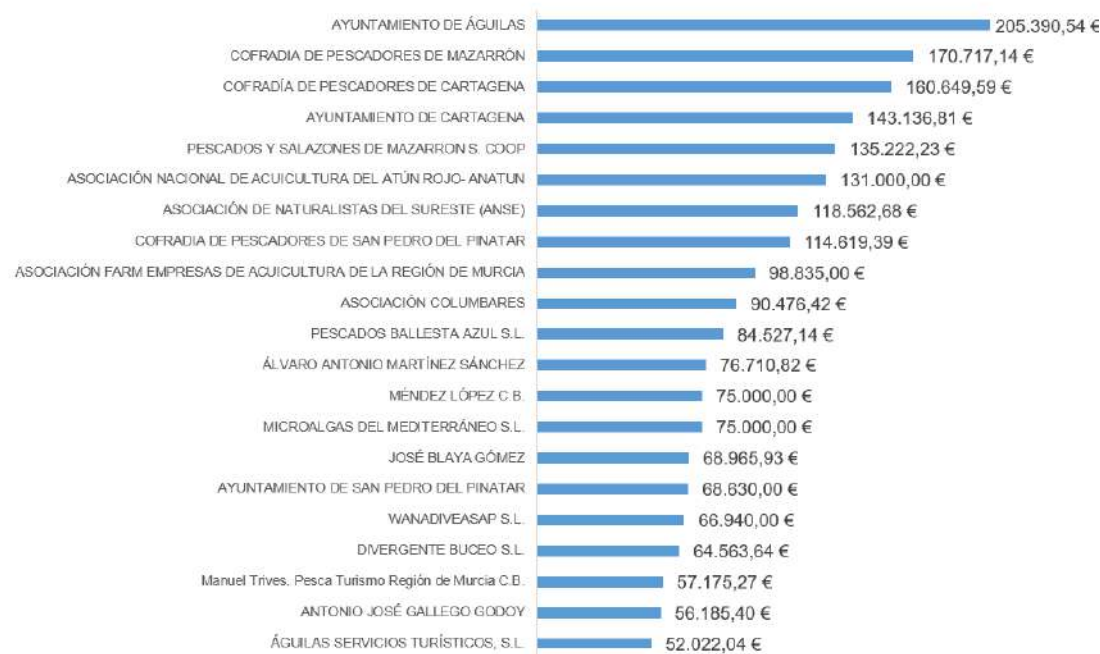
7º. La asociación ANSE obtiene ayudas por un valor próximo a los 0,12 millones de euros.

8º. La asociación Columbares acumula ayudas por un valor superior a los 0,09 millones de euros.

9º. En el gráfico pueden observarse por encima de los 50.000 euros empresas de turismo (alojamiento, buceo y restauración), empresas de producción de microalgas y pescadores que incorporan mejoras a sus embarcaciones.

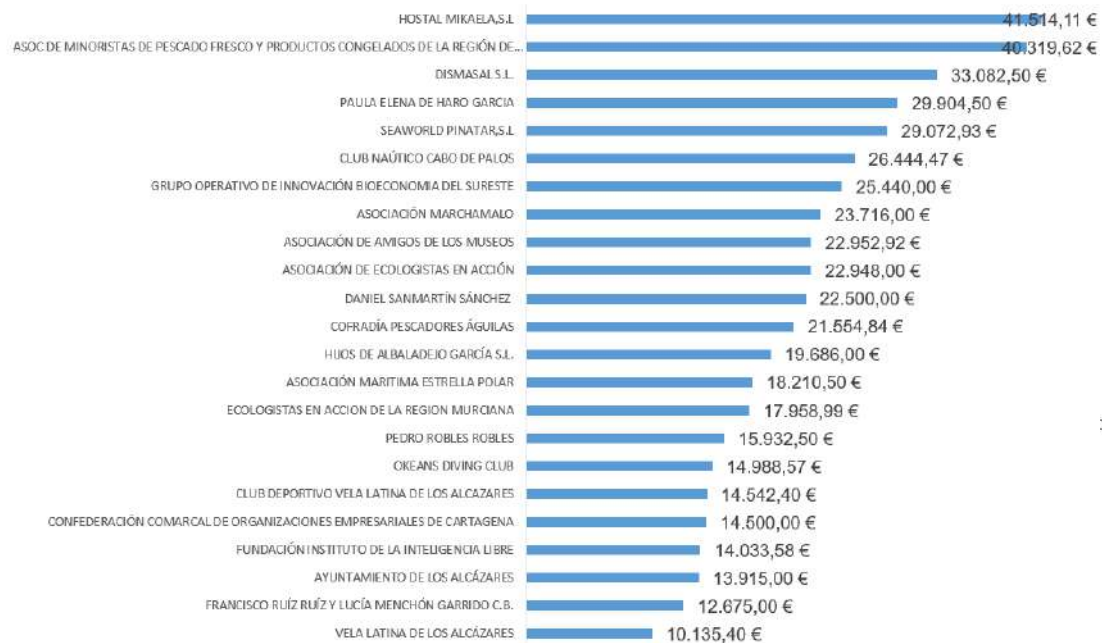
En los gráficos siguientes se muestran los gráficos de las personas o entidades que acumulan ayudas en los intervalos 10.000-49.999 euros y 0-9.999 euros.

ENTIDADES O PERSONAS BENEFICIARIAS QUE ACUMULAN MÁS DE 50.000 EUROS

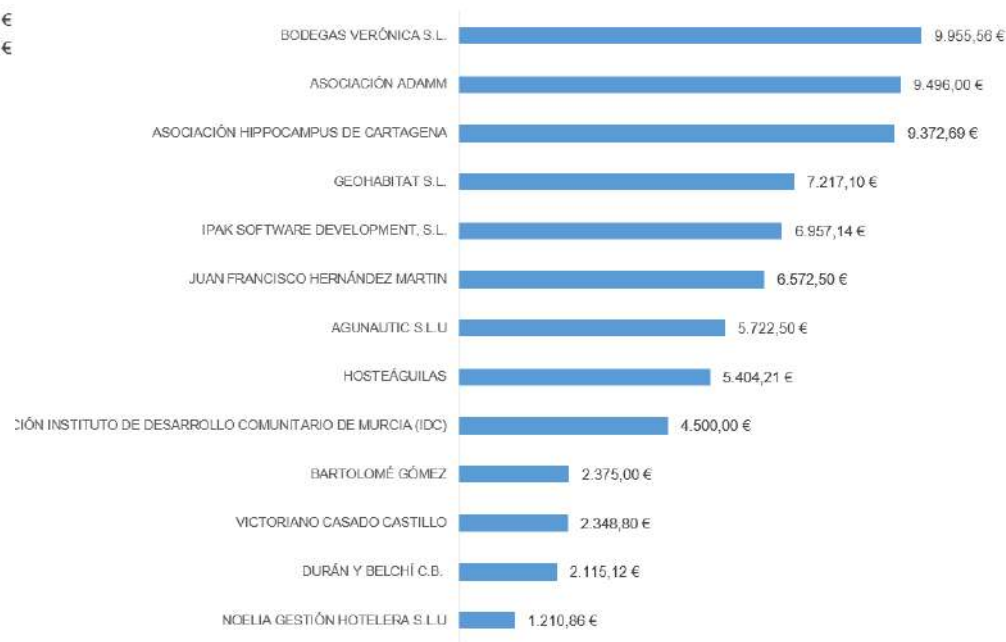


▲ Gráfico 4.3. Concentración de ayuda certificada 2017-2021 y comprometida en convocatoria 2021 para certificar en el año 2022 1/3. Fuente: elaboración propia

ENTIDADES O PERSONAS BENEFICIARIAS QUE ACUMULAN ENTRE **10.000 y 50.000 EUROS**



ENTIDADES O PERSONAS BENEFICIARIAS QUE ACUMULAN MENOS DE **10.000 EUROS**



▲ Gráfico 4.4. Concentración de ayuda certificada 2017-2021 y comprometida en convocatoria 2021 para certificar en el año 2022 2/3. Fuente: elaboración propia

▲ Gráfico 4.5. Concentración de ayuda certificada 2017-2021 y comprometida en convocatoria 2021 para certificar en el año 2022 3/3. Fuente: elaboración propia

4.3. ¿QUÉ Y PARA QUÉ?

4.3.1. Distribución conforme a operaciones indicadas por el Reglamento FEMP 1242/2014¹¹.

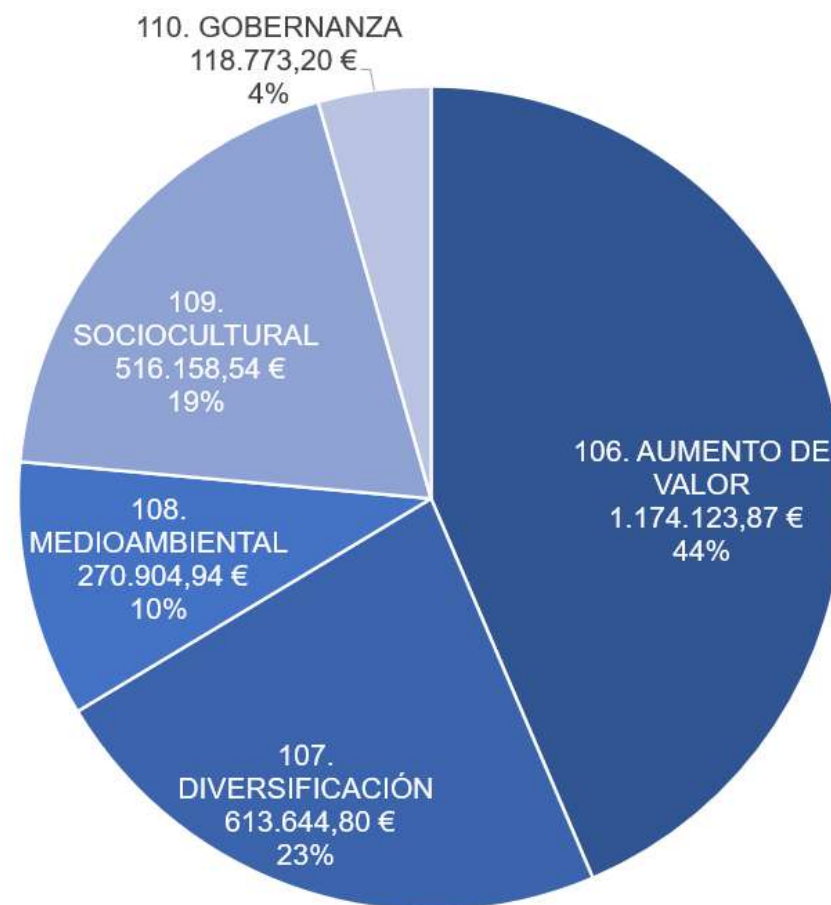
Las operaciones que han contribuido a un aumento de valor del sector pesquero o/y acuícola han supuesto el 44 % del presupuesto ejecutado, sumando a este montante las ayudas de la segunda anualidad de la convocatoria 2021.

Siguen en orden de importancia las acciones de diversificación, acciones en las que cobra mucha importancia el desarrollo de las explotaciones de microalgas y todas aquellas acciones dirigidas al sector turístico y recreativo. Las acciones de diversificación constituyen el 23 % de la base indicada en el párrafo anterior.

Las acciones que ponen el acento en la puesta en valor del patrimonio cultural marítimo o/y pesquero alcanzan el 19 %, mientras que las que abordan aspectos relacionados con el patrimonio natural o/y con la lucha contra el cambio climático constituyen el 10 % de la base indicada.

Las operaciones que abordan directamente una mejora de la gobernanza suponen el 4 % del presupuesto comprometido, certificado en su mayor parte.

Como se indica en el informe de evaluación intermedia, el desarrollo de la acción de GALPEMUR es en su conjunto una acción de gobernanza territorial.



▲ Gráfico 4.6. Tipo operaciones ayuda certificada 2017-2021 y comprometida en convocatoria 2021 para certificar en el año 2022 2/3. Fuente: elaboración propia

la información de evaluación en lo que atañe a la presentación de datos acumulativos sobre operaciones

¹¹ REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 1242/2014 DE LA COMISIÓN de 20 de noviembre de 2014 por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) n° 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, regulando

4.3.2. Distribución conforme a los objetivos de la EDLP.

La EDLP GALPEMUR prevé la distribución del plan financiero **por objetivos** conforme al gráfico que se muestra a la izquierda, las cuantías se plantean tras aplicar el porcentaje previsto en la EDLP al importe ejecutado en el período analizado. Los porcentajes se muestran en la página 183 de la EDLP GALPEMUR.

En el gráfico de la derecha se ofrece la distribución efectiva, conforme a la ejecución de las operaciones que certifican su ayuda.

La comparación entre la previsión y la ejecución muestra una ejecución por debajo de lo previsto (-5 %) en el caso del objetivo A (Crear empleo, revalorizando e innovando...cadena de suministro de la pesca y la acuicultura de la Región de Murcia). También es menor el porcentaje

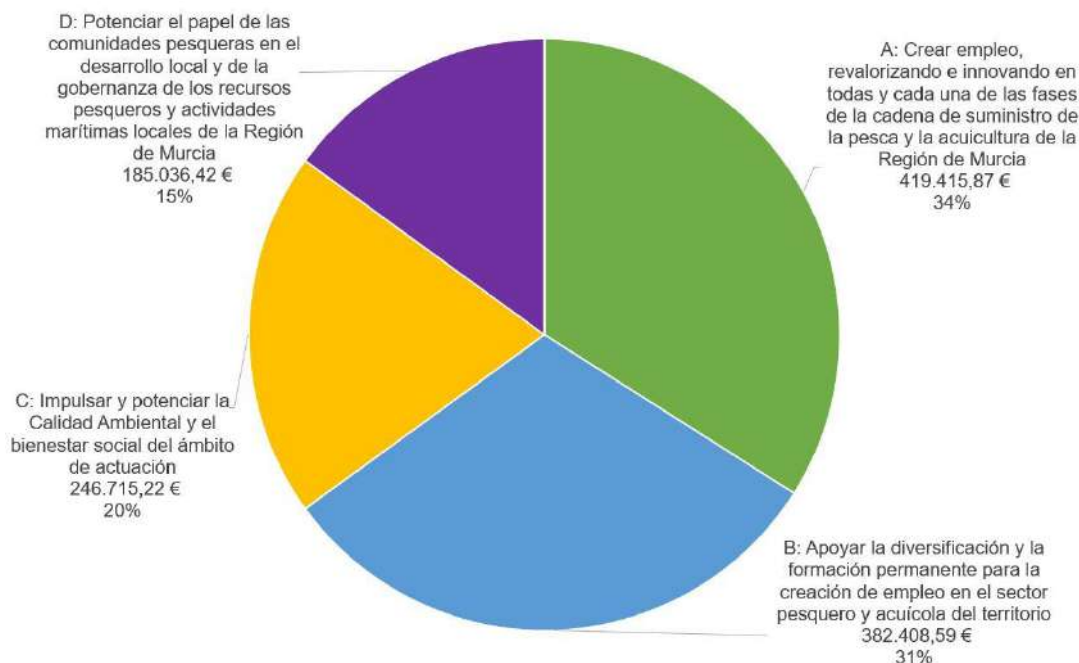
previsto en el caso de objetivo B o de diversificación (-14 %) y en el caso del objetivo D o de gobernanza (-10 %).

Esta minoración en el porcentaje de ejecución previsto en tres de los cuatro objetivos deriva en una ejecución superior a la prevista (29 %), siempre conforme a la previsión de la EDLP GALPEMUR, en el objetivo C (calidad ambiental y bienestar social).

Como vimos en el informe de evaluación intermedio, el análisis por líneas corrobora la excesiva pormenorización del plan de acción de la EDLP GALPEMUR, previendo 18 líneas de acción.

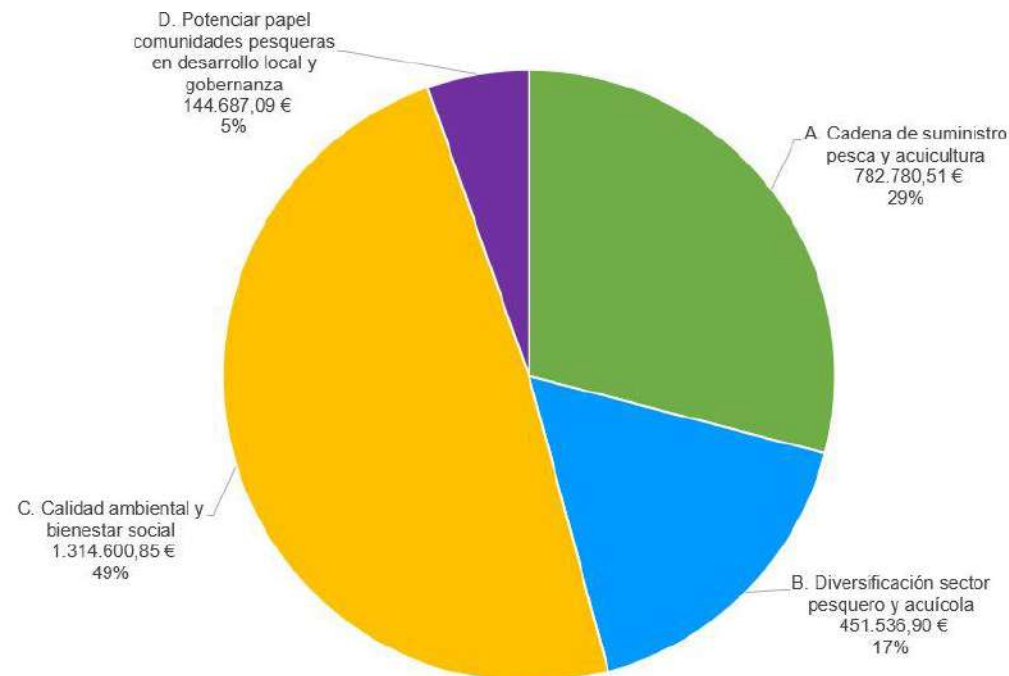
Como en el caso del informe de evaluación intermedio, mostraremos la distribución por estas líneas en la evaluación final definitiva.

**DISTRIBUCIÓN PREVISTA EDLP GALPEMUR
POR OBJETIVO**
(conforme a presupuesto ejecutado)



▲ Gráfico 4.7. Distribución objetivos EDLP prevista en plan financiero. Fuente: elaboración propia

**EJECUCIÓN 17-21 EDLP GALPEMUR
POR OBJETIVO**
(proyectando certificación compromisos 2022)



▲ Gráfico 4.8. Distribución objetivos EDLP ayuda certificada 2017-2021 y comprometida en convocatoria 2021 para certificar en el año 2022. Fuente: elaboración propia

4.3.3. Distribución conforme a las constelaciones detectadas en el proceso de seguimiento y evaluación.

Una constelación de proyectos es un conjunto de operaciones que obedecen a una motivación común.

En el informe de evaluación intermedio y en el informe de evaluación final se ordenan las operaciones en constelaciones, organizando de este modo la explicación de cada una de estas operaciones, en lo que este evaluador denomina “Narrativa del desarrollo”.

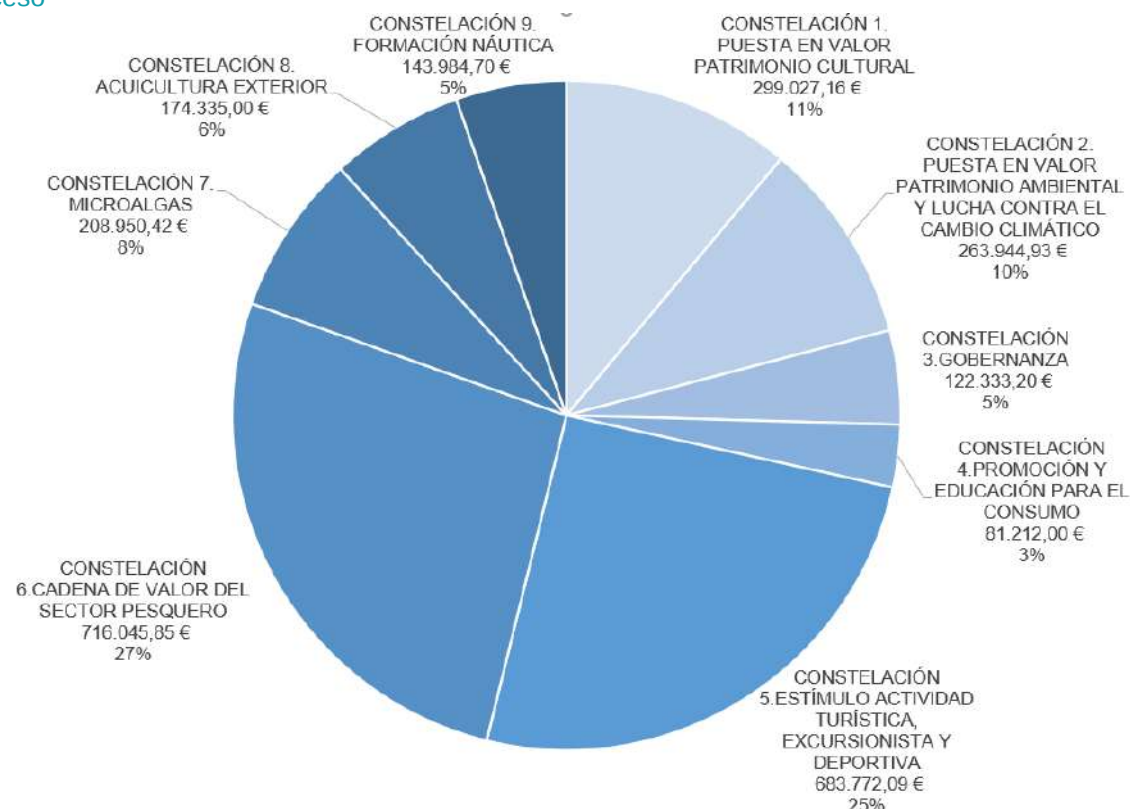
Si bien es preciso esperar al término de la ejecución de la EDLP GALPEMUR para recopilar la narrativa de las operaciones de las últimas convocatorias y revisar la narrativa de las operaciones ya recogidas en la evaluación intermedia, este evaluador ha clasificado las distintas operaciones en base a las constelaciones.

Dos son las constelaciones de proyectos que superan el 25 % del presupuesto total comprometido: la que se refiere a la mejora de la cadena de valor del sector pesquero (27 %) y la que contribuye al desarrollo de la actividad turística, excursionista y deportiva (25 %).

Por encima del 10 % de representatividad en la ejecución de la EDLP GALPEMUR encontramos las constelaciones de puesta en valor del patrimonio cultural (11 %) y del patrimonio natural (10 %).

Más allá del 8 % que representa sobre el total, destaca el grado de innovación que incorporan las empresas que producen microalgas.

La acuicultura exterior (6%), la formación náutica (5 %), las acciones de mejora de la gobernanza (5 %) y la promoción y educación para el consumo (3 %) son constelaciones con una menor representatividad presupuestaria.



▲ Gráfico 4.9. Distribución conforme a constelaciones ayuda certificada 2017-2021 y comprometida en convocatoria 2021 para certificar en el año 2022. Fuente: elaboración propia

Se hace entrega de este informe a la gerencia de GALPEMUR en formato digital el día 28 de febrero de 2022

SOBRE EL AUTOR

Manuel C. Rodríguez Rodríguez es doctor en economía aplicada por la Universidad de Almería y licenciado en ciencias económicas y empresariales por la Universidad de Granada.

Desde finales de la década de los noventa se especializa en desarrollo local participativo, trabajando desde entonces en espacios rurales que aplican la metodología LEADER.

Años más tarde, comienza a trabajar con Grupos de Acción Local que trabajan en el marco de los fondos estructurales ligados al sector pesquero y al actual FEMP, Fondo Europeo de Pesca en el período de programación plurianual anterior.

En los 20 años de ejercicio profesional en este ámbito ha desarrollado trabajos que responden a necesidades de diferente naturaleza.

En este sentido, es autor de sistemas de gestión integrales de ayuda y sistemas de apoyo a iniciativas emprendedoras en el marco de las ayudas de desarrollo local, sistema que cumple en la actualidad dieciocho años de funcionamiento, con los pertinentes desarrollos y adaptaciones.

Profundizando en esta línea, ha asesorado en el desarrollo de procedimientos de gestión de ayudas en diferentes ámbitos.

En el campo de la planificación ha redactado una quincena de Estrategias de Desarrollo Local Participativo, tanto en el ámbito rural como en el ámbito marítimo pesquero. A esta experiencia en la planificación territorial suma diversos trabajos de análisis y diagnóstico, territoriales y sectoriales.

Desde hace una década, investiga y desarrolla acerca de los procesos de evaluación de los programas de desarrollo local, siendo director y redactor de la evaluación de los programas de desarrollo Leader de la práctica totalidad de GDR de las provincias de Málaga y Jaén en el último período de programación plurianual.

En la actualidad contratan sus servicios de evaluación, coordinados por su empresa Equipo Funámbula, diferentes Grupos de Acción Local. Estos servicios se desarrollan en distintas comunidades autónomas.

En el campo de la divulgación desarrolla trabajos documentales: estudios de caso, visibilidad sectorial, narración de experiencias de desarrollo, divulgación patrimonial y cultura emprendedora. En el ámbito de desarrollo local marítimo y pesquero desarrolla en la actualidad la serie “Almería a Levante”, de la que es guionista y director.

En el ámbito académico es profesor asociado de la Universidad de Almería y miembro del Grupo de Investigación Economía y Desarrollo Local.

Tanto su trabajo académico como su desempeño profesional le han hecho acreedor de diferentes premios y reconocimientos.



LAS BASES DE UN TRABAJO QUE INTENTA SER ÚTIL

Didáctica. En muchas ocasiones hablamos de conceptos que son totalmente desconocidos o de los que se tiene una información muy vaga. Es necesario explicar lo evaluado

Contexto. Las operaciones desarrolladas lo hacen en un marco y se promueven por personas o entidades con historias y trayectorias que debemos observar

Investigación y rigor. Es muy importante estudiar el marco normativo, los procedimientos, la configuración del sistema o de los sistemas territoriales y cualquier aspecto relevante

LabordeteANDO. El contacto con el territorio es fundamental. Es necesario comprender su realidad, escuchar a promotores ya promotoras, a agentes del territorio.

Evaluando, que es gerundio. La evaluación no es un acto puntual, a lo largo del proceso la gerencia es informada de aspectos que pueden retroalimentar el proceso de planificación territorial



